



# Plan de recuperación de desastres del Estado de Texas Enmienda Nro. 4

Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de EE.UU. Sección 420 de la Ley de Transporte, Viviendas y Desarrollo Urbano y Agencias Afines de 2016 (Pub. L. 114-113, aprobada el 18 de diciembre de 2015) y Sección 421 de la Ley de Apropiaciones Consolidadas, 2017 (Pub. L. 115-31, aprobado el 5 de mayo de 2017)

Revisado: 30 de noviembre de 2020

Elaborado por

La Texas General Land Office

Programa de desarrollo y revitalización de la comunidad

1700 Congress Avenue

Austin, Texas

844.422.2692



*Puente de Fischer Store Road en el Condado de Hays*

Foto cortesía de la Patrulla Aérea Civil de Texas

# Índice de Contenidos

I.	Resumen Ejecutivo .....	5
II.	Evaluación de necesidades .....	9
A.	Datos de referencia previos al desastre.....	10
1.	Condiciones antes del desastre .....	10
2.	Línea de base previos a los desastres en Herramientas de planificación comunes .....	12
3.	Personas sin hogar antes de los desastres.....	13
B.	Impacto de los desastres sobre la vivienda .....	14
C.	Necesidades insatisfechas de desastres de infraestructura .....	15
D.	Soluciones de resistencia y de necesidades insatisfechas para el Estado .....	15
E.	Revitalización económica.....	17
1.	Datos de la Administración de Pequeños Negocios (SBA).....	17
2.	Necesidades insatisfechas de revitalización económica.....	17
3.	Tasa de desempleo de Texas .....	18
F.	Necesidad insatisfecha total para el Estado de Texas .....	19
G.	Asignación de fondos para viviendas y no relacionados con viviendas.....	19
1.	Asignación de vivienda para condados del área más impactado según HUD .....	20
2.	Asignación no relacionada con viviendas para condados del área más impactado según HUD .....	21
3.	Desglose de asignación por Competencia Estatal .....	23
H.	Iniciativas de planificación local y regional.....	24
1.	Plan Hídrico Estatal de Texas de 2017 .....	24
2.	Estudios de drenaje.....	24
I.	Actores claves involucrados en la recuperación a la fecha.....	24
III.	Requisitos generales.....	26
A.	Planificación y coordinación .....	26
B.	Aprovechamiento de fondos .....	26
C.	Protección de personas y bienes .....	26
1.	Estándares de construcciones de calidad .....	26
2.	Estándares de contratistas de viviendas.....	27

3.	Proceso de recursos .....	27
4.	Requisitos de embalses y diques .....	27
D.	Normas de elevación .....	28
E.	Vivienda pública, vivienda asistida por HUD y viviendas para las personas sin techo, y Promover Afirmativamente la Vivienda Justa .....	28
F.	Infraestructura de banda ancha.....	29
G.	Vivienda resistente a desastres .....	29
H.	Desplazamiento de personas y/o entidades.....	29
1.	Ingresos del programa .....	29
I.	Normas de monitoreo.....	30
IV.	Programa de Recuperación de Desastres Administrado por el Estado.....	31
A.	Plan de acción .....	31
B.	Presupuesto del programa.....	31
1.	Asignaciones de subvenciones.....	31
2.	Fondos administrativos.....	32
3.	Factores de umbrales y monto de la subvención .....	32
C.	Elegibilidad y método de premio .....	33
1.	Solicitantes elegibles.....	33
2.	Actividades elegibles.....	34
3.	Actividades no elegibles.....	34
D.	Método de distribución .....	34
1.	Método de distribución (MOD) de los condados más impactados según HUD .....	35
2.	Competencia Estatal .....	36
E.	Ubicación.....	47
F.	Medidas de mitigación.....	47
G.	Utilización de Necesidad urgente .....	47
H.	Participación ciudadana .....	47
1.	Sitio web público.....	48
2.	Consulta .....	49
3.	Enmienda no sustancial .....	49
4.	Consideración de comentarios públicos .....	50
5.	Quejas de ciudadanos .....	50

6.	Exenciones .....	50
I.	Cronograma de rendimiento y gastos .....	50
V.	Apéndice A – Condados elegibles.....	53
VI.	Apéndice B - Certificaciones .....	58
VII.	Apéndice C – .....	61
VIII.	Apéndice D – Monto de proyecto proyectado de Asistencia Pública de FEMA.....	62

# Enmienda Nro. 4

Este documento constituye la Cuarta Enmienda (no sustancial) al Plan de recuperación de desastres del estado de Texas (Plan de acción) con fecha del 20 de septiembre del 2016, para los fondos de recuperación de desastres CDBG relacionados con las inundaciones de 2015 para el evento de mayo del 2015 (DR-4223) y el evento de octubre del 2015 (DR-4245).

El condado de Harris enmendó su Método de distribución (MOD) condal para reflejar las necesidades insatisfechas actuales del condado. No hay necesidad de vivienda insatisfecha remanente en el programa de vivienda del condado de Harris para las inundaciones de 2015. Los fondos de vivienda infrautilizados serán reasignados de las actividades de vivienda a aquellas de infraestructura en el MOD del condado de Harris. La enmienda al MOD del condado de Harris reasignó \$855,000 de las actividades de vivienda a aquellas de infraestructura. La enmienda 3 del MOD del condado de Harris fue publicada para su período de comentario público de 14 días por el condado. No se recibieron comentarios.

GLO actualizó los gastos proyectados para incluir una extensión de un año, provista por HUD, mediante 85 FR 50041 (17 de agosto de 2020), debido a la pandemia de COVID-19

En esta Enmienda, se realizan los siguientes cambios adicionales al Plan de acción:

- II. Evaluación de necesidades
  - Nuevo lenguaje acerca de ajustes realizados a los porcentajes asignados a actividades no relacionados a la vivienda y aquellos de vivienda en base a las necesidades de recuperación actuales insatisfechas;
  - Nuevo lenguaje acerca de ajustes a la división de porcentajes para los condados más impactados entre actividades no relacionadas a la vivienda y aquellos de vivienda debido a la Enmienda 3 al MOD del condado de Harris;
  - Tabla 4: Actualización del Presupuesto de asignación para contabilizar ajustes de presupuesto; y
  - Tabla 13: Actualización de la asignación para los Condados del área más impactado según HUD por Vivienda e Infraestructura para contabilizar la Enmienda al MOD del condado de Harris.
  
- IV. Programa de recuperación de desastres administrado por el estado
  - Nuevo lenguaje acerca de ajustes realizados a los porcentajes asignados a actividades no relacionados a la vivienda y aquellos de vivienda en base a las necesidades de recuperación actuales insatisfechas;
  - Nuevo lenguaje acerca de ajustes a la división de porcentajes para los condados más impactados entre actividades no relacionadas a la vivienda y aquellos de vivienda debido a la Enmienda 3 al MOD del condado de Harris;
  - Tabla 16: Actualización de los MOD de los condados más impactados (actualizados en APA 4) para contabilizar ajustes de presupuesto; y
  - Cronograma de rendimientos y gastos – Actualización de gastos proyectados en base a los gastos reales hasta el 30 de septiembre de 2020 (T3 2020). Los gastos proyectados actualizados incluyen la extensión de un año provisto por HUD mediante 85 FR 50041 (17 de agosto de 2020) debido a la pandemia de COVID-19.

Tabla 1: Asignaciones CDBG-DR por las inundaciones de 2015 – Actualizado en APA 4

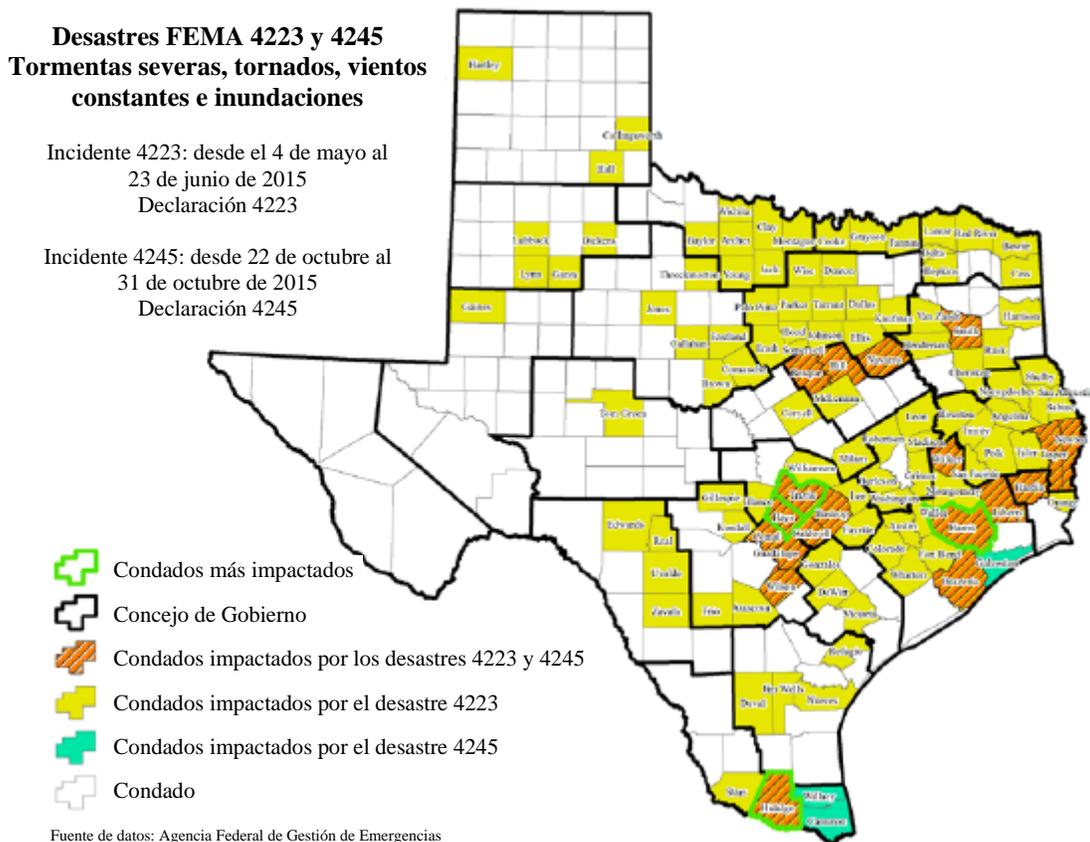
Condados “más impactados”	Asignación anterior	Cambio	Asignación revisada
Vivienda	\$10,005,120	(\$855,000)	\$9,150,120
Infraestructura	\$21,260,880	\$855,000	\$22,115,880
Competencia estatal (112 condados impactados remanentes)			
Vivienda	\$11,470,464	\$0	\$11,470,464
Infraestructura	\$ 24,374,736	\$0	\$ 24,374,736
Entrega de proyecto estatal	\$534,800	\$0	\$534,800
Planificación estatal	\$3,193,600	\$0	\$3,193,600
Administración estatal	\$3,728,400	\$0	\$3,728,400
<b>Total</b>	<b>\$74,568,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$74,568,000</b>

# I. Resumen Ejecutivo

En 2015 Texas tuvo dos eventos separados que calificaban para la apropiación bajo la Ley Pública 114-113 y la Ley Pública 115-31. Ambos eventos resultaron de las fuertes lluvias y vientos que causaron graves daños por casi la mitad del Estado o 134,000 millas cuadradas. El evento de mayo (DR-4223), también conocido como las Inundaciones de Día de la Recordación, ocurrió del 4 de mayo al 23 de junio de 2015 y dio lugar a una declaración en 113 condados en Texas. El evento en octubre (DR-4245) ocurrió del 22 de octubre hasta el 31 de octubre de 2015 y dio lugar a una declaración en 22 condados. En total, 116 condados se vieron afectados por estos desastres, con 19 condados designados como afectado por ambas declaraciones de desastre.

Texas ha recibido dos asignaciones de fondos de Recuperación de desastres en asignaciones en bloques de desarrollo comunitario (CDBG-DR) del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. (HUD) por un total de \$74,568,000. La primera asignación de \$50,696,000 fue asignado en el Registro Federal, Vol. 81, Nro. 117 del viernes, 17 de junio de 2016. La segunda asignación de \$23,872,000 fue asignado en el Registro Federal, Vol. 82, Nro. 150 del lunes, 7 de agosto de 2017.

Figura 1: Declaraciones de desastre DR-4223 y DR-4245



En las noches de 24, 25 y 26 de mayo de 2015, un sistema de tormenta de movimiento lento dejó caer una tremenda cantidad de precipitación por una gran extensión de Texas. La tormenta fue precedida por más de una semana de fuertes lluvias, que acumularon en inundaciones récord en áreas que históricamente no se habían inundado. Además de esto, muchas áreas reportaron actividad de tornados y caída de rayos récord. El Río Blanco en el Condado de Hays fue particularmente afectado; se arrasaron bloques enteros de viviendas.<sup>1</sup> Por primera vez en la historia, el Río Blanco cubrió partes de la Interestatal 35.

Durante la primera parte de mayo, muchos lugares por todo el Estado recibieron precipitaciones muy por encima de lo normal que saturaron los suelos. Cuando llegó el fin de semana del Día de la Recordación, gran parte de la región recibió al menos de 2 a 4 pulgadas (del 100 al 300%) por encima de la media. Estas condiciones hicieron que la nueva lluvia se convirtiera en escorrentía directamente a los ríos, arroyos y zonas propensas a las inundaciones repentinas. Cayeron de 6 a 8 pulgadas de lluvia generalizada en Bandera, Kerr, Kendall, Blanco y porciones del lejano oeste de los condados de Comal y Hays con un máximo de 10 a 13 pulgadas de lluvia en el sur del condado de Blanco y nordeste del condado de Kendall. La mayor parte de esta lluvia cayó del sábado por la tarde hasta la madrugada del domingo. Esto llevó a la repentina creciente de los ríos Blanco y San Marcos. El río Blanco en Wimberley creció de casi 5 pies a las 9pm a cerca de 41 pies para la 1am. Una estadística asombrosa es que el río creció 5 pies cada 15 minutos desde las 10:45pm a las 11:45pm. Esto equivale a un aumento de 20 pies a lo largo del río en un plazo de 1 hora (Figura 2).<sup>2</sup>

Ciertas áreas de Texas vieron más de 20 pulgadas de precipitación en cuestión de días. En total, alrededor de 8 millones de acres-pies de agua fluyó en las reservas del Estado. En tan solo cuestión de 48 horas, cayó suficiente agua para suplir las necesidades de una ciudad de 8 millones de personas durante 1 año. La cantidad de agua que cayó durante el período de 30 días pondría el Estado de Rhode Island bajo 10 pies de agua. Esta cantidad de agua podría satisfacer las necesidades de agua de la ciudad de Nueva York durante 7 años completos y el agua en el lago Mead, la reserva de agua más grande de los EE.UU., se duplicaría.<sup>3</sup>

En total, las inundaciones de mayo mataron a 31 personas, con 27 de ellos en Texas y 4 en Oklahoma.<sup>4</sup> La declaración federal de desastre (DR-4223) se hizo el 29 de mayo de 2015, después de múltiples declaraciones de desastre estatales desde la oficina del gobernador. Con base en el sitio web de FEMA, en total, hubo 12,961 solicitudes de Asistencia Individual de FEMA aprobados a la fecha del 26 de agosto del 2016. Este importe provisional ascendió a \$57,485,212 en dólares de individuos y hogares aprobados. El total de subvenciones de Asistencia Pública (dólares comprometidos) fue de \$136,420,956.<sup>5</sup>

---

<sup>1</sup> <http://kxan.com/2015/05/24/hays-county-hundreds-of-homes-damaged-or-destroyed-1000-people-in-shelters/>

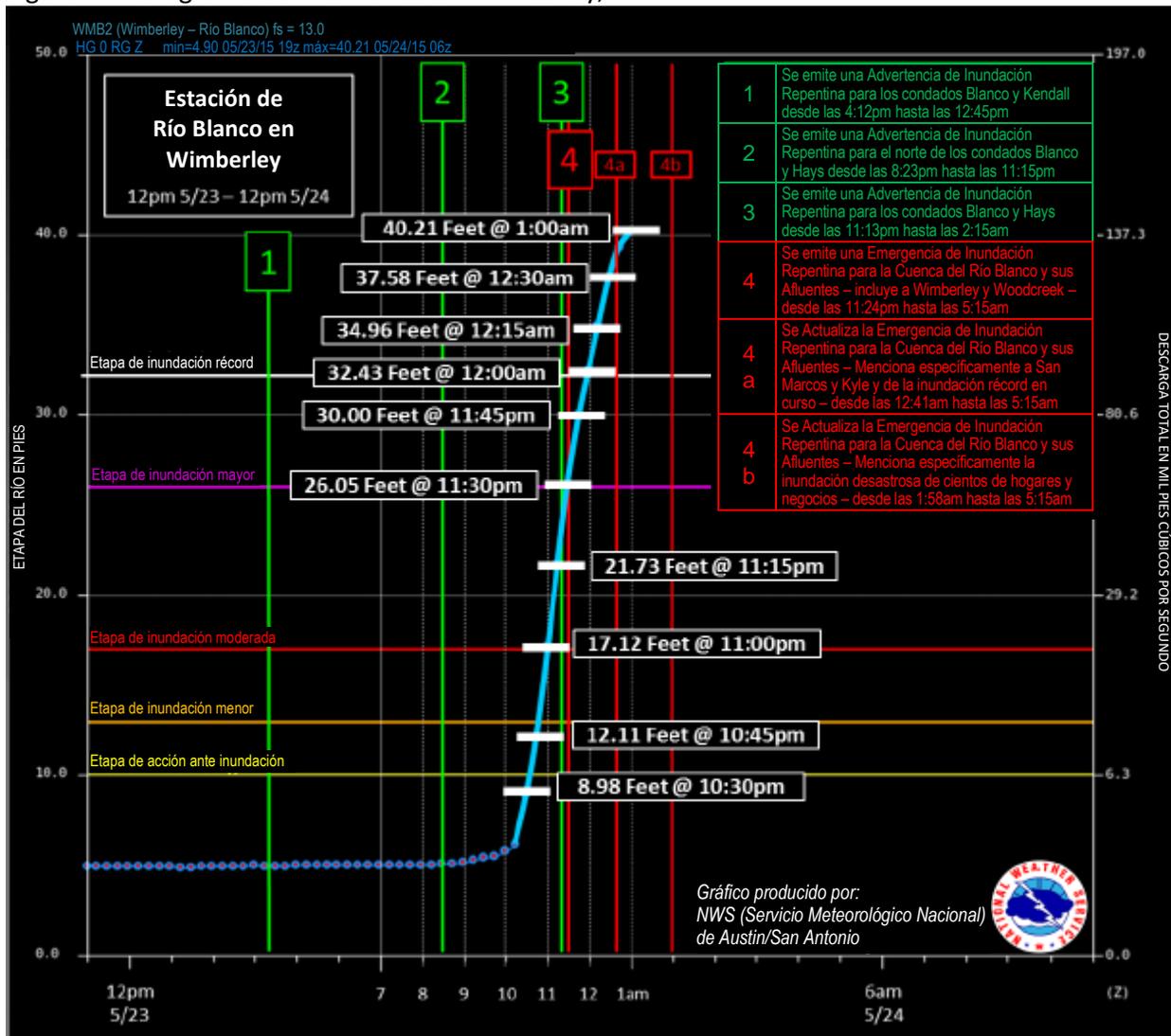
<sup>2</sup> [http://www.srh.noaa.gov/ewx/?n=memorial\\_weekend\\_floods\\_2015](http://www.srh.noaa.gov/ewx/?n=memorial_weekend_floods_2015)

<sup>3</sup> <https://www.washingtonpost.com/news/wonk/wp/2015/05/27/the-insane-amount-of-rain-thats-fallen-in-texas-visualized/>

<sup>4</sup> <http://www.wsj.com/articles/u-s-storms-floods-kill-29-people-25-of-them-in-texas-1433006237>

<sup>5</sup> <https://www.fema.gov/disaster/4223>

Figura 2: Hidrograma del Río Blanco en Wimberley, TX



Nota: Feet = pies

El centro y este de Texas también se vieron afectadas por las inundaciones peligrosas en octubre de 2015, cuando las precipitaciones convergieron con los restos del huracán Patricia. En total, 22 condados fueron parte de esta declaración de desastre (DR-4245). En base al sitio web de FEMA, en total, hubo 3,303 solicitudes de Asistencia Individual de FEMA aprobados a la fecha del 26 de agosto del 2016. Esto sumó un total de \$18,511,273 en dólares aprobados para individuos y hogares. El total de subvenciones de Asistencia Pública (dólares comprometidos) fue de \$15,020,993.<sup>6</sup>

<sup>6</sup> <https://www.fema.gov/disaster/4245>

Para ambos desastres, las solicitudes de asistencia al individuo aprobados dieron un total de 16,264. El total de dólares para individuales y programas de vivienda aprobados ascendieron a \$75,996,485. El total de asignaciones de asistencia pública ascendió a \$151,441,949 de dólares comprometidos para ambos desastres con el trabajo de emergencia llegando a un total de \$24,225,018 y el trabajo permanente a un total de \$125,378,096. En total, las extensas inundaciones en 2015 podrían costarle a Texas más de \$3 mil millones, en gran parte de los daños a las carreteras empapadas y la infraestructura pública.<sup>7</sup>

Tabla 1: Total de la Asistencia de FEMA por Tipo de asistencia

	Total de asistencia individual (IA) - Solicitudes aprobadas:	Total individual y Programa de viviendas - Dólares aprobados	Total de Asistencia de viviendas - Dólares aprobados	Total de Asistencia para otras necesidades - Dólares aprobados
Total - 4223	12,961	\$57,485,212	\$45,090,260	\$12,394,951
Total - 4245	3,303	\$18,511,273	\$14,609,755	\$3,901,518
Total - 4223 y 4245	16,264	\$75,996,485	\$59,700,016	\$16,296,469
	Total de subvenciones de asistencia pública - Dólares comprometidos*	Trabajo de emergencia (Categorías A-B) - Dólares comprometidos	Trabajo permanente (Categorías C-G) - Dólares comprometidos	
Total - 4223	\$136,420,956	\$22,604,542	\$112,255,512	
Total - 4245	\$15,020,993	\$1,620,476	\$13,122,584	
Total - 4223 y 4245	\$151,441,949	\$24,225,018	\$125,378,096	

<sup>7</sup> <http://www.chron.com/news/houston-texas/texas/article/texas-flood-damage-cost-climate-change-el-ni-o-6594008.php>

## II. Evaluación de necesidades

La evaluación de necesidades del Estado de Texas tiene en cuenta una variedad de fuentes de datos que abarcan múltiples geografías. Dada la magnitud de los condados afectados por los desastres, los cálculos de necesidad no residencial insatisfecha fueron determinados a partir de datos proporcionados por la División de administración de emergencias (TDEM) de Texas para todos los solicitantes, el cual viene de la base de datos de Ambiente integrado de misión de manejo de emergencias (EMMIE). La necesidad insatisfecha del Estado no relacionada a las viviendas suma \$69,689,983 y aumenta a \$80,143,480 al incluir un multiplicador capacidad de recuperación del 15% (\$10,453,497). Los datos para las necesidades insatisfechas de viviendas provienen de TDEM y la base de datos del Sistema Nacional de Información de Gestión de Emergencias (NEMIS). La necesidad insatisfecha del Estado para viviendas sumó \$69,440,104. Esta cifra aumenta a \$79,856,120 al incluir el multiplicador de la capacidad de recuperación del 15% (\$10,416,016).

La necesidad insatisfecha según identificada por la Administración de Pequeños Negocios (SBA) es de \$132,391,924 para viviendas y \$23,218,266 para empresas. Según los datos de FEMA y la SBA, la necesidad insatisfecha para el estado de Texas suma un total de \$315,609,790. Estas estimaciones sólo se tienen en cuenta las estimaciones de IA y PA de FEMA y las estimaciones de SBA y no tienen en cuenta la valoración de propiedades perdidas, impuestos sobre las ventas, desempleo, pérdidas en la agricultura y la pérdida de ingresos del turismo.

La información a continuación provee fundamento y base para las necesidades insatisfechas del estado de Texas, así como un desglose conciso de cómo los fondos deben ser asignados a los 4 condados más afectados y los otros 112 condados adicionales en Texas.

Tabla 3: Necesidad insatisfecha total

Sector	Necesidad insatisfecha
No relacionado a la vivienda (Incluyendo la capacidad de recuperación)	\$80,143,480
Vivienda (Incluyendo la capacidad de recuperación)	\$79,856,120
Vivienda SBA	\$132,391,924
Negocios SBA	\$23,218,266
<b>Total</b>	<b>\$315,609,790</b>

La zona más afectada según HUD consiste en 4 condados: Harris, Hays, Hidalgo y Travis. Estos 4 condados han sido designados un total de \$34,740,000 del total de \$74,568,000 que el Estado ha sido asignado. Esta cantidad se reduce después de considerar un 5% para gastos administrativos y 5% para la planificación. El total a gastarse en viviendas es de \$9,150,120 (29%) y el total a gastarse en actividades no relacionadas con las viviendas es de \$22,115,880 (71%).

Los restantes 112 condados afectados tienen \$39,828,000 identificados de los \$74,568,000 que el Estado ha sido asignado. Este monto se reduce después de considerar al 5% para la administración y 5%

para la planificación. El total que se gasta en la vivienda por parte del Estado es \$11,470,464 (32%) y el total que se gasta en actividades no relacionadas con las viviendas es \$24,374,736 (68%).

Tabla 4: Asignación presupuestaria<sup>8</sup>

Condados "más impactados"	Total
Vivienda	\$9,150,120
Infraestructura	\$22,115,880
Competencia estatal (112 condados impactados remanentes)	Total
Vivienda	\$11,470,464
Infraestructura	\$ 24,374,736
Entrega de proyecto estatal	\$534,800
Planificación estatal	\$3,193,600
Administración estatal	\$3,728,400
<b>Total</b>	<b>\$74,568,000</b>

GLO puede ajustar el porcentaje asignado a actividades no relacionados a la vivienda y aquellos de vivienda en base a las necesidades de recuperación insatisfechas actuales. APA 4 ajusta la división de vivienda e infraestructura para los condados "Más impactados" debido a la Enmienda 3 al MOD del condado de Harris. Los otros tres condados mantienen la división de 68% para infraestructura y 32% para vivienda.

## A. Datos de referencia previos al desastre

### 1. Condiciones antes del desastre

Según la Revisión Mensual del Centro de Bienes Raíces de A&M de Texas de la economía de Texas para abril de 2015, "La economía de Texas ganó 320,400 empleos no agrícolas de marzo de 2014 a marzo de 2015, una tasa de crecimiento anual del 2.8% comparado con el 2.3% para los Estados Unidos. El sector no gubernamental del Estado agregó 304,300 puestos de trabajo, una tasa de crecimiento anual del 3.2% comparado con el 2.6% para el sector privado de la nación. El índice de desempleo de Texas con ajuste estacional cayó al 4.2% en marzo 2015 del 5.3% en marzo de 2014. El índice de la nación se redujo del 6.6 al 5.5%".<sup>9</sup>

A pesar de los eventos que Texas sufrió en 2015, la economía de Texas ha seguido creciendo de manera constante. Según la Comisión Laboral de Texas, el índice de desempleo en Texas se redujo del 5.1% en 2014 al 4.5% en 2015.<sup>10</sup> El impuesto sobre las ventas general para el año fiscal 2015 registró un aumento del 18%.<sup>11</sup> Con el retroceso de estos eventos, el Estado todavía pudo

<sup>8</sup> Se ha removido \$1.00 del presupuesto de infraestructura de competencia estatal y se agregó al presupuesto de infraestructura de los condados "más impactados" para convertir los números en dólares a números enteros.

<sup>9</sup> <https://assets.recenter.tamu.edu/Documents/Articles/1862-201504.pdf>

<sup>10</sup> <http://www.tracer2.com/cgi/dataanalysis/AreaSelection.asp?tableName=Labforce>

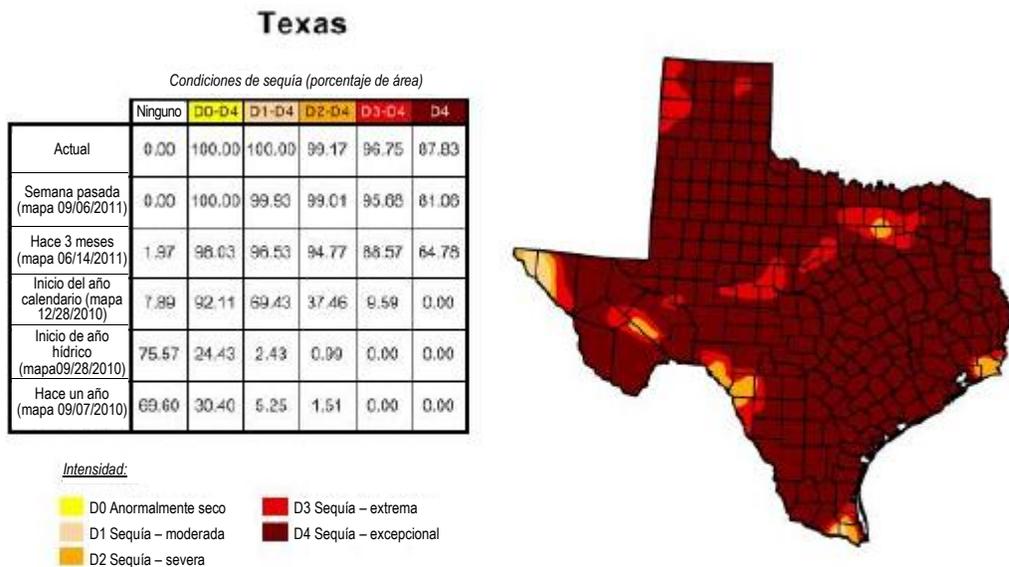
<sup>11</sup> [http://www.texasransparency.org/State\\_Finance/Revenue/Revenue\\_Watch/general-revenue/](http://www.texasransparency.org/State_Finance/Revenue/Revenue_Watch/general-revenue/)

mantenerse y recuperarse con un crecimiento positivo en general. Por esta razón, el Estado no va a apartar fondos específicamente para la recuperación económica, pero sí realizará actividades de recuperación económica elegibles bajo el programa no residencial.

Antes de mayo de 2015, el Estado de Texas experimentó una sequía histórica que comenzó en octubre de 2010 (Figura 2). De acuerdo con la Oficina del Climatólogo Estatal, el período de 12 meses más seco en el expediente para Texas fue octubre de 2010 a septiembre de 2011, con un promedio estatal de sólo 11.18 pulgadas de lluvia.<sup>12</sup>

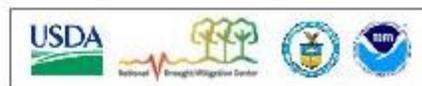
Figura 3: Monitor de Sequía de Texas

## Monitor de sequías de los EE. UU. Texas 13 de septiembre de 2011 Válido a las 7 a.m. hora del este



*El Monitor de sequía se enfoca en condiciones a gran escala. Las condiciones locales pueden variar. Consulte el resumen de texto adjunto para obtener pronósticos.*

<http://drought.unl.edu/dm>



Emitido jueves, 15 de septiembre de 2011  
Mark Svoboda, NDMC

Desde el 15 de noviembre de 2010 al 31 de octubre de 2011, un total de 3.9 millones de acres y aproximadamente 5,900 estructuras fueron dañadas y/o destruidas en Texas durante la temporada de incendios forestales de 2011. Muchos factores contribuyeron a la temporada sin precedentes, incluyendo el patrón climático de La Niña que causó condiciones de sequía extremas, fuertes vientos de la tormenta tropical Lee y altas temperaturas récord. Estas condiciones de tiempo, junto con la disponibilidad de grandes cantidades de combustibles secos, llevaron a la intensidad de estos incendios forestales. El Condado de Bastrop, en particular, experimentó el fuego más destructivo

<sup>12</sup> [http://climatexas.tamu.edu/files/osc\\_pubs/2011\\_drought.pdf](http://climatexas.tamu.edu/files/osc_pubs/2011_drought.pdf)

con un recuento final de 34,457 acres quemados y 3,017 viviendas destruidas y/o severamente dañadas.<sup>13</sup>

Los reservorios de agua del estado al inicio de la sequía en octubre de 2010 estaban al 83.8% de su capacidad con el nivel más bajo al 58.5% de su capacidad en noviembre y diciembre de 2011. Los reservorios estaban sólo al 68% de su capacidad en promedio en todo el estado durante los años de sequía.<sup>14</sup> La prolongada sequía que Texas experimentó hizo que el Estado sea susceptible a los incendios forestales e inundaciones repentinas. Estos factores de sequía contribuyeron a la incapacidad de los suelos de absorber eficazmente el agua de escorrentía. Los incendios forestales también dieron lugar a peores inundaciones, mediante la eliminación de la vegetación que puede frenar y atrapar la lluvia. Cuando el Estado recibió cantidades récord de lluvia no una sino dos veces en el año 2015, creó el ambiente perfecto para inundaciones generalizadas y graves.

## 2. Línea de base previos a los desastres en Herramientas de planificación comunes

El Plan consolidado del estado de Texas 2015 a 2019, elaborado por el Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA), contiene la evaluación de las necesidades de vivienda para el Estado de Texas.<sup>15</sup> Entre 2000 y 2010, la población de Texas creció un 17% y el número de viviendas aumentó un 15%.

Tabla 5: Población e Ingresos medios del Estado de Texas

Información demográfica	Año base: 2000	Año más reciente: 2010	% de cambio
Población	20,851,820	24,311,891	17%
Viviendas	7,393,354	8,539,206	15%
Renta Mediana	\$39,927	\$49,646	24 %

Fuente: Censo de 2000 (año base), 2006-2010 ACS (año más reciente)

"Texas es el segundo estado más grande de la nación, el segundo estado más poblado y está creciendo a un ritmo mucho más rápido que la nación en su conjunto. Las estimaciones de 1 año de La Encuesta de la Comunidad Americana de 2008 y 2012 hallaron que la población de Estados Unidos estaba creciendo a un 3% mientras que Texas estaba creciendo a un 7% durante ese período de cinco años. Con este tipo de crecimiento, se están llevando a cabo tanto desarrollos nuevos como la reconstrucción en el diverso paisaje de Texas".<sup>16</sup>

Durante el período de 2006 a 2010, casi 3.5 millones de hogares, o más de 1/3 del total de los hogares de Texas, hacían sólo el 80% o menos de los ingresos familiares medios según el área (AMFI). "También hay una escasez general de viviendas en Texas. Según el Centro de Bienes Raíces de la Universidad de A&M de Texas, en enero de 2014 sólo había un inventario de 3.3 meses de viviendas en venta, la oferta más baja desde 1990. " De 2000 a 2010, el valor promedio de una casa

<sup>13</sup> Servicio Forestal de Texas

<sup>14</sup> <http://waterdatafortexas.org/reservoirs/statewide>

<sup>15</sup> <http://www.tdhca.state.tx.us/board/docs/books/141218-Item1h-2015-2019-StateofTexasConsolidatedPlan.pdf>

<sup>16</sup> Página 123: <http://www.tdhca.state.tx.us/board/docs/books/141218-Item1h-2015-2019-StateofTexasConsolidatedPlan.pdf>

aumentó el 59%, y el contrato de arrendamiento aumentó un 28%. El impacto de las inundaciones en 2015 en el parque mobiliario agrava la falta de viviendas asequibles y potencialmente coloca a familias en mayor riesgo de quedarse sin hogar.

### 3. Personas sin hogar antes de los desastres

El estado de Texas tiene un programa de servicios de apoyo a personas sin hogar bastante extensa y robusta sin la limitación en el área de servicio del programa CDBG-DR. El Estado está coordinando y colaborando activamente con las localidades e instituciones sin fines de lucro para abordar la mendicidad previa al desastre de manera comprensiva por separado de la financiación CDBG-DR. Por lo tanto, no se necesitarán fondos para tratar específicamente la mendicidad antes del desastre. Nuestro competitivo proceso de solicitud se centrará en proyectos elegibles de CDBG-DR para que las comunidades tengan todo el control local como sea posible para cumplir con mayor eficacia y satisfacer sus necesidades de recuperación y capacidades de recuperación de forma eficiente. Cada solicitante detallará cualquier problema de mendicidad sufrida y soluciones locales que se estén llevando a cabo.

En 2013, Texas tenía casi 30,000 personas sin hogar, cerca de 9,000 personas se registraron como crónicamente sin hogar.<sup>17</sup> La Red de Personas sin Hogar de Texas es una organización sin fines de lucro a nivel estatal, financiado en parte por el Departamento Estatal de Vivienda y Asuntos Comunitarios (TDHCA) y el Departamento de Servicio de Salud del Estado de Texas (DSHS), que proporciona capacitación y asistencia técnica en todo el Estado para ayudar a los proveedores de servicios y las comunidades a mejor servir la población sin hogar, con el objetivo final de prevenir y terminar con la mendicidad.<sup>18</sup>

El Programa de servicios de vivienda y mendicidad (HHSP) de TDHCA provee fondos para las ocho ciudades más grandes en apoyo de los servicios a las personas y familias que viven en condiciones de mendicidad.<sup>19</sup> Las ciudades servidas actualmente a través de HHSP son Arlington, Austin, Corpus Christi, Dallas, El Paso, Fort Worth, Houston y San Antonio. La Legislatura de Texas ha, a través de la promulgación de los proyectos del Senado 1 y 2 (Legislatura 83<sup>a</sup>, 1<sup>a</sup> sesión convocada), proporcionado \$10 millones de dólares de fondos de Ingresos generales durante el bienio. Las actividades permitidas incluyen la construcción, el desarrollo o la adquisición de viviendas para personas sin hogar; la rehabilitación de estructuras orientadas a servir a las personas sin hogar o personas en riesgo de quedarse sin hogar; la prestación de servicios directos y el manejo de casos de personas sin hogar o personas en riesgo de quedarse sin hogar; u otras actividades relacionadas con la falta de vivienda, según lo aprobado por la TDHCA.

Puntos destacados del programa:

- Población sin hogar en las ocho ciudades en 2014: 18,291 (*descenso de 22,603 en 2012*).
- Número de personas servidas sin duplicar de 2009 a 2014: 33,080 personas, 26,734 hogares.
- Objetivos para 2015 (*sin duplicado*): 5,846 personas, 4,062 hogares.
- Número de personas que salieron a viviendas permanentes en los años 2013 a 2014 del programa: 3,052.

---

<sup>17</sup> [http://www.thn.org/images/Promocompressed\\_1.pdf](http://www.thn.org/images/Promocompressed_1.pdf)

<sup>18</sup> <http://www.thn.org/>

<sup>19</sup> <http://www.tdhca.state.tx.us/community-affairs/hhsp/>

- Número de personas que alcanzaron resultados de calidad de vida específicos debido a los proyectos de construcción y rehabilitación de 2013 a 2014: 2,376.
- *Números duplicados servidos de 2009 a 2014: 68,827 personas, 49,854 hogares.*

Los proyectos del DSHS para la Asistencia en la transición para personas sin hogar (PATH) proporciona divulgación; detección, evaluación diagnóstica y tratamiento; vivienda y rehabilitación; servicios de salud mental comunitarios; tratamiento ambulatorio para alcoholismo o consumo de drogas (para clientes con enfermedad mental grave); formación de personal; manejo de casos; derivaciones a servicios de atención primaria de salud, capacitación laboral, servicios educativos (incluidas actividades de prevención del VIH) y servicios de vivienda correspondientes; asistencia para obtener servicios de apoyo a los ingresos, incluyendo ingresos del Seguro Social y representantes de beneficiarios según las regulaciones apropiadas; servicios de vivienda, incluyendo la planificación de la vivienda; asistencia técnica en la solicitud de ayuda para la vivienda; y mejorar la coordinación de la vivienda y los servicios y los costos de búsqueda de personas con viviendas y servicios apropiados.<sup>20</sup> Las áreas de servicio son Amarillo, Austin, Beaumont, Conroe, Corpus Christi, Dallas, El Paso, Fort Worth, Galveston, Harlingen, Houston, Laredo, Lubbock, San Antonio y Waco. El Estado también utilizará la página web de información para personas sin hogar de HUD que compartiremos con todas las comunidades elegibles para apoyar a sus esfuerzos de prevención de mendicidad.<sup>21</sup>

## **B. Impacto de los desastres sobre la vivienda<sup>22</sup>**

Al revisar la base de datos de Información y Análisis de Datos de (FIDA) de FEMA proporcionada por TDEM, había 47,350 solicitantes individuales y de hogares por asistencia vinculados a los desastres DR-4245 y DR-4223. Hubo 5,808 solicitantes afectados por los desastres. Este conjunto de datos representa el número de solicitudes de individuos y hogares para asistencia individual de FEMA y es un conjunto de datos basado en todas las inspecciones individuales de FEMA en viviendas particulares registradas para recibir asistencia. Siendo que ciertos residentes fueron impactados por ambos desastres, esto indica la extensión y severidad de ambos desastres. La secuencia de entrega para estas aplicaciones identificadas en el conjunto de datos de FIDA sigue así: Asistencia de vivienda de FEMA, Administración de pequeñas empresas (SBA) y Asistencia de otras necesidades (ONA) FEMA-Estado.

Los datos vinculados a la necesidad insatisfecha de vivienda provienen del programa de Asistencia Individual (IA) y la base de datos NEMIS de FEMA. En total, hay 53 condados a lo largo de Texas que sufrieron pérdidas relacionadas con la vivienda en un grado tal que calificaron para la asistencia. En el programa IA de la FEMA administrado por TDEM, hay un total de 18,283 hogares que están presentando necesidades insatisfechas para todos los 53 condados. Esta cifra es ligeramente superior a las figuras IA halladas en el sitio web de FEMA, que muestran un total de 16,264 solicitudes individuales en total aprobadas para la fecha del 23 de agosto de 2016. Esto se debe al hecho de que la base de datos NEMIS toma en cuenta todos los solicitantes y el sitio web de FEMA tiene en cuenta todas las solicitudes IA aprobadas. Las necesidades insatisfechas se definen como las cantidades de pérdidas verificadas FEMA

<sup>20</sup> <http://www.dshs.texas.gov/mhprograms/path.shtm>

<sup>21</sup> <http://portal.hud.gov/hudportal/HUD?src=/states/texas/homeless>

<sup>22</sup> Datos proporcionados por la División de administración de emergencias de Texas (TDEM)

menos el importe total de la asistencia que se suministra a los hogares.<sup>23</sup> Esta asistencia consiste en IA, SBA, Seguros y otro tipo de asistencia proporcionada a los hogares. Para estos 53 condados en Texas, hay una necesidad insatisfecha de vivienda total de \$69,440,104. Se le requerirá a los receptores de fondos de vivienda CDBG-DR a que ejecuten acuerdos de subrogación en el caso de seguro futuro u otra financiación otorgada a los receptores. Los acuerdos de infraestructura tendrán lenguaje similar.

Debido a las limitaciones de los conjuntos de datos en una base estatal, no se determinaron las necesidades de vivienda unifamiliares vs. viviendas multi-familiares y la vivienda de propietarios vs. arrendatarios en este plan. Los sub-receptores determinarán sus necesidades de vivienda locales, las cuales serán comunicadas mediante sus solicitudes de vivienda al GLO.

### **C. Necesidades insatisfechas de desastres de infraestructura<sup>24</sup>**

A través de la coordinación con TDEM, el Estado de Texas fue capaz de recopilar una lista de los solicitantes de Asistencia Pública (PA) para los desastres DR-4223 y DR-4245. Estas cifras provienen de la base de datos EMMIE de FEMA para la fecha del 8 de julio de 2016. El monto proyectado del proyecto es lo que FEMA y la localidad determinan que será el total de lo que será anotado para los costos totales del proyecto. El monto total elegible es lo que se ha anotado a la fecha y el elegible de participación Federal es el 75% de los fondos compensatorios Federales del monto total elegible. Para los proyectos relacionados con estos desastres, se debe esperar que la cantidad total elegible alcanzará la cantidad proyectada del proyecto; sin embargo, los dos no se van a equilibrar hasta que la se cierren las solicitudes.

Es el monto proyectado del proyecto que proporciona el monto total de los daños para cada localidad y condado. Debido a que hay una participación Federal del 75% ligada al monto proyectado del proyecto, es el 25% restante del monto proyectado del proyecto que significa la necesidad insatisfecha de infraestructura para estas localidades. Para todos los condados afectados en Texas, hay un monto proyectado del proyecto de \$228,618,400 para DR-4223 y \$50,141,530 para DR-4245. El monto total proyectado para el proyecto para ambos desastres es de \$278,759,930. El total de la participación local del 25%, o la necesidad insatisfecha, es de \$ 69,689,983 para el Estado de Texas.

Debido a que gran parte del estado se vio afectado por los eventos de 2015 y las valoraciones de propiedad se producen localmente por condado en diferentes momentos, es imposible determinar el impacto en los valores de las propiedades, pero debe tenerse en cuenta como un impacto a largo plazo en la capacidad de las comunidades para recuperar el uso sus propios recursos.

### **D. Soluciones de resistencia y de necesidades insatisfechas para el Estado**

Reconociendo la larga y bien documentada historia de inundaciones del Estado, así como sus esfuerzos en curso para mitigar futuras inundaciones en las áreas más vulnerables, el Estado se ha comprometido a reconstruir de forma resistente. En la evaluación de las necesidades insatisfechas, es importante tener en cuenta los costes adicionales de salvaguardar las inversiones de viviendas y de desarrollo comunitario de

---

<sup>23</sup> Datos proporcionados por la División de administración de emergencias de Texas (TDEM)

<sup>24</sup> Datos proporcionados por la División de administración de emergencias de Texas (TDEM)

futuros desastres. Como tal, Texas no sólo estará evaluando las solicitudes y considerando programas estatales que reemplazan o reparan propiedad perdida, sino que también pretende invertir recursos en los esfuerzos para mitigar los daños causados por futuros desastres. Aunque inicialmente son más costosos, estos esfuerzos previenen daños futuros que superan rápidamente las inversiones iniciales.

Se espera que las soluciones de resistencia de casas unifamiliares agreguen del 10% al 15% al coste total por hogar, que las soluciones de resistencia multifamiliares agreguen del 15% al 20% al coste total por proyecto y que las soluciones de infraestructura agreguen del 15% al 20% al coste total por proyecto. Las soluciones de resistencia son variadas y dependen de la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (THIRA). El THIRA utiliza un enfoque de todos los peligros; sin embargo, para esta subvención, la atención se centrará en soluciones de resistencia ante inundación.

Las soluciones de resistencia de hogar incluyen elevar el primer piso de la zona habitable, paredes de la planta baja de ruptura, techos reforzados, contraventanas y productos resistentes al moho. Las soluciones de resistencia multifamiliares incluyen la elevación, cuencas de retención, el paisajismo a prueba de incendios, cortafuegos, muros de contención ajardinadas y una combinación de tantas soluciones unifamiliares y de infraestructura.

Las soluciones de resistencia de infraestructura incluyen instalaciones por encima de nivel de inundación base, el contar con generadores de energía de reserva para sistemas críticos (agua, alcantarillado, etc.), elevar los sistemas críticos, cuencas de retención, cortafuegos, alcantarillas más grandes, guardias de escombros para alcantarillas, soluciones de control de erosión, elevar carreteras y sistemas de comunicación redundantes.

Un gran número de propietarios afectados han enfrentado dificultades al momento de asegurar los recursos suficientes para reconstruir sus hogares íntegramente. El Estado adoptará un enfoque integral al examinar la mejor manera de ayudar a las familias con necesidades insatisfechas. Esta estrategia inclusiva examinará qué fuentes de financiación están disponibles y cómo se pueden combinar estas fuentes para crear una solución holística a los problemas que enfrentan los residentes y las comunidades. El Estado ha sido proactivo en la puesta en práctica de medidas que aborden la resistencia y la sustentabilidad, como así también en la educación del público para minimizar el riesgo tanto para las comunidades como para los individuos.

Una vez que el Estado considere la cantidad de soluciones de resistencia que estarán vinculados a proyectos de vivienda e infraestructura, la cantidad de necesidades insatisfechas aumenta significativamente. El multiplicador de resistencia utilizado aquí será un estándar de 15% tanto para viviendas como para infraestructura.

Tabla 6: Total de las necesidades insatisfechas con el factor resistencia

Categoría de necesidad insatisfecha	Necesidad insatisfecha	Factor de resistencia (15%)	Necesidad insatisfecha total con resistencia
No relacionado a la vivienda	\$69,689,983	\$10,453,497	\$80,143,480
Vivienda	\$69,440,104	\$10,416,016	\$79,856,120
Total	\$139,130,087	\$20,869,513	\$159,999,600

## E. Revitalización económica

### 1. Datos de la Administración de Pequeños Negocios (SBA)<sup>25</sup>

Para ambas declaraciones de desastre en Texas, la Administración de Pequeños Negocios (SBA) emitió un total de 24,470 solicitudes para el Estado de Texas. El número total de solicitudes recibidas para ambos desastres fue de 6,230 y el número de préstamos aprobados por la SBA fue de 2,525. Para ambos desastres, el monto total en dólares de préstamos aprobados fue de \$116,385,000.

Los préstamos de vivienda (2,331) superaron ampliamente a la cantidad de Préstamos de Desastre por Daños Económicos y de negocios (EIDL) (186) como así también superaron los préstamos aprobados por organizaciones sin fines de lucro (8). TDEM confirmó que estos montos de préstamos de vivienda se contabilizaban como asistencia brindada en el desarrollo de su informe de necesidades insatisfechas para Texas.

### 2. Necesidades insatisfechas de revitalización económica

Aparte de usar los datos de préstamos SBA de TDEM, la SBA brinda datos de préstamos por desastres para desastres designados según años fiscales<sup>26</sup>. La SBA puede brindar datos para DR-4223 y DR-4245. Este conjunto de datos comprensivos presenta montos tanto para datos de préstamos por viviendas como así también datos de préstamos para negocios. La pérdida total verificada para viviendas, según la SBA, suma un total de \$228,804,924. El monto total de préstamos aprobados por SBA es de \$96,413,000. Estos montos indican que no hay una diferencia, o necesidad insatisfecha, de \$132,391,924 en lo que se identifica como pérdida total verificada en el monto total de préstamos aprobados. Los montos para DR-4223 y DR-4245 en el área de datos de préstamos para negocios son significativamente más bajos, indicando un total de pérdidas verificadas de \$43,359,966 y un monto total de préstamos aprobados de \$20,141,700. Esta es una diferencia de \$23,218,266, la cual se puede traducir a necesidades insatisfechas para el sector empresarial de Texas.

Tabla 7: Necesidad de revitalización económica insatisfecha total

Tipo de préstamo por desastre SBA	Pérdida total verificada	Monto total aprobado para préstamo	Necesidad insatisfecha total
Préstamos por vivienda	\$228,804,924	\$96,413,000	\$132,391,924
Préstamos por negocios	\$43,359,966	\$20,141,700	\$23,218,266
Total	\$272,164,890	\$116,554,700	\$155,610,190

Estos datos ayudan al Estado a identificar algunas pérdidas verificadas para negocios en Texas. Teniendo en cuenta la economía fuerte y diversa de Texas, se hizo difícil hacer determinaciones concretas en la identificación de indicadores de revitalización económica localizada. Como se menciona arriba el Estado no apartará fondos específicamente para la recuperación económica, pero es un uso elegible para el programa de infraestructura.

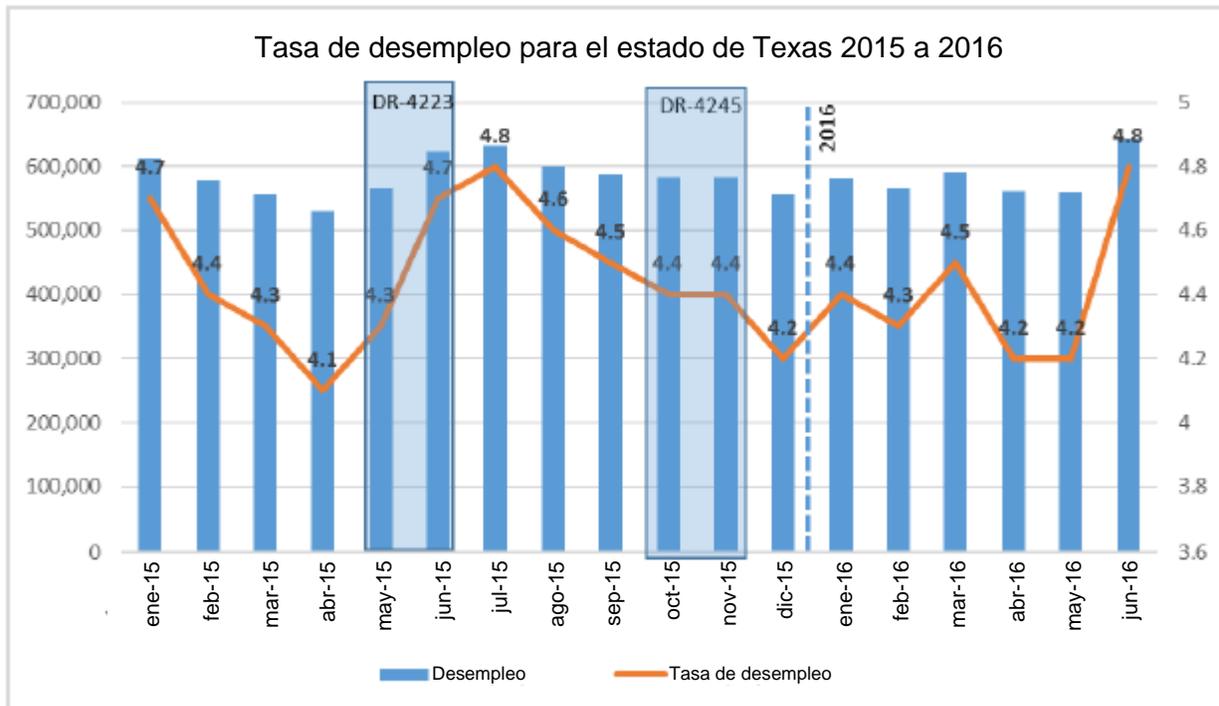
<sup>25</sup> Datos proporcionados por la División de administración de emergencias de Texas (TDEM)

<sup>26</sup> Administración de Pequeñas Empresas: <https://www.sba.gov/loans-grants/see-what-sba-offers/sba-loan-programs/disaster-loans/disaster-loan-data>

### 3. Tasa de desempleo de Texas<sup>27</sup>

A medida que los condados trabajan para responder a los esfuerzos de recuperación relacionados a las viviendas e infraestructura, también hay un impacto sobre la economía que se debe tener en cuenta. Las comunidades locales también deberán tomar en cuenta los impactos sobre la economía local y la tasa de desempleo. Como se puede ver a continuación el Estado de Texas estuvo experimentando una caída significativa en la tasa de desempleo previo a las inundaciones de mayo de 2015. Hay un aumento en la tasa de desempleo del 4.1% en abril de 2015 a 4.7% en junio del mismo año (Figura 3). Mientras que no se puede decir que este aumento se puede atribuir directamente a las inundaciones de mayo de 2015, la figura es significativa. La tasa de desempleo empezó a disminuir a niveles previos al desastre hacia fines del 2015, y se niveló durante el período de tiempo de las inundaciones de octubre. Las tasas permanecieron por debajo del 4.5% a principios de 2016 y demuestran un alza significativa entre mayo y junio de 2016 de 4.2% al 4.8%.

Figura 4: Tasa de desempleo de Texas



<sup>27</sup> Comisión Laboral de Texas:

<http://www.tracer2.com/cgi/dataanalysis/AreaSelection.asp?tableName=Labforce>

## F. Necesidad insatisfecha total para el Estado de Texas

Después de compilar los datos y de hacer los cálculos para la necesidad insatisfecha para el Estado de Texas, el monto total de necesidad insatisfecha es de **\$315,609,790**.

## G. Asignación de fondos para viviendas y no relacionados con viviendas<sup>28</sup>

A medida que el Estado hace determinaciones acerca de cómo asignar los fondos para la Competencia Estatal y la asignación por áreas más impactadas, se decidió que se utilizarían los datos más fiables para recoger los montos de necesidad insatisfecha. Al hacer una determinación acerca de cómo desglosar las asignaciones relacionados con viviendas y no relacionadas con viviendas, el Estado sumó el monto proyectado PA de FEMA y luego lo multiplicó por el 25% del requisito de participación local después de remover los montos proyectados de proyecto de las ciudades de Houston y San Marcos. Esto significó la necesidad insatisfecha para la asignación estatal no relacionada a las viviendas. El monto total de la necesidad insatisfecha para las viviendas luego fue calculado y se removieron las necesidades insatisfechas de Houston y San Marcos. El total de necesidad insatisfecha ligado al desglose de asignación no relacionado con la vivienda para el Estado de Texas es de \$66,836,371. Para las necesidades insatisfechas de vivienda ligadas al desglose de asignación para viviendas en el Estado de Texas, el total es de \$31,650,930.

Tabla 8: Necesidad de asistencia pública e individual insatisfecha total

Geografía	Monto proyectado PA de FEMA	25% de PA (participación local)	Monto de necesidad insatisfecha IA de FEMA
Total todos los condados	\$278,759,930		\$69,440,104
- Ciudad de Houston	-\$7,697,444		-\$34,710,855
- Ciudad de San Marcos	-\$3,717,003		-\$3,078,320
Condados sin contar las ciudades	\$267,345,483	\$66,836,371	\$31,650,930

Estas dos figuras muestran el desglose de porcentajes de final no relacionado a viviendas y para viviendas del 68% para la infraestructura y del 32% para la vivienda.

El estado de Texas consideró el impacto global de las inundaciones del 2015 al estado en su totalidad para establecer las asignaciones no relacionadas a la vivienda y aquellas relacionadas a las viviendas versus aquellas de condados específicos. Al utilizar figuras FEMA IA y PA, se debe considerar que las figuras IA no se limitan exclusivamente a necesidades de vivienda directas, sino que también incluyen otras necesidades de asistencia. Además, las necesidades de los condados impactados deben alcanzar un umbral para calificar tanto para asistencia IA como para PA, pero la declaración de cualquiera de estos hace que un condado sea elegible de obtener un premio para todas las actividades. Esta decisión también consideró en parte la considerable área de impacto para esta asignación y los fondos limitados disponibles y los costos administrativos más elevados para implementar programas de vivienda por toda la gran área impactado. Texas tiene 116

<sup>28</sup> Datos proporcionados por la División de administración de emergencias de Texas (TDEM)

condados por el estado que son elegibles para la financiación de 2015. Con los programas previos financiados por CDBG-DR, solo se reemplazaron de 7 a 8 hogares por millón de dólares recibidos a diferencia de un proyecto de infraestructura que podría servir 10 veces más hogares y otros bienes del área. El estado realizará una recuperación más efectiva y completa al enfocar los fondos en proyectos que benefician a un área más grande de poblaciones de ingresos de bajos a moderados y apoyar y proteger viviendas y comunidades en un esfuerzo de reducir las pérdidas repetidas en lugar de reemplazar hogares individuales.

La tabla a continuación también indica una necesidad insatisfecha total de \$98,487,300 tanto relacionado con viviendas como no para informar el desglose de asignación. Estos porcentajes serán usados por el Estado de Texas para asignar fondos para las áreas más impactadas como así también los demás 112 condados del estado de Texas elegibles para la Competencia estatal.

Tabla 9: Porcentaje de necesidad insatisfecha no relacionado a viviendas y para viviendas

Categoría	Necesidad insatisfecha relacionada con la asignación	Porcentaje del total
No relacionado a la vivienda	\$66,836,371	68%
Vivienda	\$31,650,930	32%
Total	\$98,487,300	100%

### 1. Asignación de vivienda para condados del área más impactado según HUD

Según lo señalado en el Registro Federal para esta asignación, las ciudades de Houston y San Marcos estarán recibiendo asignaciones directas para la recuperación relacionada con estos desastres. Por ende, era importante retirar las necesidades insatisfechas ligadas a esas dos ciudades desde los totales de sus respectivos condados. Esto se hizo usando direcciones y puntos de latitud y longitud para cada vivienda donde se demuestra la necesidad insatisfecha dentro de Houston y San Marcos para identificar direcciones que podrían tener a Houston o San Marcos dentro de dirección de correo, pero que en realidad yacen fuera de los límites de estas ciudades. Usando ESRI ArcGIS, se ubicaron los puntos de latitud y longitud de las viviendas con necesidades insatisfechas sobre los límites de la ciudad y se aislaron las direcciones dentro de los límites de las ciudades y eliminadas del total del condado para los condados Harris y Hays.

Como si indica a continuación, este método demuestra que la ciudad de Houston tiene una necesidad insatisfecha de \$34,710,855 y la ciudad de San Marcos tiene una necesidad insatisfecha de \$3,078,320. Esto lleva al total Estatal de necesidad de vivienda insatisfecha relacionada con el desglose de la asignación de \$69,440,104 a \$31,650,930. Mediante este método, el condado de Harris pudo justificar \$633,275 de necesidades insatisfechas para hogares que yacían dentro del condado y tenían direcciones de Houston. Las figuras de San Marcos muestran una diferencia de \$1,147,249 entre los hogares que yacen dentro de los límites de la ciudad y aquellos de afuera.

Tabla 10: Asistencia individual para condados del área más impactado según HUD

Condados del área más afectado según HUD	Necesidad insatisfecha IA: Pérdida verificada - Monto de asistencia FEMA
Harris	\$36,869,764
- Límites de la ciudad de Houston	\$34,710,855
Harris sin los límites de la ciudad de Houston	\$2,158,909
Hays	\$9,896,766
- Límites de la ciudad de San Marcos	\$3,078,320
Hays sin los límites de la ciudad de San Marcos	\$6,818,446
Hidalgo	\$1,815,789
Travis	\$3,715,483
<b>Total</b>	<b>\$14,508,627</b>

**2. Asignación no relacionada con viviendas para condados del área más impactado según HUD**

Utilizando datos de la base de datos EMMIE de FEMA, TDEM pudo proporcionar montos proyectados para los 4 condados más afectados: Harris, Hays, Hidalgo y Travis. Se resumieron las cifras de las dos declaraciones de desastre para cada uno de los condados. Se aislaron tanto las cifras de Houston como las de San Marcos para eliminar estas cifras de los condados Harris y Hays. Este es un monto total proyectado para el proyecto de \$36,866,107. Cuando se tiene en cuenta la participación local del 25%, el cual se puede considerar una necesidad insatisfecha para estos fondos, la necesidad insatisfecha total es de \$1,109,992 para el condado de Harris, \$1,963,572 para el condado de Hays, \$3,299,059 para el condado de Hidalgo y \$2,843,905 para el condado de Travis. Esto suma a un total de necesidad insatisfecha no relacionada a las viviendas de \$9,216,527 para los cuatro condados más impactados en Texas.

Tabla 11: Asistencia pública para condados del área más impactado según HUD

Área más impactada según HUD	Monto proyectado del proyecto (DR-4223)	Monto proyectado del proyecto (DR-4245)	Monto proyectado del proyecto (DR-4223 + DR-4245)	25% de participación local (necesidad insatisfecha PA)
Harris	\$12,137,411	\$-	\$12,137,411	
- Houston	-\$7,067,275	\$-	-\$7,067,275	
- Distrito Independiente Escolar de Houston	-\$630,169	\$-	-\$630,169	
Harris sin Houston	\$4,439,967	\$-	\$4,439,967	\$1,109,992
Hays	\$4,709,206	\$6,862,083	\$11,571,289	
- San Marcos	-\$582,850	-\$2,268,000	-\$2,850,850	
- Autoridad de Vivienda de San Marcos	-\$566,153	-\$300,000	-\$866,153	
Hays sin San Marcos	\$3,560,203	\$4,294,083	\$7,854,286	\$1,963,572
Hidalgo	\$8,269,137	\$4,927,099	\$13,196,235	\$3,299,059
Travis	\$4,405,181	\$6,970,437	\$11,375,618	\$2,843,905
TOTAL sin Houston ni San Marcos	\$20,674,488	\$16,191,619	\$36,866,107	\$9,216,527

Para determinar el desglose de la asignación para los cuatro condados más impactados, se agregaron los totales de las necesidades insatisfechas relacionadas y no relacionadas con las viviendas para cada uno de los condados. Se sumó el total de las necesidades insatisfechas para los cuatro condados más impactados, menos Houston y San Marcos. Entonces, a cada condado se le asignaron fondos en base a su participación prorrateada del total.

Tabla 12: Asignación para los condados del área más impactado según HUD<sup>29</sup>

Área más impactada según HUD	Necesidades insatisfechas PA	Necesidades insatisfechas IA	Necesidades insatisfechas PA + IA	% de total de necesidades insatisfechas PA + IA	1era asignación	2da asignación	Total
Harris	\$1,109,992	\$2,158,909	\$3,268,901	14%	\$2,756,457	\$1,551,438	\$4,307,895
Hays	\$1,963,572	\$6,818,446	\$8,782,017	37%	\$7,405,319	\$4,167,991	\$11,573,310
Hidalgo	\$3,299,059	\$1,815,789	\$5,114,847	22%	\$4,313,027	\$2,427,533	\$6,740,560
Travis	\$2,843,905	\$3,715,483	\$6,559,387	28%	\$5,531,116	\$3,113,119	\$8,644,235
TOTAL	\$9,216,527	\$14,508,627	\$23,725,153	100%	\$20,005,919	\$11,260,081	\$31,266,000

Se desglosarán las asignaciones para estos cuatro condados más impactados por los porcentajes estatales de 68% no relacionado a viviendas y 32% para las viviendas.

Tabla 13: Asignación para los condados del área más impactado según HUD por vivienda y no relacionado con las viviendas (Actualizado en APA 4)

Área más impactada según HUD	Asignación por viviendas	Asignación no relacionada a las viviendas	Asignación total
Condado de Harris	\$523,527	\$3,784,368	\$4,307,895
Condado de Hays	\$3,703,459	\$7,869,851	\$11,573,310
Condado de Hidalgo	\$2,156,979	\$4,583,581	\$6,740,560
Condado de Travis	\$2,766,155	\$5,878,080	\$8,644,235
Total	\$9,150,120	\$22,115,880	\$31,266,000

GLO puede ajustar el porcentaje asignado a actividades no relacionados a la vivienda y aquellos de vivienda en base a las necesidades de recuperación insatisfechas actuales. APA 4 ajusta la división de vivienda e infraestructura para los condados “Más impactados” debido a la Enmienda 3 al MOD del condado de Harris. Los otros tres condados mantienen la división de 68% para infraestructura y 32% para vivienda

### 3. Desglose de asignación por Competencia Estatal

El desglose final para los condados que forman parte de la Competencia Estatal será de \$24,374,736 no relacionados a las viviendas y \$11,470,464 a ser gastados en viviendas. Para la competencia, el Estado tendrá en cuenta factores de socorro y considerará los criterios de calificación objetiva del Comité de Revisión Regional de Texas para servir como impulsor de adicionales criterios de calificación.

<sup>29</sup> Se ha agregado \$1 a la 2da asignación del condado de Harris para que los fondos se pudieran distribuir entre los cuatro condados más impactados para convertir a los números en dólares a números enteros.

Tabla 14: Asignación de Competencia Estatal por vivienda y no relacionado con viviendas

Competencia Estatal	1era asignación	2da asignación	Asignación total
Asignación por viviendas (32%)	\$8,198,554	\$3,271,910	\$11,470,464
Asignación no relacionada a las viviendas (68%)	\$17,421,927	\$6,952,809	\$24,374,736
Total	\$25,620,481	\$10,224,719	\$35,845,200

## H. Iniciativas de planificación local y regional

### 1. Plan Hídrico Estatal de Texas de 2017

El plan Hídrico de la Junta para el Desarrollo del Agua de Texas se basa en 16 planes hídricos regionales y aborda las necesidades de todos los grupos de usuarios de agua en el Estado - municipal, irrigación, manufactura, ganadería, minería y energía eléctrica de vapor – durante una posible repetición de la sequía récord que sufrió el estado en la década del 1950. Los planes regionales y estatales consideran un horizonte de planificación de 50 años: 2020 a 2070.<sup>30</sup>

### 2. Estudios de drenaje

La Junta para el Desarrollo del Agua ofrece subvenciones a subdivisiones políticas del estado de Texas para la evaluación de soluciones estructurales y no estructurales a los problemas de inundaciones. Se deben considerar los efectos aguas arriba o abajo de las soluciones propuestas en la planificación. La planificación propuesta deberá ser regional de naturaleza, al considerar la protección contra inundaciones de toda la cuenca.<sup>31</sup>

El Programa de desarrollo y revitalización de la comunidad del GLO también se está asociando con la Junta para el Desarrollo del Agua de Texas en el Estudio de Drenaje de las Colonias de Valle del Bajo Río Grande. El propósito de este proyecto de planificación de drenaje de agua pluvial es para desarrollar la planificación de drenaje necesario para examinar las necesidades de infraestructura en las Colonias.

### I. Actores claves involucrados en la recuperación a la fecha

Ha habido múltiples organizaciones involucradas en la recuperación de las inundaciones del 2015. Han estado involucradas entidades nivel, local, estatal y federal de gobierno y entidades sin fines de lucro y privados en el abordaje de los efectos de las inundaciones de 2015. Por ejemplo, el condado de Travis creó el Grupo de Recuperación de Austin, una entidad sin fines de lucro, para brindar

<sup>30</sup> <https://2017.texasstatewaterplan.org/statewide>

<sup>31</sup> <http://www.twdb.texas.gov/flood/grant/fpp.asp>

asistencia directa a los sobrevivientes.<sup>32</sup> El condado de Bastrop tiene el Equipo de Recuperación a Largo Plazo que ayuda a los residentes sin seguro o subasegurados.<sup>33</sup>

TDEM ha sido instrumental al momento de trabajar con las localidades para documentar los daños inmediatamente después de las inundaciones y luego cotejar esta información para apoyar una Declaración por Desastre Mayor Presidencial.<sup>34</sup>

El programa de Desarrollo y revitalización de la comunidad de la Texas General Land Office (GLO-CDR) tiene un sitio web dedicado a compartir la información pertinente para asistir con los esfuerzos de recuperación y para administrar la asignación por inundaciones CDBG-DR del 2015 para el estado de Texas. Esto incluye una encuesta para ayudar a identificar las necesidades que siguen insatisfechas y las prioridades de las localidades. El sitio web, TexasRebuilds.org, también será utilizado para la administración de la asignación por las inundaciones de 2015.

---

<sup>32</sup> <https://www.traviscountytexas.gov/emergency-services/es-news/2015-flood-news>

<sup>33</sup> <http://www.bastropcountylongtermrecovery.org/>

<sup>34</sup> <https://www.txdps.state.tx.us/dem/>

## III. Requisitos generales

### A. Planificación y coordinación

Los proyectos de recuperación del GLO estarán desarrollados de modo que consideren un enfoque integral a la vivienda, infraestructura, revitalización económica y recuperación de la comunidad en general. El GLO seguirá trabajando con las jurisdicciones estatales y locales para brindar orientación en la promoción de un sólido plan de recuperación de largo y corto plazo en las áreas afectadas, coordinando con los recursos disponibles para ayudar en la restauración y recuperación de las comunidades dañadas. La recuperación de desastres presenta a las comunidades afectadas con oportunidades únicas para examinar un amplio rango de problemas, como la calidad y disponibilidad de viviendas, redes de carreteras y ferrocarril, problemas ambientales y la idoneidad de la infraestructura existente. El GLO apoyará a planes a largo plazo creados por comunidades locales y regionales que promuevan el futuro bienestar de estas áreas dañadas, tales como la modernización de instalaciones públicas, el estímulo de la economía local, la reconstrucción del parque inmobiliario y el fortalecimiento de viviendas e infraestructura para que las comunidades resistan a futuros desastres.

El GLO coordinará con otros esfuerzos de planificación locales y regionales para aprovechar dichos esfuerzos al máximo.

### B. Aprovechamiento de fondos

El GLO alentará a los subreceptores para que aprovechen los fondos CDBG–DR con fondos provistos ya sea por otras fuentes federales, estatales, locales, privados y de entes sin fines de lucro para utilizar los limitados fondos CDBG-DR a su mayor extensión posible. El GLO informará acerca de los fondos aprovechados en el sistema DRGR.

### C. Protección de personas y bienes

#### 1. Estándares de construcciones de calidad

El GLO requerirá tanto inspecciones de calidad y de cumplimiento del código en todos los proyectos. Se requerirán inspecciones de sitio en todos los proyectos para asegurar la calidad y el cumplimiento con los códigos de construcción. El GLO alentará y apoyará a los subreceptores a que actualicen y fortalezcan los códigos de cumplimiento locales para mitigar los riesgos de peligros debido al aumento de niveles de mar, vientos fuertes, marejada ciclónica e inundaciones donde corresponda. Los sub-receptores presentarán una explicación de los códigos actuales y futuros planificados para mitigar los riesgos de peligro en sus solicitudes de proyecto. El GLO brindará asesoramiento técnico acerca de ejemplos de códigos de mitigación de riesgos.

Para la reconstrucción o la nueva construcción de edificios residenciales, El GLO seguirá el programa ENERGY STAR para los Estándares de edificación ecológica. Para la rehabilitación de edificios residenciales no sustancialmente dañados, el GLO seguirá las directrices, en la medida de lo posible, especificadas en la Lista de verificación de retroadaptación ecológica de edificaciones de CPD de HUD. Para los proyectos de

infraestructura, el GLO alentará, en la medida de lo posible, la implementación de prácticas de construcción ecológicas.

## **2. Estándares de contratistas de viviendas**

El GLO establecerá estándares en la solicitud de calificaciones (RFQ) para los contratistas de viviendas. Los estándares incluirán, pero no se limitarán a información acerca de la estructura organizacional y capacidades de la empresa, su habilidad de realizar los proyectos, proyectos de construcción recientes completados o en curso durante los últimos cinco años, rendimiento y capacidad de pago de garantías, declaraciones financieras para los últimos dos años, evidencia de cobertura de seguro médico y registros, certificaciones y licencias empresariales. El GLO requerirá que los subreceptores utilicen constructores calificados a través del proceso RFQ o a usar métodos de contratación para calificar a sus contratistas. Para asegurar un concurso pleno y abierto, se requerirá que los sub-receptores acaten como mínimo 24 CFR 570.489(g). GLO supervisará la adquisición de los subreceptores. El GLO requerirá un período de garantía posterior a la construcción. Todo trabajo realizado por el contratista estará garantizado por un período de 1 año.

## **3. Proceso de recursos**

El GLO responde a quejas y recursos de forma oportuna y profesional para mantener un nivel de calidad en sus operaciones. El Proceso de recursos del GLO es aplicable a recursos recibidos de propietarios, contratistas, ciudades, condados y autoridades de viviendas, entre otros. El GLO responderá a los propietarios al coordinar con los subreceptores y/o los contratistas de viviendas para resolver los problemas de los propietarios.

Se guarda un registro de cada queja o recurso que recibe el GLO en un archivo de datos. Cuando se presenta una queja o un recurso, el GLO responderá a la persona quien presenta la queja o el recurso dentro de los 15 días hábiles cuando sea posible. Por conveniencia, el GLO utilizará la comunicación telefónica como su método de contacto primario y el correo electrónico y las cartas mataselladas serán usadas según sea necesario para documentar conversaciones y transmitir documentos.

Habrán información acerca del derecho y de cómo presentar una queja impresa en todas las solicitudes de programas, directrices, la página web pública del GLO y sitios web de subreceptores en todos los idiomas locales, según sea apropiado y razonable. Se proveerán los procedimientos para el recurso de una decisión GLO a todos los que presenten recurso por escrito como parte de la respuesta al recurso.

## **4. Requisitos de embalses y diques**

Según se declara en el Registro Federal, Vol. 81, N° 117, del viernes 17 de junio de 2016, *se prohíbe el uso de fondos CDBG-DR para agrandar embalses y diques más allá de la huella original de la estructura que existía previo al desastre. El GLO asegurará que si los subreceptores utilizan fondos CDBG-DR para embalses y diques, que lo subreceptores: (1) registrarán y mantendrán los registros de tales estructuras con la Base de datos de embalses del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos o el Inventario Nacional de Represas; (2) asegurará que la estructura esté admitida en el Programa PL 84-99 del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos (Programa de rehabilitación y mejora de*

*diques) y (3) asegurará que la estructura esté acreditada bajo el Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones de FEMA. El GLO cargará la ubicación exacta de la estructura en el sistema DRGR como así también el área servido y protegido por la estructura; además, mantendrá documentación de archivo que demuestra la que la garantía ha realizado una evaluación de riesgo antes de subvencionar la estructura de control de inundaciones y que la inversión incluye medidas de reducción de riesgos.*

#### **D. Normas de elevación**

El GLO aplicará las siguientes normas de elevación a nuevas construcciones, reparaciones de daños sustanciales o la mejora sustancial de estructuras ubicadas en el área delineado como peligro de inundaciones o equivalente en la fuente de datos de FEMA identificado en 24 CFR 55.2(b)(1). Todas las estructuras, definidas en 44 CFR 59.1, diseñadas principalmente para uso residencial y ubicadas dentro de la llanura inundable anual (o 100 años) que reciben asistencia para la nueva construcción, reparación de daños sustanciales o mejoras sustanciales, según se define en 24 CFR 55.2(b) (10), deberán quedar elevados con el piso más bajo, incluyendo el sótano, al menos dos pies por encima de la elevación de llanura inundable anual. Las estructuras residenciales sin unidades habitables y sin residentes bajo el nivel de la llanura inundable anual, deberán ser elevadas o puestos a prueba de inundación, de acuerdo con los estándares de puesta a prueba de inundación de la FEMA en 44 CFR 60.3(c)(3)(ii) o su norma sucesora, hasta al menos dos pies por encima de la llanura inundable anual. Se seguirán los códigos y las normas estatales, locales y tribales aplicables para la gestión de la llanura inundable que excedan estos requisitos, incluyendo elevación, retrocesos y requisitos de daños sustanciales cumulativos.

#### **E. Vivienda pública, vivienda asistida por HUD y viviendas para las personas sin techo, y Promover Afirmativamente la Vivienda Justa**

Los subreceptores de GLO identificarán y abordarán la rehabilitación, reconstrucción y el reemplazo de los siguientes tipos de vivienda afectados por los desastres: Vivienda pública (incluyendo oficinas administrativas), viviendas asistidas HUD, refugios y viviendas para las personas sin techo de la Ley de Asistencia a Personas sin Techo McKinney-Vento para las personas sin techo, incluyendo los refugios de emergencia y viviendas transicionales y permanentes para las personas sin techo y unidades de mercado privado que reciben asistencia basada en proyectos o con inquilinos que participen del Programa de Vales de Elección de Vivienda/Sección 8. Los subreceptores identificarán estos proyectos ya sea en los métodos a nivel condado de distribución para los condados de las áreas más impactadas identificadas por HUD o presentarán el proyecto para la Competencia Estatal según sea aplicable.

Todos los subreceptores certificarán que promoverán afirmativamente la vivienda justa (“AFFH”) en sus acuerdos de subsidios y recibirán capacitación y asistencia técnica de GLO para satisfacer sus obligaciones AFFH. Además, todas las solicitudes de proyecto pasarán por revisión de AFFH previo a la aprobación GLO. Tal revisión incluirá la evaluación de la demografía, características socioeconómicas, configuración y necesidades de viviendas, oportunidades educacionales, de transporte y de cuidados de salud, peligros o preocupaciones ambientales y todo otro factor material a la determinación AFFH del área del proyecto propuesto. Las solicitudes deben demostrar que es probable que los proyectos disminuyan

concentraciones raciales, étnicas y de bajos ingresos y/o que promoverán viviendas asequibles en áreas bajas en pobreza y no-minoritarios en respuesta a impactos relacionados a peligros naturales.

#### **F. Infraestructura de banda ancha**

Según lo requerido por el Registro Federal, Vol. 81, N° 117, viernes 17 de junio de 2016, cualquier nueva construcción o rehabilitación sustancial, según lo definido por 24 CFR 5.100, de una edificación con una o más unidades de alquiler, incluirán instalaciones de infraestructura de banda ancha, según se lo define a este término en 24 CFR 5.100, excepto cuando el subreceptor documente que: (i) la ubicación de la nueva construcción o de la rehabilitación sustancial hace que la instalación de infraestructura de banda ancha no sea practicable; (ii) el costo de instalar infraestructura de banda ancha resultaría en una alteración fundamental en la naturaleza de su programa o actividad o en una obligación económica indebida o (iii) la estructura de la vivienda a ser sustancialmente rehabilitada hace que la instalación de la infraestructura de banda ancha no sea practicable.

#### **G. Vivienda resistente a desastres**

Varias poblaciones diana son elegibles para recibir servicio, incluyendo poblaciones sin techo y de necesidades especiales. Los fondos CDBG-DR recibidos por el estado serán usados en el esfuerzo de recuperación de las tormentas y las inundaciones de 2015 para fines específicos relacionados con los desastres. Mientras que estos fondos no excluyen la elegibilidad a los individuos sin techo u otras poblaciones de necesidades especiales, no están apartados para tales. Se anticipa que los fondos CDBG-DR podrían abordar las necesidades de personas con discapacidades y las personas sin techo, bajo programas desarrollados y gestionados bajo esta asignación. El estado también cuenta con varios otros programas que abordan las necesidades de vivienda de estas poblaciones que no están relacionadas con esta subvención. Como indica la Evaluación de Necesidades, el estado de Texas cuenta con un programa de servicios de apoyo para las personas sin techo amplio y robusto sin la limitación del área de servicio del programa CDBG-DR.

#### **H. Desplazamiento de personas y/o entidades**

Para minimizar el desplazamiento de personas y/o entidades que podrían verse afectadas por las actividades descritas en este Plan de acción, el GLO coordinará con otras agencias estatales, gobiernos locales y organización locales sin fines de lucro para asegurar un desplazamiento mínimo. Sin embargo, si algún proyecto propuesto fuera a causar el desplazamiento de personas, el GLO asegurará que los subcesionarios respeten los requisitos establecidos para la Ley Uniforme de Asistencia por Re-ubicación y Políticas de Adquisición de Bienes Raíces, según su renuncia.

##### **1. Ingresos del programa**

Cualquier ingreso obtenido del programa como resultado de las actividades financiadas bajo esta subvención estará sujeto a requisitos alternativos de 24 CFR §570.489(e), que define los ingresos del programa. Los ingresos del programa generado bajo contratos individuales con los subcesionarios serán

devueltos al GLO. A discreción de GLO, es posible que se permita que los ingresos al programa permanezcan dentro de una comunidad para continuar los esfuerzos de recuperación.

### **I. Normas de monitoreo**

El GLO brinda actividades de supervisión y monitorio para todo el programa para todos los requisitos CDBG aplicables y federales afines en su administración del Programa CDBG-DR. El GLO brindará asistencia técnica a los recipientes desde la etapa de solicitud hasta la finalización de los proyectos para asegurar que los fondos sean utilizados apropiadamente para las actividades CDBG-DR, mientras también satisface uno de los tres objetivos nacionales.

El GLO controlará todos los gastos de contratos para control de calidad y para evitar, detectar y eliminar el fraude, las pérdidas y abusos según el mandato de la Orden Ejecutiva (EO) RP 36, firmada el 12 de julio de 2004, por el Gobernador de Texas. El GLO hará particular énfasis en la reducción de fraude, abuso y mala gestión relacionada con la contabilidad, contratación y responsabilidad que podría también ser investigada por la Oficina del Interventor del Estado (SAO). Además, el GLO y los beneficiarios están sujetos a las Directrices Uniformes de 2 CFR 200 que abarca la revisión del cumplimiento con los requisitos del programa y la correcta inversión de fondos por parte de un Contador público autorizado (CPA) independiente o por la SAO. Los informes de la SAO serán enviados a la Oficina del Gobernador, el Comité Legislativo y al GLO.

El GLO tiene personal de auditoría interno que realiza auditorías internas independientes de los programas y pueden realizar tales auditorías de estos programas y beneficiarios. El GLO utilizará un plan de monitoreo para asegurar específicamente que la asignación de recuperación se lleva a cabo de acuerdo con las leyes, reglas y regulaciones estatales y federales como así también con los requisitos establecidos en los Avisos del Registro Federal. El plan de monitoreo también incluirá la revisión de duplicación de beneficios para asegurar el cumplimiento con la Ley Stafford.

# IV. Programa de Recuperación de Desastres Administrado por el Estado

## A. Plan de acción

El Plan de acción describe las siguientes actividades relacionadas con la ayuda en caso de desastres, ayuda a largo plazo y la restauración de viviendas, infraestructura y la revitalización económica en las áreas más impactadas y más afligidas por tormentas severas, tornados, vientos constantes e inundaciones desastrosas que ocurrieron en 2015:

- Proceso de participación ciudadana empleado para desarrollar el Plan de Acción;
- Áreas y solicitantes afectados elegibles y la metodología empleada para distribuir fondos a dichos solicitantes;
- Actividades para las cuales se pueden usar fondos; y
- Procedimientos de subvención que serán aplicables para asegurar los requisitos del programa, incluyendo la no duplicación de beneficios.

Este Plan de Acción será empleado por el GLO para brindar aproximadamente \$74,568,000 en fondos CDBG-DR a ser usados para satisfacer necesidades insatisfechas de vivienda, infraestructura y otras necesidades elegibles comunitarias y de revitalización económica asociados con DR-4223 y DR-4245.

A medida que haya más información disponible a través del proceso de gestión de subvención, se esperan enmiendas a este Plan de Acción. Antes de adoptar cualquier enmienda sustancial a este Plan de Acción, el GLO publicará el plan o la enmienda propuesta en la página web oficial de GLO y les dará a los ciudadanos, los gobiernos locales afectados y otras partes interesadas una oportunidad razonable de examinar el contenido del plan o la enmienda. Como mínimo, las siguientes modificaciones constituirán una enmienda sustancial:

- Un cambio en un beneficio o criterio de elegibilidad del programa;
- La asignación o re-asignación de más de \$1 millón; o
- El agregar u omitir una actividad.

## B. Presupuesto del programa

### 1. Asignaciones de subvenciones

Los fondos se usarán únicamente para gastos necesarios relacionados con la ayuda en caso de desastres, la recuperación a largo plazo, la restauración de viviendas, infraestructura y la revitalización económica en los condados de Texas impactados o afectados según lo declarado en DR-4223 y DR-4245.

Según lo requerido por el Registro Federal, Vol. 81, N° 117 del viernes 17 de junio de 2016 y el Registro Federal, Vol. 82, Nro. 150, del lunes, 7 de agosto de 2017, el GLO asigna un mínimo de \$34,740,000 de la subvención total al área más impactado según HUD que consiste en los condados de Harris, Hays, Hidalgo y Travis.

El GLO asegurará, según lo requiere el Registro Federal, una asignación proporcional de los recursos relativo a las áreas y las categorías de mayor necesidad. El GLO inicialmente asignó un 68% a infraestructura y 32% para viviendas en base a la necesidad insatisfecha identificada en las evaluaciones de necesidades. El GLO puede ajustar el porcentaje asignados a actividades no relacionados a la vivienda y aquellos de vivienda en base a las necesidades de recuperación actuales.

El GLO asegurará que, según lo requerido e identificado en el Registro Federal, al menos 70% o \$35,487,200 de todo premio de subvención de Recuperación de Desastres CDBG será usado para actividades que beneficien a personas de ingresos bajos y moderados.

## **2. Fondos administrativos**

Los costos Administrativos Estatales no excederán el 5%. Los costos de planificación y administrativos combinados no excederán el 20%. Las disposiciones esbozadas bajo 42 U.S.C. 5306(d) y 24 CFR §570.489(a)(1)(i) y (iii) no serán aplicables hasta el punto en que ponen un tope en los gastos administrativos del Estado y requieren una participación dólar por dólar de los fondos Estatales para costos administrativos que excedan los \$100,000. Según 24 CFR §58.34(a)(3), excepto por los requisitos aplicables de 24 CFR §58.6, las actividades administrativas y de gestión son actividades exentas bajo este Plan de Acción. Una vez contratado, el GLO permitirá una reducción de los costos pre-acuerdo asociados con las actividades de recuperación de desastres elegibles que datan de la fecha de los desastres para subcesionarios y el GLO con documentación apropiada.

## **3. Factores de umbrales y monto de la subvención**

Debe haber una necesidad específica relacionada con el desastre directamente atribuible a la declaración de desastre natural grave por tormentas severas, tornados, vientos constantes e inundaciones desastrosas para la ayuda, la recuperación a largo plazo y/o la restauración de viviendas o infraestructura (DR-4223, DR-4245). No se considerará ninguna asistencia por recuperación de desastres con respecto de cualquier parte de una pérdida por desastres que sea reembolsable de parte de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA), el Cuerpo de Ingenieros del Ejército (USACE), seguro u otra fuente debido en parte a las restricciones contra la duplicación de beneficios demarcado en este Plan de Acción. No calificará una actividad en curso previo a la declaración presidencial de desastre a menos que el desastre haya impactado dicho proyecto directamente.

- Condados del área más afectado según HUD

El monto de la subvención establecido para este Plan de Acción para los condados más impactados es un monto mínimo de asignación de \$100,000 y el máximo monto de asignación es el total asignado al condado.

- Competencia Estatal

El monto de la subvención establecido para este Plan de Acción para la Competencia Estatal para actividades relacionadas a viviendas tiene monto mínimo de proyecto de \$500,000 y un monto máximo de proyecto de \$2,000,000. El monto de la asignación establecida para este Plan de Acción para la Competición Estatal no destinado a viviendas es un monto de proyecto mínimo de \$100,000 y un monto de proyecto máximo de \$1,000,000. Cada solicitud podrá contener solo 1 proyecto. Cada solicitante podrá presentar un total de 3 solicitudes. No más de 2 podrán estar no relacionados a viviendas.

Tabla 15: Monto de proyecto mínimo y máximo

Tamaño del proyecto	Mínimo	Máximo
Condados del área más afectado según HUD		
Harris	\$100,000	\$4,307,895
Hays	\$100,000	\$11,573,310
Hidalgo	\$100,000	\$6,740,560
Travis	\$100,000	\$8,644,235
Competencia Estatal		
No relacionado a la vivienda	\$100,000	\$1,000,000
Vivienda	\$500,000	\$2,000,000

Las fechas de inicio de contrato propuestos para los subreceptores es de enero/febrero de 2018 y la fecha de final de contrato propuestos para los subreceptores es enero/febrero de 2022.

### C. Elegibilidad y método de premio

Según HUD, solo aquellos que estaban dentro de los condados con declaración de desastre DR-4223 y DR-4245 son elegibles para recibir asistencia bajo esta subvención. El GLO podría potencialmente utilizar todos los tres objetivos nacionales para realizar todos los programas bajo esta asignación. Solo medidas de mitigación relacionados a la reparación de daños causados por tormentas severas, tornados, vientos constantes e inundaciones serán consideradas para su financiación.

#### 1. Solicitantes elegibles

Se consideran solicitantes elegibles condados ciudades y autoridades de vivienda ubicados dentro de los 116 condados impactados.

Debido a las subvenciones directas de HUD, la ciudad de Houston (incluyendo la Autoridad de Vivienda de Houston) y la ciudad de San Marcos (incluyendo la Autoridad de Vivienda de San Marcos) no son elegibles para recibir fondos de la asignación del estado en tanto el MOD del condado y la Competencia Estatal.

## 2. Actividades elegibles

Actividades relacionadas a viviendas: se permiten las actividades relacionadas a viviendas bajo CDBG-DR incluyendo, pero sin limitarse a:

- Reparación, rehabilitación y/o nueva construcción unifamiliar y multifamiliar;
- Reparación y reemplazo de unidades de vivienda manufacturadas;
- Mitigación de peligros;
- Elevación;
- Adquisiciones;
- Actividades de planificación relacionados con la vivienda; y
- Otras actividades asociadas con la recuperación de parque inmobiliario impactado.

Actividades de infraestructura: Todas las actividades permitidas bajo CDBG-DR, incluyendo, pero sin limitarse a:

- La restauración de infraestructura (tales como instalaciones de agua y alcantarillado, calles, provisión de generadores, remoción de escombros, drenaje, puentes, etc.);
- Demolición, rehabilitación de edificios comerciales o industriales de propiedad pública o privada y la aplicación de códigos;
- Actividades de planificación relacionados con la infraestructura;
- Desarrollo económico (tal como asistencia de microemprendimientos y pequeñas empresas, rehabilitación comercial y actividades de desarrollo económico especiales); y
- Servicio público (tales como capacitación laboral y servicios de empleo, cuidados de salud, guardería y prevención de crimen dentro del tope del 15%)

## 3. Actividades no elegibles

Las actividades no elegibles identificadas en el Registro Federal, Vol. 81, N° 117 del viernes 17 de junio de 2016, son el uso de CDBG-DR para el pago forzado de hipoteca, la construcción de represas/diques más allá de su huella original, pagos de incentivo a hogares que se mueven a planicies inundables, asistencia a utilidades de propiedad privada, no priorizar asistencia a negocios que satisfacen la definición de pequeños negocios o asistencia para segundas viviendas y las actividades definidas en 24 CFR 570.207. Todas las actividades y los usos autorizados bajo Título I del Decreto de Vivienda y Desarrollo de la Comunidad de 1974, permitido por renuncia o publicado en el Registro Federal, Vol. 81, N° 117 son elegibles.

### D. Método de distribución

Según lo requerido por el Registro Federal, Vol. 81, N° 117 del viernes 17 de junio de 2016, y el Registro Federal, Vol. 82, Nro. 150, lunes, 7 de agosto de 2017, el GLO asignará un mínimo de \$34,740,000 de la subvención total al área más impactado según HUD. La zona más afectada según HUD consiste de los condados Harris, Hays, Hidalgo y Travis. El GLO satisfecerá el requisito al asignar \$31,266,000

(excluyendo el 5% por administración y 5% por planificación, y la entrega del proyecto) a los condados de Harris, Hays, Hidalgo y Travis. El GLO requerirá que cada condado más impactado presente al GLO un Método de distribución (MOD) del condado.

El monto de cada condado del área más impactado es asignado en base a la asignación de fondos para viviendas y no destinado a viviendas en la sección de Evaluación de necesidades de este Plan de Acción.

El balance (menos 5% por administración y 5% por planificación, y la entrega de proyecto) será asignado para una Competencia Estatal para proyectos destinados a viviendas y no destinados a viviendas. El GLO emitirá una solicitud para que las entidades elegibles ingresen sus solicitudes.

### **1. Método de distribución (MOD) de los condados más impactados según HUD**

La distribución específica de fondos para actividades destinadas a viviendas y no destinadas a viviendas será determinado por los cuatro MOD adoptados localmente por los condados. Los cuatro condados más impactados según HUD: Harris, Hays, Hidalgo y Travis, desarrollarán MOD para la asignación de su condado.

Cada condado más impactado, incluyendo las ciudades elegibles (excepto las ciudades de Houston y San Marcos) y las autoridades de vivienda pública (excepto las Autoridades de Vivienda de Houston y San Marcos) dentro de los condados más impactados, son elegibles para recibir la asignación de fondos con el MOD.

Los condados Harris, Hays, Hidalgo y Travis facilitarán su proceso de Método de distribución. Se alienta a las ciudades y autoridades de vivienda ubicadas dentro de los condados más impactados a participar en desarrollo del MOD.

Los criterios MOD de los condados “más impactados” incluirán lo siguiente:

- Criterios objetivos establecidos para la asignación de fondos a las entidades o los proyectos elegibles.
- Prioridades de cualquier tipo de proyecto.
- Un plan para satisfacer el requisito de beneficios de ingresos bajos a moderados del 70%.
- Se deberán asignar el 68 por ciento de los fondos en actividades de infraestructura y el 32 por ciento de los fondos en actividades relacionadas a la vivienda. Si se provee justificación suficiente, una enmienda al MOD condal puede ajustar el porcentaje asignado a actividades no relacionadas a la vivienda y aquellas de vivienda;
- Un monto un mínimo de subvención de \$100,000 y un monto máximo de subvención igual al total de la subvención total asignada al condado.
- Identificar el proceso de re-ubicación de fondos de fondos desautorizados y y/o ahorros de costos de proyectos completados.
- Deben realizarse al menos una reunión de planificación pública y una audiencia pública.

El GLO les brindará a los condados orientación adicional acerca del desarrollo de los MOD de los condados. Debido a la segunda asignación, se requerirá que cada condado enmiende su MOD y publique su MOD para comentario público.

Tabla 16: MOD aprobados de Condados más impactados (Actualizado en APA 4)

<b>Entidades más impactadas</b>	<b>Vivienda</b>	<b>Infraestructura</b>	<b>Total</b>
<b>Condado Harris</b>	<b>\$523,527</b>	<b>\$3,784,368</b>	<b>\$4,307,895</b>
Condado Harris	\$523,527	\$2,722,00.99	\$3,245,527.99
Bellaire		\$252,033.84	\$252,033.84
La Porte		\$325,775.30	\$325,775.30
Pasadena		\$484,557.87	\$484,557.87
<b>Condado Hays</b>	<b>\$3,703,459</b>	<b>\$7,869,851</b>	<b>\$11,573,310</b>
Condado Hays	\$2,349,747	\$5,003,006	\$7,352,753
Buda		\$430,377	\$430,377
Kyle		\$1,847,862	\$1,847,862
Uhland		\$277,388	\$277,388
Wimberley	\$1,353,712	\$311,217	\$1,664,929
<b>Condado Hidalgo</b>	<b>\$2,156,979</b>	<b>\$4,583,581</b>	<b>\$6,740,560</b>
Condado Hidalgo	\$2,156,979	\$4,583,581	\$6,740,560
<b>Condado Travis</b>	<b>\$2,766,155</b>	<b>\$5,878,080</b>	<b>\$8,644,235</b>
Austin	\$1,399,581	\$4,860,509	\$6,260,090
Condado Travis	\$1,366,574	\$1,017,571	\$2,384,145

GLO puede ajustar el porcentaje asignado a actividades no relacionados a la vivienda y aquellos de vivienda en base a las necesidades de recuperación insatisfechas actuales. APA 4 ajusta la división de vivienda e infraestructura para los condados “Más impactados” debido a la Enmienda 3 al MOD del condado de Harris. Los otros tres condados mantienen la división de 68% para infraestructura y 32% para vivienda.

## 2. Competencia Estatal

El GLO realizará una competición estatal no destinado a viviendas y destinado a viviendas para las entidades ubicadas dentro de los demás 112 condados impactados que no fueron identificados por HUD como áreas de condados más impactados. Los solicitantes elegibles incluirán condados, ciudades y autoridades de viviendas ubicadas en los 112 condados impactados. Los condados, las ciudades y las autoridades de vivienda ubicados en los condados más impactados no son elegibles para solicitar competencia estatal destinado a viviendas e infraestructura.

Los solicitantes elegibles deberán entregar sus solicitudes para proyectos destinados a viviendas y/o a infraestructura al GLO en base a las directrices de solicitud desarrolladas por el GLO.

Como mínimo, la Competencia Estatal incluirá lo siguiente:

- Criterios de calificación objetiva establecidos para proyectos destinados a viviendas y a infraestructura.
- Todas las actividades CDBG-DR serán elegibles.
- El estado deberá satisfacer el requisito 70% de beneficios para ingresos de bajos a moderados.
- Se asignará el 68% de los fondos a la competencia destinada a infraestructura y el 32% de los fondos a la competencia destinada a viviendas.
- Para la competencia destinada a viviendas, el monto de solicitud mínimo es de \$500,000 y el monto máximo de solicitud es de \$2 millones.
- Para la competencia destinada a infraestructura, el monto mínimo de solicitud es de \$100,000 y el monto máximo de solicitud es de \$1 millón.
- Se permite 1 proyecto por entrega de solicitud.
- Los solicitantes elegibles podrán presentar un máximo de 3 solicitudes, con solo 2 no relacionados a la infraestructura.
- Cualesquier fondos desautorizados y/o ahorros de costos de proyectos completados serán asignados a solicitudes parcialmente financiados y/o premiados a la próxima solicitud con la calificación más alta sin financiación.

Si hay menos inscripción de la ponderada en la competencia, el GLO podría solicitar una renuncia de HUD y enmendar el Plan de Acción para utilizar los fondos en base a la respuesta.

a. Criterios de puntuación de infraestructura

1. ¿Cuál es el índice de Asistencia Pública (PA) FEMA per cápita del solicitante?	10 puntos
2. ¿Cuál es el porcentaje de ingresos bajos o moderados del proyecto (LMI)?	40 puntos
3. ¿Cuál es el cambio en empleo del primer trimestre 2015 al primer trimestre de 2016 para el condado del solicitante?	15 puntos
4. ¿El solicitante fue incluido en una o ambas de las Declaraciones de Desastre Presidenciales DR-4223 y DR-4245?	15 puntos
5. ¿El solicitante está aprovechando fondos de otra(s) fuente(s)?	5 puntos
6. ¿Costo del proyecto por beneficiario?	15 puntos
<b>Total</b>	<b>100 puntos</b>
(Desempate) ¿Cuál es el índice de pobreza del área geográfica del Censo?	

1. Daño per cápita (¿Cuál es el índice de Asistencia Pública (PA) FEMA per cápita?)

Fuente de datos: Datos de Ingresos LOWMOD HUD 2016 y Apéndice D – Monto de Proyecto  
Proyectado para Asistencia Pública de FEMA

Máximo 10 puntos

Metodología: El último monto disponible de toda la Asistencia Pública (PA) FEMA del total para DR-4223 y/o DR-4245 para el solicitante, a la fecha del 8/7/2016, según informa la División Texas de Gestión de Emergencia, será dividido por la población total del solicitante para determinar el monto de los daños per cápita. Este monto promedio de daño per cápita será dividido por un factor de 2.5, el cual determina el puntaje bruto por hasta dos cifras decimales. Hasta una puntuación de 10, la puntuación bruta es igual a la puntuación real. La puntuación máxima tiene tope de 10 puntos. Una puntuación bruta de 10 o más será igual a una puntuación real de 10.

Monto de Proyecto Proyectado para PA de FEMA de Solicitantes Condales: Enmienda 1, Apéndice D, Columna “DR-4223” y/o “DR-4245”

El monto de proyecto proyectado PA de FEMA para un solicitante condal será calculado como el monto listado para el condado. Si el condado está realizando su solicitud de parte de otra entidad dentro del condado, y esa entidad está listada como receptor de PA FEMA, se combinarán el monto del condado y el monto de la entidad. Por ejemplo, el Condado A presenta una solicitud de parte del departamento de bomberos voluntarios del Condado A (VFD), se combinan los montos del proyecto proyectado PA FEMA del Condado A y del VFD del Condado A.

Población del condado: Hoja de cálculo LMISD 2016, Lengüeta de Unidades Gubernamentales Locales, Columna I “lowmoduniv”

Monto de Proyecto Proyectado para Ciudades Solicitantes de PA FEMA: Enmienda 1, Apéndice D, Columna “DR-4223” y/o “DR-4245”

El monto de proyecto proyectado de PA FEMA para la ciudad se calculará como el monto listado para la ciudad.

Población de la ciudad: Hoja de cálculo LMISD 2016, Lengüeta de Unidades Gubernamentales Locales, Columna I “lowmoduniv”

Monto de Proyecto Proyectado para Solicitantes de PA FEMA de Autoridades de Vivienda Pública: Enmienda 1, Apéndice D, Columna “DR-4223” y/o “DR-4245”

El proyecto proyectado PA FEMA para los solicitantes de autoridad de vivienda pública será calculado como el monto listado para el solicitante de autoridad de vivienda pública.

Poblaciones de Autoridad de Vivienda Pública: Hoja de cálculo LMISD 2016, Lengüeta de Unidades Gubernamentales Locales, Columna I “lowmoduniv”

La población del solicitante de autoridad de vivienda pública es la población de la jurisdicción en la que se encuentra la autoridad de vivienda.

Monto de Proyecto Proyectado PA de FEMA para Solicitantes Multi-jurisdiccionales: Enmienda 1, Apéndice D, Columna “DR-4223” y/o “DR-4245”

Para una solicitud multi-jurisdiccional, se combinará el monto de proyecto proyectado PA FEMA de ambas jurisdicciones.

Poblaciones de Solicitantes Multi-jurisdiccionales: Hoja de cálculo LMISD 2016, Lengüeta de Unidades Gubernamentales Locales, Columna I “lowmoduniv”

Para una solicitud multi-jurisdiccional, se combinarán las poblaciones de las jurisdicciones, a menos que las jurisdicciones sean un condado y una ciudad ubicada dentro del mismo condado; entonces se empleará la población del condado.

Para una solicitud multi jurisdiccional, se combinarán las poblaciones de las jurisdicciones, a menos que las jurisdicciones sean un condado y una ciudad ubicada dentro del mismo Condado; entonces se empleará la población del condado [sic].

2. ¿Cuál es el porcentaje de ingresos bajos a moderados (LMI) del proyecto?

Fuente de Datos: Datos de ingresos LOWMOD HUD 2016, Encuestas que utilizan métodos aprobados y/o la Tabla 1 de Solicitud de proyecto de infraestructura

Máximo de 40 puntos

Metodología: Se revisará la información del beneficiario del proyecto para determinar el puntaje de calificación LMI apropiado. Luego, se premian los porcentajes de LMI para las solicitudes en base a la siguiente escala:

- Debajo < 50.99% = 0 puntos
- 51.00% a 59.99% = 20 puntos
- 60.00% a 69.99% = 25 puntos
- 70.00% a 79.99% = 30 puntos
- 80.00% a 89.99% = 35 puntos
- 90.00% a 100% = 40 puntos

3. ¿Cuál es el cambio en empleo del primer trimestre de 2015 al primer trimestre de 2016 para el Condado del solicitante?

Fuente de Datos: Censo trimestral de empleo y salarios (QCEW) de la Comisión de Fuerza Laboral de Texas (TWC) para el primer trimestre de 2015 y el primer trimestre de 2016; Hoja de datos de cambio en empleo.

Máximo de 15 puntos

Metodología: Se obtienen las cifras de empleo para todas las industrias, tanto públicas como privadas, para el primer trimestre de 2015 el primer trimestre de 2016 del Censo trimestral de empleo y salarios (QCEW) de la Comisión de Fuerza Laboral de Texas (TWC) para cada condado de la región. Las ciudades reciben su puntaje en base a los índices para el condado en el que se encuentran. Entonces, se calcula el porcentaje de cambio en cada condado (aumento/disminución) del primer trimestre de 2015 al primer trimestre de 2016.

$$[(T1\ 2016 - T1\ 2015)/(T1\ 2015)] \times 100 = \% \text{ de Aumento o Disminución}$$

Entonces, se otorgan los puntos según la siguiente escala:

- Sin disminución = 0 puntos
  - Disminución de hasta 1.99% = 3 puntos
  - Disminución de 2.00% a 2.99% = 6 puntos
  - Disminución de 3.00% a 3.99% = 9 puntos
  - Disminución de 4.00% a 5.99% = 12 puntos
  - Disminución de 6.00% y más = 15 puntos
4. ¿El solicitante estuvo incluido en una o ambas de las Declaraciones de Desastres Presidenciales DR-4223 y DR-4245?

Fuente de datos: Mapas y Listas de Declaración de Desastre de FEMA

Máximo de 15 puntos

Metodología: El solicitante está ubicado dentro de un condado que recibió Declaraciones de Desastres Presidenciales DR-4223 y DR-4245.

- Solo DR-4223 = 5 puntos
  - Solo DR-4245 = 5 puntos
  - DR-4223 y DR-4245 = 15 puntos
5. ¿El solicitante está aprovechando fondos de otra(s) fuente(s)?

Fuente de datos: Carta de compromiso de fuentes estatales, federales u otras

Máximo de 5 puntos

Metodología: Se revisarán cartas de compromiso de fuentes estatales, federales u otras externas para determinar el monto de fondos aprovechados inyectados al proyecto. Para recibir puntos bajo este criterio, el aprovechamiento debe tener un valor mínimo de 1% de los fondos CDBG-DR solicitados. Para los fines de este criterio, los fondos aprovechados incluyen equipos, materiales y efectivo del solicitante y otras fuentes que no sean la entidad solicitante. Para calcular el aprovechamiento mínimo, se utilizará la siguiente fórmula:  
Fondos aprovechados/Fondos CDBG-DR solicitados = porcentaje aprovechado.

6. ¿Cuál es el costo por beneficiario del proyecto?

Fuente de datos: Tabla 1 de Solicitud de infraestructura

Máximo de 15 puntos

Metodología: Se calcula el costo por beneficiario del proyecto dividiendo el total solicitado bajo la solicitud CDBG-DR del solicitante y el total de los beneficiarios del proyecto.

Costo por beneficiario = Monto total de solicitud CDBG-DR/Total de beneficiarios del proyecto = puntos otorgados (a dos posiciones decimales)

- Más de \$10,000.01 por beneficiario = 0 puntos
- \$5000.01 a \$10,000.00 por beneficiario = 3 puntos
- \$1500.01 a \$5000.00 por beneficiario = 6 puntos
- \$500.01 a \$1500.00 por beneficiario = 9 puntos
- \$100.01 a \$500.00 por beneficiario = 12 puntos
- Menos de \$100.00 por beneficiario = 15 puntos

(Desempate) ¿Cuál es el índice de pobreza del área geográfico del censo?

Fuente de datos: ACS de 5 años de 2014, Tabla B17001

Metodología: El índice de pobreza se determina revisando el estimado de 5 años de la Encuesta de Comunidades Americanas (ACS) del Censo de 2014 de los EE.UU., tabla B17001 para el área geográfico del censo. Una vez que se obtiene esta información para cada solicitante y se identifica el área diana en el mapa del censo, se calcula del índice de pobreza para cada solicitante dividiendo

el número total de personas en o por debajo de la línea de pobreza designada por la población de la que se determinó la pobreza de las personas. El índice de pobreza se calcula por hasta dos dígitos decimales.

Si el(los) área(s) diana envuelven más de un área geográfica del censo (tal como dos o más áreas de censo) el índice de pobreza se calculará de la siguiente manera: la suma del número total de personas en o por debajo del nivel de pobreza designado de todas las áreas geográficas del censo en el área diana dividido por la suma de la población total de la cual se determinó a las personas de las personas de todas las áreas geográficas del censo en el área diana.

Si se necesita en la clasificación de solicitudes en base a los fondos disponibles remanentes, se hará el desempate entre múltiples solicitudes en base a la clasificación de índice de pobreza con el índice de pobreza más alto teniendo una mayor clasificación.

b. Criterios de clasificación de vivienda

a. ¿Cuál es el índice de Asistencia Pública (PA) FEMA per cápita del solicitante?	10 puntos
b. ¿El solicitante es una autoridad de vivienda?	10 puntos
a. ¿Los beneficiarios servidos a través de las actividades de vivienda elegibles propuestas por el solicitante serán el 100% de ingresos bajos a moderados?	30 puntos
b. ¿Cuál es el cambio en empleo del primer trimestre de 2015 al primer trimestre de 2016 para el condado del solicitante?	15 puntos
c. ¿El solicitante fue incluido en una o ambas de las Declaraciones de Desastre Presidenciales DR-4223 y DR-4245?	15 puntos
d. ¿Cuál es el costo del proyecto por unidad de vivienda?	15 puntos
7. ¿El solicitante está aprovechando fondos de otra(s) fuente(s)?	5 puntos
<b>Total</b>	<b>100 puntos</b>
(Desempate) ¿Cuál es el índice de pobreza del área geográfica del Censo?	

1. Daño per cápita (¿Cuál es el índice de Asistencia Pública (PA) FEMA per cápita?)

Fuente de datos: Datos de Ingresos LOWMOD HUD 2016 y Apéndice D – Monto de Proyecto  
Proyectado para Asistencia Pública de FEMA

Máximo 10 puntos

Metodología: El último monto disponible de toda la Asistencia Pública (PA) FEMA del total para DR-4223 y/o DR-4245 para el solicitante, a la fecha del 8/7/2016, según informa la División Texas de Gestión de Emergencia, será dividido por la población total del solicitante para determinar el monto de los daños per cápita. Este monto promedio de daño per cápita será dividido por un factor de 2.5, el cual determina el puntaje bruto por hasta dos cifras decimales. Hasta una puntuación de 10, la puntuación bruta es igual a la puntuación real. La puntuación máxima tiene tope de 10 puntos. Una puntuación bruta de 10 o más será igual a una puntuación real de 10.

Monto de Proyecto Proyectado para PA de FEMA de Solicitantes Condales: Enmienda 1, Apéndice D, Columna “DR-4223” y/o “DR-4245”

El monto de proyecto proyectado PA de FEMA para un solicitante condal será calculado como el monto listado para el condado. Si el condado está realizando su solicitud para servir al condado en su totalidad, incluyendo las ciudades ubicadas dentro del condado, se combinarán el monto PA de FEMA del condado y los montos PA de FEMA para las ciudades

Población del condado: Hoja de cálculo LMISD 2016, Lengüeta de Unidades Gubernamentales Locales, Columna I “lowmoduniv”

Monto de Proyecto Proyectado para Ciudades Solicitantes de PA FEMA: Enmienda 1, Apéndice D, Columna “DR-4223” y/o “DR-4245”

El monto de proyecto proyectado de PA FEMA para la ciudad se calculará como el monto listado para la ciudad.

Población de la ciudad: Hoja de cálculo LMISD 2016, Lengüeta de Unidades Gubernamentales Locales, Columna I “lowmoduniv”

Monto de Proyecto Proyectado para Solicitantes de PA FEMA de Autoridades de Vivienda Pública: Enmienda 1, Apéndice D, Columna “DR-4223” y/o “DR-4245”

El proyecto proyectado PA FEMA para los solicitantes de autoridad de vivienda pública será calculado como el monto listado para el solicitante de autoridad de vivienda pública.

Poblaciones de Autoridad de Vivienda Pública: Hoja de cálculo LMISD 2016, Lengüeta de Unidades Gubernamentales Locales, Columna I “lowmoduniv”

La población del solicitante de autoridad de vivienda pública es la población de la jurisdicción en la que se encuentra la autoridad de vivienda.

Monto de Proyecto Proyectado PA de FEMA para Solicitantes Multi-jurisdiccionales: Enmienda 1, Apéndice D, Columna “DR-4223” y/o “DR-4245”

Para una solicitud multi-jurisdiccional, se combinará el monto de proyecto proyectado PA de FEMA de ambas jurisdicciones.

Poblaciones de Solicitantes Multi-jurisdiccionales: Hoja de cálculo LMISD 2016, Lengüeta de Unidades Gubernamentales Locales, Columna I “lowmoduniv”

Para una solicitud multi-jurisdiccional, se combinarán las poblaciones de las jurisdicciones, a menos las jurisdicciones sean un condado y una ciudad ubicada dentro del mismo condado; entonces se empleará la población del condado.

Para una solicitud multi-jurisdiccional, se combinarán las poblaciones de las jurisdicciones, a menos las jurisdicciones sean un condado y una ciudad ubicada dentro del mismo condado; entonces se empleará la población del condado [sic].

2. ¿El solicitante es una autoridad de vivienda pública?

Fuente de Datos: Solicitud de vivienda, Formulario 424

Máximo de 10 puntos

Sí = 10 puntos

No = 0 puntos

3. ¿Los beneficiarios servidos a través de las actividades de vivienda elegibles propuestas por el solicitante serán el 100% de ingresos bajos a moderados?

Fuente de Datos: Solicitud de vivienda, Tabla 1

Máximo de 30 puntos

Metodología: El solicitante identifica el total de unidades de vivienda a ser servidos y el total de unidades de vivienda de ingresos bajos a moderados a ser servicios en la Tabla 1 de la solicitud.

Sí = 30 puntos

No = 0 puntos

4. ¿Cuál es el cambio en empleo del primer trimestre de 2015 al primer trimestre de 2016 para el condado del solicitante?

Fuente de datos: Censo trimestral de empleo y salarios (QCEW) de la Comisión de Fuerza Laboral de Texas (TWC) para el primer trimestre de 2015 y el primer trimestre de 2016; Hoja de datos de cambio en empleo.

Máximo de 15 puntos

Metodología: Se obtienen las cifras de empleo para todas las industrias, tanto públicas como privadas, para el primer trimestre de 2015 el primer trimestre de 2016 del Censo trimestral de empleo y salarios (QCEW) de la Comisión de Fuerza Laboral de Texas (TWC) para cada condado de la región. Las ciudades reciben su puntaje en base a los índices para el condado en el que se encuentran. Entonces, se calcula el porcentaje de cambio en cada condado (aumento/disminución) del primer trimestre de 2015 al primer trimestre de 2016.

$$[(T1\ 2016 - T1\ 2015)/(T1\ 2015)] \times 100 = \% \text{ de Aumento o Disminución}$$

Entonces, se otorgan los puntos según la siguiente escala:

- Sin disminución = 0 puntos
- Disminución de hasta 1.99% = 3 puntos
- Disminución de 2.00% a 2.99% = 6 puntos
- Disminución de 3.00% a 3.99% = 9 puntos
- Disminución de 4.00% a 5.99% = 12 puntos
- Disminución de 6.00% y más = 15 puntos

5. ¿El solicitante fue incluido en una o ambas de las Declaraciones de Desastres Presidenciales DR-4223 y DR-4245?

Fuente de datos: Mapas y listas de declaraciones de desastre FEMA

Máximo de 15 puntos

Metodología: El solicitante se encuentra dentro de un condado que recibió las Declaraciones de Desastre Presidenciales DR-4223 y DR-4245.

- Solo DR-4223 = 5 puntos
- Solo DR-4245 = 5 puntos
- DR-4223 y DR-4245 = 15 puntos

6. ¿Cuál es el costo por unidad de vivienda?

Fuente de datos: Solicitud de vivienda, Tabla 1

Máximo de 15 puntos

Metodología: Se calcula el costo por unidad de vivienda dividiendo el total solicitado bajo la solicitud CDBG-DR del solicitante y el número total de unidades de viviendas que se proyecta que el proyecto sirva.

Costo por beneficiario = Monto total d solicitud CDBG-DR/Número total de unidades de vivienda propuestas = Puntos otorgados (a dos posiciones decimales)

- Más de \$250,000.00 por unidad = 0 puntos
- \$200,000.00 a \$249,999.99 por unidad = 5 puntos
- \$100,000.00 a \$199,999.99 por unidad = 10 puntos
- Menos de \$99,999.99 por unidad = 15 puntos

7. ¿El solicitante está aprovechando fondos de otra(s) fuente(s)?

Fuente de datos: Carta de compromiso de fuentes estatales, federales u otras

Máximo de 5 puntos

Metodología: Se revisarán cartas de compromiso de fuentes estatales, federales u otras externas para determinar el monto de fondos aprovechados inyectados al proyecto. Para recibir puntos bajo este criterio, el aprovechamiento debe tener un valor mínimo de 5% de los fondos CDBG-DR solicitados. Para los fines de este criterio, los fondos aprovechados incluyen equipos, materiales y efectivo del solicitante y otras fuentes que no sean la entidad solicitante. Para calcular el aprovechamiento mínimo, se utilizará la siguiente fórmula:

Fondos aprovechados/Fondos CDBG-DR solicitados = porcentaje aprovechado

(Desempate) ¿Cuál es el índice de pobreza del área geográfico del censo?

Fuente de datos: ACS de 5 años de 2014, Tabla B17001

Metodología: El índice de pobreza se determina revisando el estimado de 5 años de la Encuesta de Comunidades Americanas (ACS) del Censo de 2014 de los EE.UU., tabla B17001 para el área geográfico del censo. Una vez que se obtiene esta información para cada solicitante y se identifica el área diana en el mapa del censo, se calcula del índice de pobreza para cada solicitante dividiendo el número total de personas en o por debajo de la línea de pobreza designada por la población de la que se determinó la pobreza de las personas. El índice de pobreza se calcula por hasta dos dígitos decimales.

Si el(los) área(s) diana envuelven más de un área geográfico del censo (tal como dos o más áreas de censo) el índice de pobreza de calculará de la siguiente manera: la suma del número total de

personas en o por debajo del nivel de pobreza designado de todas las áreas geográficas del censo en el área diana dividido por la suma de la población total de la cual se determinó a las personas de las personas de todas las áreas geográficas del censo en el área diana.

Si se necesita en la clasificación de solicitudes en base a los fondos disponibles remanentes, se hará el desempate entre múltiples solicitudes en base a la clasificación de índice de pobreza con el índice de pobreza más alto teniendo una mayor clasificación.

### **E. Ubicación**

Todas las actividades financiadas por CDBG-DR bajo este Plan de Acción ocurrirán dentro de los condados declarados bajo desastre de FEMA DR-4223 y DR-4245, excluyendo las ciudades de Houston y San Marcos.

### **F. Medidas de mitigación**

El GLO alentará a los subreceptores a incorporar medidas de preparación y mitigación en las actividades de reconstrucción, las cuales ayudan a asegurar que las comunidades se recuperen para ser más seguras y fuertes que antes del desastre. La incorporación de estas medidas también reduce el costo de recuperación de futuros desastres. Las medidas de mitigación que no sean incorporadas en esas actividades de reconstrucción deberán ser un gasto necesario relacionado con la ayuda ante desastres, la recuperación a largo plazo y la restauración de infraestructura, vivienda o revitalización económica que responde a las declaraciones de desastre FEMA DR-4223 y DR-4245.

### **G. Utilización de Necesidad urgente**

Cada subreceptor que recibe fondos CDBG-DR por las inundaciones de 2015 documentará cómo todas las actividades o proyectos financiados bajo el objetivo de necesidad urgente nacional respondieron a los impactos relacionados a los desastres identificados por el subreceptor. Los requisitos de certificación CDBG para la documentación de necesidad urgente, ubicados en 24 CFR 570.208(c) y 24 CFR 570.483(d), se renuncian para las subvenciones bajo esta notificación hasta 24 meses después de que HUD asigne por primera vez los fondos al cesionario.

Se anticipa que el uso del objetivo nacional de necesidad urgente será limitado. Al menos el 70% de todo el premio de subvención CDBG-DR deberá ser usado para beneficiar a personas de ingresos de bajos a moderados.

### **H. Participación ciudadana**

El plan de participación ciudadana para la asignación por las Inundaciones de 2015 según lo requerido por el Registro Federal, Vol. 81, N° 117 con fecha del viernes 17 de junio de 2016, presentará una oportunidad

razonable de al menos 14 días para comentarios de los ciudadanos y acceso continuo de los ciudadanos a la información acerca del uso de los fondos de la asignación.

- Antes de que el GLO adopte el Plan de Acción para esta subvención o cualquier enmienda sustancial a esta subvención, el GLO publicará el plan o la enmienda propuestos en [recovery.texas.gov](http://recovery.texas.gov). [Recovery.texas.gov](http://recovery.texas.gov) es el sitio web oficial para el programa de desarrollo y revitalización de la comunidad del GLO que gestiona los fondos de la subvención CDBG-DR para el estado.
- Los subreceptores GLO notificarán a los ciudadanos afectados a través de correos electrónicos, comunicados de prensa, declaraciones por funcionarios públicos, anuncios en los medios, anuncios de servicio público y/o contactos con organizaciones vecinales.
- El GLO asegurará que todos los ciudadanos tengan acceso equitativo a la información acerca de los programas, incluyendo a personas con discapacidades (discapacidades de visión y auditivas) y capacidad limitada en inglés (LEP). Habrá disponible una versión en español del plan de acción. El GLO consultó la *Final Guidance to Federal Financial Assistance Recipients Regarding Title VI, Prohibition Against National Origin Discrimination Affecting Limited English Proficient Persons*, publicado el 22 de enero de 2007, en el Registro Federal (72 FR 2732) para cumplir con los requisitos de participación de ciudadanos.
- A la posterior publicación del Plan de Acción o enmiendas sustanciales, el GLO brindará una oportunidad razonable de al menos catorce (14) días y tendrá un método para recibir comentarios.
- El GLO recibirá comentarios a través del correo USPS, fax o correo electrónico:

Dirección: Texas General Land Office  
Community Development and Revitalization  
P.O. Box 12873  
Austin, TX 78711-2873

Fax: 512-475-5150  
Correo electrónico: [cdr@recovery.texas.gov](mailto:cdr@recovery.texas.gov)

## 1. Sitio web público

El GLO pondrá a disposición los siguientes artículos en el sitio web: (1) el Plan de Acción (incluyendo todas sus enmiendas); cada QPR (tal como es creado empleando el sistema DRGR); (2) contratación, políticas y procedimientos; (3) contratos CDBG-DR ejecutados y (4) el estado de servicios o bienes actualmente siendo procurados por el GLO (p. ej., fase de contratación, requisitos para propuestas, etc.).

## 2. Consulta

El GLO consultó con los cuatro condados del área más impactada según HUD y realizó proyección con los demás 112 condados impactados. La consultación y la proyección GLO incluyó lo siguiente:

- 2015 - Creó una página de sitio web para toda la información relacionada con las Tormentas e Inundaciones de 2015. La página web es accesible desde TexasRebuilds.org.
- Abril 2016 - El GLO envió una carta a todas las ciudades, los condados y los concejos de gobierno elegibles ubicados en los 116 condados con declaración de desastre. Esto incluyó a Representantes, Senadores y Representantes en el Congreso del estado de Texas.
- Abril 2016 – Creó una encuesta de Necesidades de Recuperación para todas las entidades impactadas. La encuesta dejó de recibir entregas el 31 de agosto de 2016. El GLO ha recibido 167 encuestas completadas.
- Junio 2016 – El GLO realizó una presentación a la Asociación de Concejos Regionales de Texas acerca de la asignación.
- Julio 2016 – El GLO realizó proyección a todos los Directores Ejecutivos de los Concejos de Gobierno impactados por teléfono y/o correo electrónico. Veintitrés de los veinticuatro Concejos de Gobierno de Texas fueron impactados por estos desastres.
- Julio/agosto 2016 – El GLO consultó con los cuatro condados más impactados según HUD. Esto incluyó a los condados y las ciudades ubicadas dentro de los condados impactados.
- Julio/agosto 2016 - El GLO realizó una presentación a los concejos de gobierno impactados. Los concejos incluyeron los Concejos de Gobierno del Área Capital, Concejo de Gobierno de Texas Oriental, Concejo del Área Houston-Galveston, el Concejo de Desarrollo del Valle del Bajo Río Grande, la Comisión de Planificación Regional del Sureste de Texas, los Gobiernos de Concejos de Texoma y los Gobiernos de Concejo de Texas Occidental Central.
- Septiembre/octubre 2016 – El GLO se reunió con los cuatro condados “más afectados” según HUD para el desarrollo del método de distribución del condado.

## 3. Enmienda no sustancial

El GLO notificará a HUD cuando realice cualquier enmienda al plan que no sea sustancial. HUD recibirá notificación al menos 5 días hábiles antes de que la enmienda se vuelva efectiva. HUD reconocerá recibo de la notificación de enmiendas no sustanciales por correo electrónico dentro de cinco (5) días hábiles.

#### **4. Consideración de comentarios públicos**

El GLO considerará todos los comentarios, recibidos oralmente o por escrito, acerca del plan de acción o cualquier enmienda sustancial. Se deberá presentar un resumen de estos comentarios o puntos de vista y la respuesta de GLO a cada una a HUD con el plan de acción o la enmienda sustancial.

#### **5. Quejas de ciudadanos**

El GLO proporcionará una respuesta oportuna por escrito a cada queja de ciudadanos. La respuesta se dará dentro de los quince (15) días hábiles del recibo de la queja, dentro de lo posible.

#### **6. Exenciones**

La Ley de Asignaciones autoriza al Secretario de HUD a que renuncie o especifique requisitos alternativos para cualquier disposición de cualquier estatuto o regulación que el Secretario administre en relación con la obligación del Secretario, o uso por el recipiente, de estos fondos y garantías, excepto por los requisitos relacionados con la vivienda justa, no discriminación, estándares de trabajo y el medio ambiente (incluyendo requisitos acerca de pinturas a base de plomo), al: (1) recibir una solicitud de un cesionario donde explica por qué se requiere tal renuncia para facilitar el uso tales fondos o garantías; y (2) un fallo del Secretario que tal renuncia no sería inconsistente con el propósito general de la Ley de Desarrollo de la Vivienda y la Comunidad (HCD). También se proporciona autoridad de renuncia regulatoria mediante 24 CFR 5.110, 91.600 y 570.5. En este momento, el GLO no está solicitando renunciaciones adicionales aparte de aquellos ya otorgado en los Registros Federales en relación a los fondos bajo este Plan de Acción.

##### **I. Cronograma de rendimiento y gastos**

El GLO ha desarrollado un cronograma de rendimiento y gastos que incluye rendimiento proyectado de tanto gastos y medidas de resultados para actividades relacionadas a viviendas, no relacionadas a viviendas, planificación y administración presentados en el gráfico a continuación.

Los gastos proyectados están basados en los gastos reales hasta el 30 de septiembre del 2020 (T3 2020).

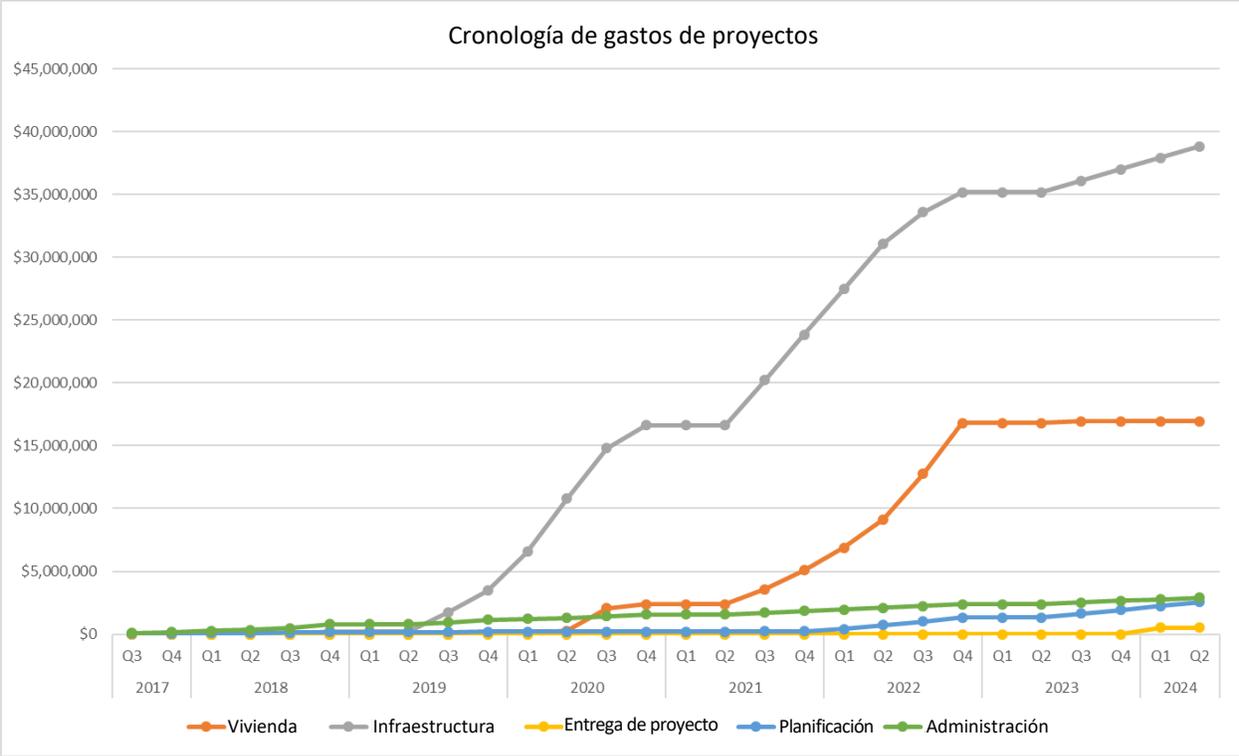
Figura 5: Cronología de gastos de proyectos

Programa	Asignación	2017				2018			
		T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4
Vivienda	21,475,584	-	-	-	-	-	-	-	-
Infraestructura	45,635,616	-	-	-	-	-	-	-	249,113
Entrega de proyecto	534,800	-	-	-	-	-	-	-	-
Planificación	3,193,600	-	-	13,320	13,121	55,934	263	44,692	21,099
Administración	3,728,400	-	-	108,806	68,927	103,155	49,217	163,103	309,529
<b>Total final</b>	<b>74,568,000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>122,126</b>	<b>82,048</b>	<b>159,089</b>	<b>49,480</b>	<b>207,795</b>	<b>579,741</b>

Programa	Asignación	2019				2020			
		T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4
Vivienda	21,475,584	-	25,000	-	42,176	26,237	204,061	1,801,849	300,000
Infraestructura	45,635,616	815,807	769,168	1,494,374	1,716,092	3,124,983	4,205,809	3,995,980	1,827,081
Entrega de proyecto	534,800	-	-	-	-	-	-	-	-
Planificación	3,193,600	15,145	-	236	42,775	322	6,131	1,634	10,000
Administración	3,728,400	155,851	114,451	135,984	206,456	73,827	67,691	152,116	134,619
<b>Total final</b>	<b>74,568,000</b>	<b>986,803</b>	<b>908,619</b>	<b>1,630,594</b>	<b>2,007,499</b>	<b>3,225,369</b>	<b>4,483,692</b>	<b>5,951,579</b>	<b>2,271,700</b>

Programa	Asignación	2021				2022			
		T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4
Vivienda	21,475,584	500,000	750,000	1,200,000	1,500,000	1,808,871	2,261,089	3,617,742	4,050,292
Infraestructura	45,635,616	1,827,081	1,827,081	3,621,174	3,621,174	3,621,174	3,621,174	2,486,135	1,572,595
Entrega de proyecto	534,800	-	-	-	-	-	-	-	-
Planificación	3,193,600	10,000	10,000	10,000	10,000	179,148	305,531	305,531	305,531
Administración	3,728,400	134,619	134,619	134,619	134,619	134,619	134,619	134,619	134,619
<b>Total final</b>	<b>74,568,000</b>	<b>2,471,700</b>	<b>2,721,700</b>	<b>4,965,794</b>	<b>5,265,794</b>	<b>5,743,813</b>	<b>6,322,414</b>	<b>6,544,028</b>	<b>6,544,028</b>

Programa	Asignación	2023				2024			
		T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4
Vivienda	21,475,584	2,009,857	401,971	121,439	-	-	-	-	-
Infraestructura	45,635,616	1,344,210	1,096,249	913,540	913,540	913,540	913,540	-	-
Entrega de proyecto	534,800	-	-	-	-	534,800	-	-	-
Planificación	3,193,600	305,531	305,531	305,531	305,531	305,531	305,531	-	-
Administración	3,728,400	134,619	134,619	134,619	134,619	134,619	134,619	-	-
<b>Total final</b>	<b>74,568,000</b>	<b>3,794,217</b>	<b>1,938,370</b>	<b>1,475,129</b>	<b>1,353,691</b>	<b>1,888,491</b>	<b>1,353,691</b>	<b>-</b>	<b>-</b>



## V. Apéndice A – Condados elegibles

CONDADO	MÁS IMPACTADO	DR-4223	Tipo de asistencia DR-4223	DR-4245	Tipo de asistencia DR-4245
Angelina	N	S	Asistencia individual/ Asistencia pública	N	N/A
Archer	N	S	Asistencia pública	N	N/A
Atascosa	N	S	Asistencia pública	N	N/A
Austin	N	S	Asistencia pública	N	N/A
Bastrop	N	S	Asistencia individual/ Asistencia pública	S	Asistencia individual/ Asistencia pública
Baylor	N	S	Asistencia pública	N	N/A
Blanco	N	S	Asistencia individual/ Asistencia pública	N	N/A
Bosque	N	S	Asistencia pública	S	Asistencia pública
Bowie	N	S	Asistencia individual/ Asistencia pública	N	N/A
Brazoria	N	S	Asistencia individual/ Asistencia pública	S	Asistencia individual
Brown	N	S	Asistencia pública	N	N/A
Burleson	N	S	Asistencia pública	N	N/A
Caldwell	N	S	Asistencia individual/ Asistencia pública	S	Asistencia individual/ Asistencia pública
Callahan	N	S	Asistencia pública	N	N/A
Cameron	N	N	N/A	S	Asistencia individual
Cass	N	S	Asistencia pública	N	N/A
Cherokee	N	S	Asistencia individual/ Asistencia pública	N	N/A
Clay	N	S	Asistencia pública	N	N/A
Collingsworth	N	S	Asistencia pública	N	N/A
Colorado	N	S	Asistencia pública	N	N/A
Comal	N	S	Asistencia pública	S	Asistencia individual/ Asistencia pública
Comanche	N	S	Asistencia pública	N	N/A

<b>CONDADO</b>	<b>MÁS IMPACTADO</b>	<b>DR-4223</b>	<b>Tipo de asistencia DR-4223</b>	<b>DR-4245</b>	<b>Tipo de asistencia DR-4245</b>
Cooke	N	S	Asistencia individual/ Asistencia pública	N	N/A
Coryell	N	S	Asistencia pública	N	N/A
Dallas	N	S	Asistencia individual/ Asistencia pública	N	N/A
Delta	N	S	Asistencia pública	N	N/A
Denton	N	S	Asistencia individual/ Asistencia pública	N	N/A
DeWitt	N	S	Asistencia pública	N	N/A
Dickens	N	S	Asistencia pública	N	N/A
Duval	N	S	Asistencia pública	N	N/A
Eastland	N	S	Asistencia individual/ Asistencia pública	N	N/A
Edwards	N	S	Asistencia pública	N	N/A
Ellis	N	S	Asistencia individual/ Asistencia pública	N	N/A
Erath	N	S	Asistencia individual/ Asistencia pública	N	N/A
Fannin	N	S	Asistencia individual/ Asistencia pública	N	N/A
Fayette	N	S	Asistencia individual/ Asistencia pública	N	N/A
Fort Bend	N	S	Asistencia individual	N	N/A
Frío	N	S	Asistencia individual/ Asistencia pública	N	N/A
Gaines	N	S	Asistencia individual/ Asistencia pública	N	N/A
Galveston	N	N	N/A	S	Asistencia individual
Garza	N	S	Asistencia pública	N	N/A
Gillespie	N	S	Asistencia pública	N	N/A
Gonzales	N	S	Asistencia pública	N	N/A
Grayson	N	S	Asistencia individual/ Asistencia pública	N	N/A
Grimes	N	S	Asistencia pública	N	N/A
Guadalupe	N	S	Asistencia individual	S	Asistencia individual/ Asistencia pública

<b>CONDADO</b>	<b>MÁS IMPACTADO</b>	<b>DR-4223</b>	<b>Tipo de asistencia DR-4223</b>	<b>DR-4245</b>	<b>Tipo de asistencia DR-4245</b>
Hall	N	S	Asistencia pública	N	N/A
Hardin	N	S	Asistencia pública	S	Asistencia individual
Harris	S	S	Asistencia individual/ Asistencia pública	S	Asistencia individual
Harrison	N	S	Asistencia individual/ Asistencia pública	N	N/A
Hartley	N	S	Asistencia pública	N	N/A
Hays	S	S	Asistencia individual/ Asistencia pública	S	Asistencia individual/ Asistencia pública
Henderson	N	S	Asistencia individual/ Asistencia pública	N	N/A
Hidalgo	S	S	Asistencia individual/ Asistencia pública	S	Asistencia individual/ Asistencia pública
Hill	N	S	Asistencia pública	S	Asistencia pública
Hood	N	S	Asistencia individual/ Asistencia pública	N	N/A
Hopkins	N	S	Asistencia pública	N	N/A
Houston	N	S	Asistencia pública	N	N/A
Jack	N	S	Asistencia pública	N	N/A
Jasper	N	S	Asistencia pública	S	Asistencia pública
Jim Wells	N	S	Asistencia individual/ Asistencia pública	N	N/A
Johnson	N	S	Asistencia individual/ Asistencia pública	N	N/A
Jones	N	S	Asistencia pública	N	N/A
Kaufman	N	S	Asistencia pública	N	N/A
Kendall	N	S	Asistencia pública	N	N/A
Lamar	N	S	Asistencia pública	N	N/A
Lee	N	S	Asistencia pública	N	N/A
Leon	N	S	Asistencia pública	N	N/A
Liberty	N	S	Asistencia individual/ Asistencia pública	S	Asistencia individual/ Asistencia pública
Lubbock	N	S	Asistencia pública	N	N/A

<b>CONDADO</b>	<b>MÁS IMPACTADO</b>	<b>DR-4223</b>	<b>Tipo de asistencia DR-4223</b>	<b>DR-4245</b>	<b>Tipo de asistencia DR-4245</b>
Lynn	N	S	Asistencia pública	N	N/A
Madison	N	S	Asistencia individual/ Asistencia pública	N	N/A
McLennan	N	S	Asistencia pública	N	N/A
Milam	N	S	Asistencia individual/ Asistencia pública	N	N/A
Montague	N	S	Asistencia individual/ Asistencia pública	N	N/A
Montgomery	N	S	Asistencia individual	N	N/A
Nacogdoches	N	S	Asistencia pública	N	N/A
Navarro	N	S	Asistencia individual/ Asistencia pública	S	Asistencia individual/ Asistencia pública
Newton	N	S	Asistencia pública	S	Asistencia pública
Nueces	N	S	Asistencia individual/ Asistencia pública	N	N/A
Orange	N	S	Asistencia pública	N	N/A
Palo Pinto	N	S	Asistencia pública	N	N/A
Parker	N	S	Asistencia pública	N	N/A
Polk	N	S	Asistencia pública	N	N/A
Real	N	S	Asistencia pública	N	N/A
Red River	N	S	Asistencia individual/ Asistencia pública	N	N/A
Refugio	N	S	Asistencia pública	N	N/A
Robertson	N	S	Asistencia pública	N	N/A
Rusk	N	S	Asistencia individual/ Asistencia pública	N	N/A
Sabine	N	S	Asistencia pública	N	N/A
San Augustine	N	S	Asistencia pública	N	N/A
San Jacinto	N	S	Asistencia pública	N	N/A
Shelby	N	S	Asistencia individual/ Asistencia pública	N	N/A
Smith	N	S	Asistencia individual/ Asistencia pública	S	Asistencia pública
Somervell	N	S	Asistencia pública	N	N/A
Starr	N	S	Asistencia pública	N	N/A
Tarrant	N	S	Asistencia pública	N	N/A

<b>CONDADO</b>	<b>MÁS IMPACTADO</b>	<b>DR-4223</b>	<b>Tipo de asistencia DR-4223</b>	<b>DR-4245</b>	<b>Tipo de asistencia DR-4245</b>
Throckmorton	N	S	Asistencia pública	N	N/A
Tom Green	N	S	Asistencia pública	N	N/A
<b>Travis</b>	<b>S</b>	S	Asistencia individual/ Asistencia pública	S	Asistencia individual/ Asistencia pública
Trinity	N	S	Asistencia individual/ Asistencia pública	N	N/A
Tyler	N	S	Asistencia pública	N	N/A
Uvalde	N	S	Asistencia pública	N	N/A
Van Zandt	N	S	Asistencia individual/ Asistencia pública	N	N/A
Victoria	N	S	Asistencia pública	N	N/A
Walker	N	S	Asistencia individual/ Asistencia pública	S	Asistencia pública
Waller	N	S	Asistencia pública	N	N/A
Washington	N	S	Asistencia pública	N	N/A
Wharton	N	S	Asistencia individual/ Asistencia pública	N	N/A
Wichita	N	S	Asistencia individual/ Asistencia pública	N	N/A
Willacy	N	N	N/A	S	Asistencia individual/ Asistencia pública
Williamson	N	S	Asistencia individual/ Asistencia pública	N	N/A
Wilson	N	S	Asistencia pública	S	Asistencia individual/ Asistencia pública
Wise	N	S	Asistencia individual/ Asistencia pública	N	N/A
Young	N	S	Asistencia pública	N	N/A
Zavala	N	S	Asistencia pública	N	N/A

## VI. Apéndice B - Certificaciones

Se renuncian las Secciones 91.225 y 91.325 del título 24 del Código Federal de Regulaciones. Cada estado o UGLG que recibe asignación directa bajo esta notificación deberá realizar las siguientes certificaciones con este plan de acción:

- a. El cesionario certifica que tiene en efecto y está siguiendo un plan de asistencia anti-desplazamiento y re-ubicación residencial en relación con cualquier actividad asistida con la financiación del programa CDBG-DR.
- b. El cesionario certifica su cumplimiento con las restricciones contra hacer lobby requeridos por 24 CFR parte 87, junto con formularios de divulgación, en caso de ser requeridos por parte 87.
- c. El cesionario certifica que el plan de acción para la Recuperación de Desastres está autorizado bajo las leyes estatales y locales (según corresponda) y que el cesionario y cualesquier entidad o entidades designadas por el cesionario y cualquier contratista, sub-beneficiarios o agencia pública designada que realice una actividad con fondos CDBG-DR, poseen la autoridad legal para realizar el programa por el cual busca financiación, de acuerdo con las regulaciones aplicables de HUD y esta notificación. El cesionario certifica que todas las actividades a ser realizadas con fondos bajo esta notificación son consistentes con este plan de acción.
- d. El cesionario certifica que cumplirá con los requisitos de adquisición y re-asignación de la URA, según sus enmiendas y que implementará las regulaciones de 49 CFR parte 24, excepto cuando esta notificación proporcione renunciaciones o requisitos alternativos.
- e. El cesionario certifica que cumplirá con la sección 3 de la Ley de Viviendas y Desarrollo Urbano de 1968 (12 U.S.C. 1701u) e implementará las regulaciones en 24 CFR parte 135.
- f. El cesionario certifica que está siguiendo un plan de participación ciudadana detallado que satisface los requisitos de 24 CFR 91.105 o 91.115, según corresponda (salvo en la medida propuesta por notificaciones que proveen renunciaciones y requisitos alternativos para esta subvención). Además, cada UGLG que recibe asistencia de un cesionario estatal deberá seguir un plan de participación ciudadana detallado que satisfaga los requisitos de 24 CFR 570.486 (salvo en la medida propuesta por notificaciones que brinda renunciaciones y requisitos alternativos para esta subvención).
- g. Cada estado que recibe un premio directo bajo esta notificación certifica que ha consultado con los UGLG afectados en los condados designados cubiertos por declaraciones de desastres mayores en comunidades no autorizadas y áreas tribales del estado para determinar los usos de los fondos, incluyendo el método de distribución de la financiación o las actividades realizadas directamente por el estado.
- h. El cesionario certifica que está cumpliendo con cada uno de los siguientes criterios:
  1. Los fondos serán usados exclusivamente para los gastos necesarios relativos a la ayuda en casos de desastres, la recuperación a largo plazo, la restauración de infraestructura y vivienda y la revitalización económica de las áreas más impactadas y afectadas para las cuales el Presidente declaró un desastre grave en 2015 de acuerdo con la Ley Robert T. Stafford de Manejo de Desastres y Asistencia de Emergencia de 1974 (42 U.S.C. 5121 y *siguientes*) en relación con las consecuencias del Huracán Joaquín y los sistemas de tormentas adyacentes, el Huracán Patricia y otras inundaciones.

2. Con respecto a las actividades que se espera que se asistan con los fondos CDBG–DR, se ha desarrollado el plan de acción para dar la mayor prioridad practicable a las actividades que beneficiarán a las familias de ingresos de bajos a moderados.
3. El uso conjunto de fondos CDBG–DR beneficiará principalmente a las familias de ingresos de bajos a moderados de modo que asegura que al menos un 70 por ciento (u otro porcentaje permitido por HUD en una renuncia publicada en una notificación de Registro Federal aplicable) del monto de la subvención se destina a actividades que benefician tales personas.
4. El cesionario no intentará recuperar ninguna pérdida de capital de las mejoras públicas asistidas con los fondos de la subvención CDBG–DR, al evaluar cualquier monto contra los bienes propiedad de personas de ingresos de bajos a moderados, incluyendo cualquier cargo cobrado o evaluación realizada como condición de obtener acceso a tales mejoras públicas, a menos que:
  - (a) Los fondos de la subvención para la recuperación de desastres sean usados para pagar una parte de tal cargo o evaluación que esté asociado a la pérdida capital de tales mejoras públicas que están financiadas de fuentes de ingresos que no figuren bajo este título; o
  - (b) para fines de evaluar cualquier monto contra bienes propiedad y ocupados por personas de ingresos moderados, el cesionario certifica al Secretario que carece de suficientes fondos CDBG (de cualquier tipo) para cumplir con los requisitos de una cláusula (a).
- i. El cesionario certifica que la subvención será realizada y administrada de conformidad con el título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (42 U.S.C. 2000d) y la Ley de Vivienda Justa (42 U.S.C. 3601–3619) y los reglamentos de aplicación y que trabajará positivamente en cuestión de vivienda justa.
- j. El cesionario certifica que ha adoptado y está aplicando las siguientes políticas y, además, los Estados que reciben un premio directo deberán certificar que requieren que los UGLG que reciben fondos de subvenciones certifiquen que han adoptado y están aplicando:
  1. Una política que prohíbe el uso de fuerza excesiva de parte de las agencias de orden público dentro de su jurisdicción contra individuos involucrados en manifestaciones de derechos civiles no violentas; y
  2. Una política de aplicar las leyes estatales y locales aplicables en contra de físicamente prohibir el ingreso a o egreso de una instalación o sitio que es el objeto de tales manifestaciones de derechos civiles no violentas dentro de su jurisdicción.
- k. Cada estado o UGLG que recibe un premio directo bajo esta notificación certifica que éste (y cualquier sub-beneficiario o entidad administradora) actualmente cuenta o desarrollará y mantendrá la capacidad de realizar actividades de recuperación de desastres de forma oportuna y que el cesionario ha revisado los requisitos de esta notificación y los requisitos de la Ley Pública 114–113 aplicable a los fondos asignados mediante esta notificación y certifica la precisión de la Documentación de Análisis de Riesgo entregada para demostrar que tiene en funcionamiento controles financieros y procesos de contratación competentes; que cuenta con procedimientos adecuados para evitar la duplicación de beneficios tal como se define la sección 312 de la Ley Stafford, para asegurar el uso oportuno de los fondos; que debe mantener un sitio web de recuperación de desastres integral para asegurar la comunicación oportuna de estados de solicitud para solicitantes para la asistencia de recuperación de desastres y que su plan de

implementación describe de forma precisa su capacidad actual y cómo abordará cualesquier brechas en su capacidad.

- l. El cesionario certifica que no usará fondos CDBG–DR para ninguna actividad en un área identificado como propenso a inundaciones para uso de tierras o fines de planificación de mitigación de peligros por gobiernos estatales, locales o tribales o según sea demarcado como Área Especial de Peligro de Inundación según los mapas de advertencia de inundaciones más actuales de FEMA, a menos que también asegure que la acción está diseñada o modificada para minimizar el daño a o dentro de la planicie inundable, de acuerdo con la Orden Ejecutiva 11988 y 24 CFR parte 55. La fuente de datos relevantes para esta disposición son las regulaciones de uso de tierras de los gobiernos estatales, locales y tribales y sus planes de mitigación de peligros y los datos o la orientación más reciente emitida por FEMA, la cual incluye datos de advertencia (tales como Avisos de Niveles de Inundación Base) o Mapas de Índice de Seguro contra Inundaciones preliminares y finales.
- m. El cesionario certifica que sus actividades relacionadas con pinturas a base de plomo cumplirán con los requisitos de 24 CFR parte 35, subpartes A, B, J, K y R.
- n. El cesionario certifica que cumplirá con todas las leyes aplicables.

## VII. Apéndice C –

## VIII. Apéndice D – Monto de proyecto proyectado de Asistencia Pública de FEMA

**Monto de proyecto proyectado de Asistencia Pública de FEMA provisto por la División de Texas de Gestión de Emergencias a la fecha del 8 de julio de 2016**

<b>Nombre del solicitante</b>	<b>Condado</b>	<b>DR-4223</b>	<b>DR-4245</b>	<b>TOTAL</b>
<b>ANGELINA (CONDADO)</b>	Angelina	\$1,115,352	N/A	<b>\$1,115,352</b>
<b>HUDSON</b>	Angelina	\$462,498	N/A	<b>\$462,498</b>
<b>ZAVALLA</b>	Angelina	\$26,166	N/A	<b>\$26,166</b>
<b>ARCHER (CONDADO)</b>	Archer	\$562,567	N/A	<b>\$562,567</b>
<b>ARCHER CITY</b>	Archer	\$35,571	N/A	<b>\$35,571</b>
<b>HOLLIDAY</b>	Archer	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>LAKESIDE CITY</b>	Archer	\$96,826	N/A	<b>\$96,826</b>
<b>MEGARGEL</b>	Archer	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>SCOTLAND</b>	Archer	\$96,933	N/A	<b>\$96,933</b>
<b>WINDTHORST</b>	Archer	\$110,250	N/A	<b>\$110,250</b>
<b>AUSTIN (CONDADO)</b>	Austin	\$747,419	N/A	<b>\$747,419</b>
<b>INDUSTRY</b>	Austin	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>SAN FELIPE</b>	Austin	\$396,290	N/A	<b>\$396,290</b>
<b>AQUA WATER SUPPLY CORPORATION</b>	Bastrop	\$342,358	\$55,366	<b>\$397,724</b>
<b>BASTROP</b>	Bastrop	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>BASTROP (CONDADO)</b>	Bastrop	\$1,396,837	\$650,000	<b>\$2,046,837</b>
<b>BASTROP COUNTY WATER CONTROL &amp; IMPROVEMENT DIST 2</b>	Bastrop	\$279,827	N/A	<b>\$279,827</b>
<b>ELGIN</b>	Bastrop	\$64,160	\$80,815	<b>\$144,976</b>

<b>Nombre del solicitante</b>	<b>Condado</b>	<b>DR-4223</b>	<b>DR-4245</b>	<b>TOTAL</b>
<b>SMITHVILLE</b>	Bastrop	\$53,645	N/A	<b>\$53,645</b>
<b>BAYLOR (CONDADO)</b>	Baylor	\$123,445	N/A	<b>\$123,445</b>
<b>SEYMOUR</b>	Baylor	\$10,690	N/A	<b>\$10,690</b>
<b>CITY PUBLIC SERVICE BOARD (CPS ENERGY)</b>	Bexar	N/A	\$55,184	<b>\$55,184</b>
<b>BLANCO</b>	Blanco	\$143,002	N/A	<b>\$143,002</b>
<b>BLANCO (CONDADO)</b>	Blanco	\$140,304	N/A	<b>\$140,304</b>
<b>BLANCO COUNTY EMERGENCY SERVICES DISTRICT #2</b>	Blanco	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>BLANCO EMERGENCY MEDICAL SERVICES</b>	Blanco	\$7,004	N/A	<b>\$7,004</b>
<b>BLANCO VOLUNTEER FIRE DEPT</b>	Blanco	\$6,543	N/A	<b>\$6,543</b>
<b>FRIENDS OF THE BLANCO STATE PARK</b>	Blanco	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>GEM OF THE HILLS COMMUNITY CENTER</b>	Blanco	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>JOHNSON CITY</b>	Blanco	\$44,702	N/A	<b>\$44,702</b>
<b>BOSQUE (CONDADO)</b>	Bosque	\$420,416	\$443,839	<b>\$864,254</b>
<b>CLIFTON</b>	Bosque	N/A	\$34,433	<b>\$34,433</b>
<b>VALLEY MILLS</b>	Bosque	\$35,179	N/A	<b>\$35,179</b>
<b>BOWIE (CONDADO)</b>	Bowie	\$800,055	N/A	<b>\$800,055</b>
<b>C 5 RED LICK LEARY VOLUNTEER FIRE DEPARTMENT</b>	Bowie	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>DE KALB</b>	Bowie	\$61,753	N/A	<b>\$61,753</b>
<b>MAUD</b>	Bowie	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>NASH</b>	Bowie	\$3,508	N/A	<b>\$3,508</b>

<b>Nombre del solicitante</b>	<b>Condado</b>	<b>DR-4223</b>	<b>DR-4245</b>	<b>TOTAL</b>
<b>NEW BOSTON</b>	Bowie	\$41,091	N/A	<b>\$41,091</b>
<b>RED LICK</b>	Bowie	\$34,985	N/A	<b>\$34,985</b>
<b>TEXARKANA</b>	Bowie	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>WAKE VILLAGE</b>	Bowie	\$3,989	N/A	<b>\$3,989</b>
<b>ANGLETON</b>	Brazoria	\$13,230	N/A	<b>\$13,230</b>
<b>BRAZORIA (CONDADO)</b>	Brazoria	\$4,370,898	N/A	<b>\$4,370,898</b>
<b>FREERPORT</b>	Brazoria	\$8,550	N/A	<b>\$8,550</b>
<b>HOLIDAY LAKES</b>	Brazoria	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>LAKE JACKSON</b>	Brazoria	\$160,351	N/A	<b>\$160,351</b>
<b>BLANKET</b>	Brown	\$7,854	N/A	<b>\$7,854</b>
<b>BROWN (CONDADO)</b>	Brown	\$1,016,855	N/A	<b>\$1,016,855</b>
<b>BURLESON (CONDADO)</b>	Burleson	\$524,583	N/A	<b>\$524,583</b>
<b>SOMERVILLE</b>	Burleson	\$49,916	N/A	<b>\$49,916</b>
<b>CALDWELL (CONDADO)</b>	Caldwell	\$310,684	\$113,732	<b>\$424,416</b>
<b>LULING</b>	Caldwell	\$125,041	\$137,660	<b>\$262,701</b>
<b>MARTINDALE</b>	Caldwell	\$46,439	\$15,827	<b>\$62,266</b>
<b>CALLAHAN (CONDADO)</b>	Callahan	\$1,239,116	N/A	<b>\$1,239,116</b>
<b>ATLANTA</b>	Cass	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>AVINGER</b>	Cass	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>CASS (CONDADO)</b>	Cass	\$269,308	N/A	<b>\$269,308</b>
<b>CHEROKEE (CONDADO)</b>	Cherokee	\$748,922	N/A	<b>\$748,922</b>
<b>JACKSONVILLE</b>	Cherokee	\$418,018	N/A	<b>\$418,018</b>
<b>NEW SUMMERFIELD (SUMMERFIELD)</b>	Cherokee	\$0	N/A	<b>\$0</b>

<b>Nombre del solicitante</b>	<b>Condado</b>	<b>DR-4223</b>	<b>DR-4245</b>	<b>TOTAL</b>
BELLEVUE	Clay	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>CLAY (CONDADO)</b>	Clay	\$257,402	N/A	<b>\$257,402</b>
HENRIETTA	Clay	\$0	N/A	<b>\$0</b>
PROSPER	Collin	\$40,860	N/A	<b>\$40,860</b>
<b>COLLINGSWORTH (CONDADO)</b>	Collingsworth	\$181,291	N/A	<b>\$181,291</b>
<b>COLORADO (CONDADO)</b>	Colorado	\$748,755	N/A	<b>\$748,755</b>
BULVERDE	Comal	N/A	\$121,385	<b>\$121,385</b>
<b>BULVERDE-SPRING BRANCH EMERGENCY SERVICES</b>	Comal	\$16,400	\$13,755	<b>\$30,155</b>
<b>COMAL (CONDADO)</b>	Comal	\$274,909	\$491,909	<b>\$766,818</b>
<b>COMAL COUNTY EMERGENCY SERVICES DISTRICT N° 3</b>	Comal	N/A	\$3,769	<b>\$3,769</b>
<b>NEW BRAUNFELS</b>	Comal	\$19,581	\$260,418	<b>\$279,999</b>
<b>NEW BRAUNFELS UTILITIES</b>	Comal	N/A	\$40,000	<b>\$40,000</b>
<b>WATER ORIENTED RECREATION DISTRICT OF COMAL COUNTY</b>	Comal	N/A	\$72,432	<b>\$72,432</b>
<b>COMANCHE (CONDADO)</b>	Comanche	\$6,363,470	N/A	<b>\$6,363,470</b>
DE LEON	Comanche	\$0	N/A	<b>\$0</b>
GUSTINE	Comanche	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>COOKE (CONDADO)</b>	Cooke	\$6,408,717	N/A	<b>\$6,408,717</b>
<b>COOKE COUNTY ELECTRIC CO-OP</b>	Cooke	\$576,688	N/A	<b>\$576,688</b>
<b>GAINESVILLE</b>	Cooke	\$714,515	N/A	<b>\$714,515</b>
<b>INDIAN CREEK VOLUNTEER FIRE DEPARTMENT</b>	Cooke	\$0	N/A	<b>\$0</b>
LINDSAY	Cooke	\$24,914	N/A	<b>\$24,914</b>

<b>Nombre del solicitante</b>	<b>Condado</b>	<b>DR-4223</b>	<b>DR-4245</b>	<b>TOTAL</b>
<b>MUENSTER</b>	Cooke	\$90,740	N/A	<b>\$90,740</b>
<b>OAK RIDGE</b>	Cooke	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>VALLEY VIEW</b>	Cooke	\$27,107	N/A	<b>\$27,107</b>
<b>VALLEY VIEW FIRE DEPT</b>	Cooke	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>CORYELL (CONDADO)</b>	Coryell	\$227,604	N/A	<b>\$227,604</b>
<b>GATESVILLE</b>	Coryell	\$56,030	N/A	<b>\$56,030</b>
<b>PIDCOKE CEMETARY ASSOCIATION</b>	Coryell	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>CARROLLTON</b>	Dallas	\$1,203,581	N/A	<b>\$1,203,581</b>
<b>CEDAR HILL</b>	Dallas	\$43,518	N/A	<b>\$43,518</b>
<b>COPPELL</b>	Dallas	\$83,496	N/A	<b>\$83,496</b>
<b>DALLAS</b>	Dallas	\$5,896,330	N/A	<b>\$5,896,330</b>
<b>DALLAS (CONDADO)</b>	Dallas	\$150,650	N/A	<b>\$150,650</b>
<b>DALLAS COUNTY UTILITY AND RECLAMATION DISTRICT</b>	Dallas	\$98,399	N/A	<b>\$98,399</b>
<b>FARMERS BRANCH</b>	Dallas	\$74,259	N/A	<b>\$74,259</b>
<b>GARLAND</b>	Dallas	\$830,542	N/A	<b>\$830,542</b>
<b>GRAND PRAIRIE</b>	Dallas	\$1,826,839	N/A	<b>\$1,826,839</b>
<b>GRAND PRAIRIE ISD</b>	Dallas	\$255,000	N/A	<b>\$255,000</b>
<b>IRVING</b>	Dallas	\$3,058,322	N/A	<b>\$3,058,322</b>
<b>MESQUITE</b>	Dallas	\$96,569	N/A	<b>\$96,569</b>
<b>ROWLETT</b>	Dallas	\$288,764	N/A	<b>\$288,764</b>
<b>SACHSE</b>	Dallas	\$23,800	N/A	<b>\$23,800</b>
<b>DELTA (CONDADO)</b>	Delta	\$333,764	N/A	<b>\$333,764</b>
<b>ARGYLE</b>	Denton	\$13,864	N/A	<b>\$13,864</b>

<b>Nombre del solicitante</b>	<b>Condado</b>	<b>DR-4223</b>	<b>DR-4245</b>	<b>TOTAL</b>
<b>ARGYLE VOLUNTEER FIRE DEPT</b>	Denton	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>CLARK</b>	Denton	\$118,134	N/A	<b>\$118,134</b>
<b>DENTON</b>	Denton	\$201,986	N/A	<b>\$201,986</b>
<b>DENTON (CONDADO)</b>	Denton	\$352,082	N/A	<b>\$352,082</b>
<b>DENTON COUNTY FRESHWATER SUPPLY DIST #1-A</b>	Denton	\$114,244	N/A	<b>\$114,244</b>
<b>DENTON COUNTY TRANSPORTATION AUTHORITY</b>	Denton	\$3,313,005	N/A	<b>\$3,313,005</b>
<b>FLOWER MOUND</b>	Denton	\$209,977	N/A	<b>\$209,977</b>
<b>FRISCO</b>	Denton	\$5,548	N/A	<b>\$5,548</b>
<b>HICKORY CREEK</b>	Denton	\$100,730	N/A	<b>\$100,730</b>
<b>HIGHLAND VILLAGE</b>	Denton	\$296,592	N/A	<b>\$296,592</b>
<b>KRUGERVILLE</b>	Denton	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>KRUM</b>	Denton	\$64,873	N/A	<b>\$64,873</b>
<b>LAKE DALLAS</b>	Denton	\$157,999	N/A	<b>\$157,999</b>
<b>LEWISVILLE</b>	Denton	\$92,549	N/A	<b>\$92,549</b>
<b>LITTLE ELM</b>	Denton	\$546,320	N/A	<b>\$546,320</b>
<b>OAK POINT</b>	Denton	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>SHADY SHORES</b>	Denton	\$168,434	N/A	<b>\$168,434</b>
<b>TEXAS WOMAN'S UNIVERSITY</b>	Denton	\$30,247	N/A	<b>\$30,247</b>
<b>THE COLONY</b>	Denton	\$143,231	N/A	<b>\$143,231</b>
<b>TROPHY CLUB</b>	Denton	\$275,391	N/A	<b>\$275,391</b>
<b>CUERO</b>	DeWitt	\$27,427	N/A	<b>\$27,427</b>
<b>DEWITT (CONDADO)</b>	DeWitt	\$50,323	N/A	<b>\$50,323</b>

<b>Nombre del solicitante</b>	<b>Condado</b>	<b>DR-4223</b>	<b>DR-4245</b>	<b>TOTAL</b>
<b>DICKENS (CONDADO)</b>	Dickens	\$96,553	N/A	<b>\$96,553</b>
<b>DUVAL (CONDADO)</b>	Duval	\$451,261	N/A	<b>\$451,261</b>
<b>FREER</b>	Duval	\$5,982	N/A	<b>\$5,982</b>
<b>CISCO</b>	Eastland	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>EASTLAND (CONDADO)</b>	Eastland	\$3,445,592	N/A	<b>\$3,445,592</b>
<b>EASTLAND COUNTY WATER SUPPLY DISTRICT</b>	Eastland	\$221,454	N/A	<b>\$221,454</b>
<b>RANGER</b>	Eastland	\$106,316	N/A	<b>\$106,316</b>
<b>EDWARDS (CONDADO)</b>	Edwards	\$120,403	N/A	<b>\$120,403</b>
<b>ROCKSPRINGS</b>	Edwards	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>ELLIS (CONDADO)</b>	Ellis	\$843,390	N/A	<b>\$843,390</b>
<b>ELLIS COUNTY LEVEE DISTRICT # 2</b>	Ellis	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>ENNIS</b>	Ellis	\$15,052	N/A	<b>\$15,052</b>
<b>ITALY</b>	Ellis	\$71,689	N/A	<b>\$71,689</b>
<b>MAYPEARL</b>	Ellis	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>WAXAHACHIE</b>	Ellis	\$46,675	N/A	<b>\$46,675</b>
<b>ERATH (CONDADO)</b>	Erath	\$417,954	N/A	<b>\$417,954</b>
<b>STEPHENVILLE</b>	Erath	\$290,449	N/A	<b>\$290,449</b>
<b>BOIS D'ARC MUN.UTIL.DISTRICT</b>	Fannin	\$19,761	N/A	<b>\$19,761</b>
<b>BONHAM</b>	Fannin	\$175,205	N/A	<b>\$175,205</b>
<b>ECTOR</b>	Fannin	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>FANNIN (CONDADO)</b>	Fannin	\$564,455	N/A	<b>\$564,455</b>
<b>LADONIA</b>	Fannin	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>FAYETTE (CONDADO)</b>	Fayette	\$334,199	N/A	<b>\$334,199</b>

<b>Nombre del solicitante</b>	<b>Condado</b>	<b>DR-4223</b>	<b>DR-4245</b>	<b>TOTAL</b>
<b>FRIO (CONDADO)</b>	Frio	\$16,062	N/A	<b>\$16,062</b>
<b>MOORE WATER SUPPLY CORPORATION</b>	Frio	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>GAINES (CONDADO)</b>	Gaines	\$40,193	N/A	<b>\$40,193</b>
<b>NE GAINES COUNTY EM SERVICES DIST #1</b>	Gaines	\$11,128	N/A	<b>\$11,128</b>
<b>SEAGRAVES</b>	Gaines	\$92,898	N/A	<b>\$92,898</b>
<b>GARZA (CONDADO)</b>	Garza	\$154,709	N/A	<b>\$154,709</b>
<b>POST</b>	Garza	\$41,801	N/A	<b>\$41,801</b>
<b>FREDERICKSBURG</b>	Gillespie	\$309,792	N/A	<b>\$309,792</b>
<b>GONZALES</b>	Gonzales	\$124,964	N/A	<b>\$124,964</b>
<b>GONZALES (CONDADO)</b>	Gonzales	\$50,368	N/A	<b>\$50,368</b>
<b>WAELDER</b>	Gonzales	\$3,325	N/A	<b>\$3,325</b>
<b>BELLS</b>	Grayson	\$17,919	N/A	<b>\$17,919</b>
<b>DENISON</b>	Grayson	\$356,337	N/A	<b>\$356,337</b>
<b>DORCHESTER</b>	Grayson	\$8,895	N/A	<b>\$8,895</b>
<b>GRAYSON (CONDADO)</b>	Grayson	\$1,115,731	N/A	<b>\$1,115,731</b>
<b>GUNTER</b>	Grayson	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>SHERMAN</b>	Grayson	\$580,240	N/A	<b>\$580,240</b>
<b>SOUTHMAYD</b>	Grayson	\$51,509	N/A	<b>\$51,509</b>
<b>TOM BEAN</b>	Grayson	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>VAN ALSTYNE</b>	Grayson	\$101,941	N/A	<b>\$101,941</b>
<b>WHITEWRIGHT</b>	Grayson	\$31,012	N/A	<b>\$31,012</b>
<b>GRIMES (CONDADO)</b>	Grimes	\$606,247	N/A	<b>\$606,247</b>

<b>Nombre del solicitante</b>	<b>Condado</b>	<b>DR-4223</b>	<b>DR-4245</b>	<b>TOTAL</b>
<b>NAVASOTA</b>	Grimes	\$131,126	N/A	<b>\$131,126</b>
<b>GUADALUPE (CONDADO)</b>	Guadalupe	N/A	\$199,457	<b>\$199,457</b>
<b>HALL (CONDADO)</b>	Hall	\$559,438	N/A	<b>\$559,438</b>
<b>HARDIN (CONDADO)</b>	Hardin	\$277,756	N/A	<b>\$277,756</b>
<b>BELLAIRE</b>	Harris	\$177,153	N/A	<b>\$177,153</b>
<b>DEER PARK</b>	Harris	\$517,077	N/A	<b>\$517,077</b>
<b>HARRIS (CONDADO)</b>	Harris	\$1,962,684	N/A	<b>\$1,962,684</b>
<b>HARRIS COUNTY FLOOD CONTROL</b>	Harris	\$280,797	N/A	<b>\$280,797</b>
<b>HOUSTON</b>	Harris	\$7,067,275	N/A	<b>\$7,067,275</b>
<b>HOUSTON INDEPENDENT SCHOOL DISTRICT</b>	Harris	\$630,169	N/A	<b>\$630,169</b>
<b>JACINTO CITY</b>	Harris	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>METROPOLITAN TRANSIT AUTH. OF HARRIS CO</b>	Harris	\$422,437	N/A	<b>\$422,437</b>
<b>NASSAU BAY</b>	Harris	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>PINEY POINT VILLAGE (CORPORATE NAME FOR PINEY POINT)</b>	Harris	\$1,079,818	N/A	<b>\$1,079,818</b>
<b>UNITED ORTHODOX SYNAGOGUES</b>	Harris	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>HARRISON (CONDADO)</b>	Harrison	\$270,603	N/A	<b>\$270,603</b>
<b>MARSHALL</b>	Harrison	\$126,240	N/A	<b>\$126,240</b>
<b>HARTLEY (CONDADO)</b>	Hartley	\$25,769	N/A	<b>\$25,769</b>
<b>BUDA</b>	Hays	N/A	\$560,139	<b>\$560,139</b>
<b>DRIPPING SPRINGS</b>	Hays	N/A	\$426,467	<b>\$426,467</b>
<b>HAYS (CONDADO)</b>	Hays	\$3,139,437	\$1,815,000	<b>\$4,954,437</b>

<b>Nombre del solicitante</b>	<b>Condado</b>	<b>DR-4223</b>	<b>DR-4245</b>	<b>TOTAL</b>
<b>HAYS COUNTY DEVELOPMENT DISTRICT NO 1</b>	Hays	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>HAYS COUNTY EMERGENCY SERVICES DISTRICT #3</b>	Hays	\$6,906	N/A	<b>\$6,906</b>
<b>HAYS COUNTY EMERGENCY SERVICES DISTRICT #5</b>	Hays	\$22,362	\$12,132	<b>\$34,494</b>
<b>HAYS COUNTY EMERGENCY SERVICES DISTRICT #6</b>	Hays	\$16,712	N/A	<b>\$16,712</b>
<b>KYLE</b>	Hays	N/A	\$1,278,622	<b>\$1,278,622</b>
<b>SAN MARCOS</b>	Hays	\$582,850	\$2,268,000	<b>\$2,850,850</b>
<b>SAN MARCOS HOUSING AUTHORITY</b>	Hays	\$566,153	\$300,000	<b>\$866,153</b>
<b>UHLAND</b>	Hays	N/A	\$135,000	<b>\$135,000</b>
<b>WIMBERLEY</b>	Hays	\$106,589	\$60,000	<b>\$166,589</b>
<b>WIMBERLEY EMERGENCY MEDICAL</b>	Hays	\$20,377	N/A	<b>\$20,377</b>
<b>WIMBERLEY SCHOOL DISTRICT</b>	Hays	\$222,312	N/A	<b>\$222,312</b>
<b>WIMBERLEY VOLUNTEER FIRE DEPARTMENT</b>	Hays	\$25,510	N/A	<b>\$25,510</b>
<b>WOODCREEK</b>	Hays	N/A	\$6,724	<b>\$6,724</b>
<b>ATHENS</b>	Henderson	\$68,285	N/A	<b>\$68,285</b>
<b>BROWNSBORO</b>	Henderson	\$49,563	N/A	<b>\$49,563</b>
<b>BROWNSBORO SUPERINTENDENT'S</b>	Henderson	\$139,080	N/A	<b>\$139,080</b>
<b>CANEY CITY</b>	Henderson	\$5,154	N/A	<b>\$5,154</b>
<b>CHANDLER</b>	Henderson	\$46,744	N/A	<b>\$46,744</b>
<b>EAST CEDAR CREEK FRESH WATER</b>	Henderson	\$135,007	N/A	<b>\$135,007</b>
<b>EUSTACE</b>	Henderson	\$4,509	N/A	<b>\$4,509</b>

<b>Nombre del solicitante</b>	<b>Condado</b>	<b>DR-4223</b>	<b>DR-4245</b>	<b>TOTAL</b>
<b>GUN BARREL CITY</b>	Henderson	\$66,917	N/A	<b>\$66,917</b>
<b>HENDERSON (CONDADO)</b>	Henderson	\$1,001,511	N/A	<b>\$1,001,511</b>
<b>LOG CABIN</b>	Henderson	\$74,651	N/A	<b>\$74,651</b>
<b>MALAKOFF</b>	Henderson	\$67,252	N/A	<b>\$67,252</b>
<b>MURCHISON</b>	Henderson	\$58,815	N/A	<b>\$58,815</b>
<b>PAYNE SPRINGS</b>	Henderson	\$383,811	N/A	<b>\$383,811</b>
<b>PAYNE SPRINGS FIRE DEPT</b>	Henderson	\$9,334	N/A	<b>\$9,334</b>
<b>SEVEN POINTS</b>	Henderson	\$32,515	N/A	<b>\$32,515</b>
<b>TRINIDAD</b>	Henderson	\$119,262	N/A	<b>\$119,262</b>
<b>ALAMO</b>	Hidalgo	\$31,982	N/A	<b>\$31,982</b>
<b>DONNA</b>	Hidalgo	N/A	\$225,289	<b>\$225,289</b>
<b>EDINBURG</b>	Hidalgo	\$881,726	N/A	<b>\$881,726</b>
<b>EDINBURG SCHOOL DISTRICT</b>	Hidalgo	\$73,628	N/A	<b>\$73,628</b>
<b>HIDALGO (CONDADO)</b>	Hidalgo	\$6,967,484	\$4,035,050	<b>\$11,002,534</b>
<b>HIDALGO COUNTY DRAINAGE DISTRICT #1</b>	Hidalgo	\$17,993	N/A	<b>\$17,993</b>
<b>HIDALGO COUNTY IRRIGATION DISTRICT N° 6</b>	Hidalgo	N/A	\$0	<b>\$0</b>
<b>LA JOYA INDEPENDENT SCHL DIST</b>	Hidalgo	\$50,041	N/A	<b>\$50,041</b>
<b>LA VILLA</b>	Hidalgo	N/A	\$22,145	<b>\$22,145</b>
<b>PALMVIEW</b>	Hidalgo	\$125,308	N/A	<b>\$125,308</b>
<b>PROGRESO</b>	Hidalgo	N/A	\$59,150	<b>\$59,150</b>
<b>SAN JUAN</b>	Hidalgo	\$120,975	N/A	<b>\$120,975</b>
<b>WESLACO</b>	Hidalgo	N/A	\$412,789	<b>\$412,789</b>

<b>Nombre del solicitante</b>	<b>Condado</b>	<b>DR-4223</b>	<b>DR-4245</b>	<b>TOTAL</b>
<b>WESLACO INDEPENDENT SCHL DIST</b>	Hidalgo	N/A	\$172,675	<b>\$172,675</b>
<b>AQUILLA WATER SUPPLY CORPORATION</b>	Hill	N/A	\$240,000	<b>\$240,000</b>
<b>BIROME WATER SUPPLY CORPORATION</b>	Hill	N/A	\$450,000	<b>\$450,000</b>
<b>BYNUM</b>	Hill	N/A	\$5,493	<b>\$5,493</b>
<b>HILL (CONDADO)</b>	Hill	\$1,684,653	\$1,758,106	<b>\$3,442,759</b>
<b>HILL (CONDADO)</b>	Hill	N/A	N/A	<b>\$0</b>
<b>HUBBARD</b>	Hill	\$12,011	\$182,981	<b>\$194,992</b>
<b>MALONE</b>	Hill	N/A	\$64,864	<b>\$64,864</b>
<b>MOUNT CALM</b>	Hill	N/A	\$69,073	<b>\$69,073</b>
<b>PENELOPE</b>	Hill	N/A	\$26,872	<b>\$26,872</b>
<b>GRANBURY</b>	Hood	\$456,902	N/A	<b>\$456,902</b>
<b>HOOD (CONDADO)</b>	Hood	\$68,301	N/A	<b>\$68,301</b>
<b>LIPAN</b>	Hood	\$11,471	N/A	<b>\$11,471</b>
<b>CUMBY</b>	Hopkins	\$63,726	N/A	<b>\$63,726</b>
<b>HOPKINS (CONDADO)</b>	Hopkins	\$2,117,592	N/A	<b>\$2,117,592</b>
<b>SULPHUR SPRINGS</b>	Hopkins	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>CROCKETT</b>	Houston	\$163,265	N/A	<b>\$163,265</b>
<b>GRAPELAND</b>	Houston	\$11,158	N/A	<b>\$11,158</b>
<b>HOUSTON (CONDADO)</b>	Houston	\$1,326,024	N/A	<b>\$1,326,024</b>
<b>KENNARD</b>	Houston	\$3,084	N/A	<b>\$3,084</b>
<b>JACK (CONDADO)</b>	Jack	\$627,880	N/A	<b>\$627,880</b>
<b>JASPER (CONDADO)</b>	Jasper	\$678,477	\$99,884	<b>\$778,361</b>

<b>Nombre del solicitante</b>	<b>Condado</b>	<b>DR-4223</b>	<b>DR-4245</b>	<b>TOTAL</b>
KIRBYVILLE	Jasper	\$47,992	N/A	<b>\$47,992</b>
ALICE	Jim Wells	\$63,387	N/A	<b>\$63,387</b>
<b>JIM WELLS (CONDADO)</b>	Jim Wells	\$939,889	N/A	<b>\$939,889</b>
ORANGE GROVE	Jim Wells	\$379,773	N/A	<b>\$379,773</b>
PREMONT	Jim Wells	\$141,547	N/A	<b>\$141,547</b>
CLEBURNE	Johnson	\$164,269	N/A	<b>\$164,269</b>
<b>JOHNSON (CONDADO)</b>	Johnson	\$397,759	N/A	<b>\$397,759</b>
KEENE	Johnson	\$0	N/A	<b>\$0</b>
VENUS	Johnson	\$33,241	N/A	<b>\$33,241</b>
HAMLIN	Jones	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>JONES (CONDADO)</b>	Jones	\$1,813,124	N/A	<b>\$1,813,124</b>
KAUFMAN	Kaufman	\$43,739	N/A	<b>\$43,739</b>
<b>KAUFMAN (CONDADO)</b>	Kaufman	\$363,917	N/A	<b>\$363,917</b>
POST OAK BEND CITY	Kaufman	\$16,486	N/A	<b>\$16,486</b>
ROSSER	Kaufman	\$0	N/A	<b>\$0</b>
TALTY	Kaufman	\$0	N/A	<b>\$0</b>
TERRELL	Kaufman	\$595,742	N/A	<b>\$595,742</b>
BOERNE	Kendall	\$49,717	N/A	<b>\$49,717</b>
<b>KENDALL (CONDADO)</b>	Kendall	\$272,340	N/A	<b>\$272,340</b>
<b>LAMAR (CONDADO)</b>	Lamar	\$3,251,471	N/A	<b>\$3,251,471</b>
PARIS	Lamar	\$54,458	N/A	<b>\$54,458</b>
<b>LEE (CONDADO)</b>	Lee	\$211,044	N/A	<b>\$211,044</b>
LEXINGTON	Lee	\$9,273	N/A	<b>\$9,273</b>

<b>Nombre del solicitante</b>	<b>Condado</b>	<b>DR-4223</b>	<b>DR-4245</b>	<b>TOTAL</b>
<b>BUFFALO</b>	Leon	\$105,863	N/A	<b>\$105,863</b>
<b>FLO COMMUNITY WATER SUPPLY CORP.</b>	Leon	\$12,182	N/A	<b>\$12,182</b>
<b>JEWETT</b>	Leon	\$15,150	N/A	<b>\$15,150</b>
<b>LEON (CONDADO)</b>	Leon	\$279,750	N/A	<b>\$279,750</b>
<b>NORMANGEE</b>	Leon	\$24,915	N/A	<b>\$24,915</b>
<b>AMES</b>	Liberty	\$7,385	N/A	<b>\$7,385</b>
<b>HARDIN</b>	Liberty	\$13,538	N/A	<b>\$13,538</b>
<b>LIBERTY</b>	Liberty	\$135,608	\$17,951	<b>\$153,559</b>
<b>LIBERTY (CONDADO)</b>	Liberty	\$589,332	\$897,627	<b>\$1,486,959</b>
<b>LIBERTY COUNTY WATER CONTROL IMP DISTRICT #5</b>	Liberty	\$1,953,352	\$76,031	<b>\$2,029,383</b>
<b>LUBBOCK (CONDADO)</b>	Lubbock	\$1,007,251	N/A	<b>\$1,007,251</b>
<b>SHALLOWATER</b>	Lubbock	\$568,414	N/A	<b>\$568,414</b>
<b>LYNN (CONDADO)</b>	Lynn	\$185,053	N/A	<b>\$185,053</b>
<b>MADISON (CONDADO)</b>	Madison	\$684,449	N/A	<b>\$684,449</b>
<b>MIDWAY</b>	Madison	\$12,165	N/A	<b>\$12,165</b>
<b>MCLENNAN (CONDADO)</b>	McLennan	\$121,483	N/A	<b>\$121,483</b>
<b>WACO</b>	McLennan	\$1,452,783	N/A	<b>\$1,452,783</b>
<b>BUCKHOLTS</b>	Milam	\$1,000	N/A	<b>\$1,000</b>
<b>MILAM (CONDADO)</b>	Milam	\$399,624	N/A	<b>\$399,624</b>
<b>MILANO</b>	Milam	\$12,646	N/A	<b>\$12,646</b>
<b>ROCKDALE</b>	Milam	\$71,555	N/A	<b>\$71,555</b>
<b>BOWIE</b>	Montague	\$0	N/A	<b>\$0</b>

<b>Nombre del solicitante</b>	<b>Condado</b>	<b>DR-4223</b>	<b>DR-4245</b>	<b>TOTAL</b>
<b>BOWIE INDEPENDENT SCHOOL DIST</b>	Montague	\$99,690	N/A	<b>\$99,690</b>
<b>BOWIE MEMORIAL HOSPITAL</b>	Montague	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>MONTAGUE (CONDADO)</b>	Montague	\$17,498,423	N/A	<b>\$17,498,423</b>
<b>NOCONA</b>	Montague	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>NOCONA GENERAL HOSPITAL</b>	Montague	\$18,086	N/A	<b>\$18,086</b>
<b>NORTH MONTAGUE COUNTY WATER SUPPLY DIST</b>	Montague	\$31,434	N/A	<b>\$31,434</b>
<b>PRAIRIE VALLEY SCHOOL</b>	Montague	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>ST. JO</b>	Montague	\$45,024	N/A	<b>\$45,024</b>
<b>NACOGDOCHES (CONDADO)</b>	Nacogdoches	\$1,574,382	N/A	<b>\$1,574,382</b>
<b>ANGUS</b>	Navarro	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>BLOOMING GROVE</b>	Navarro	N/A	\$24,439	<b>\$24,439</b>
<b>CHATFIELD WATER SUPPLY</b>	Navarro	N/A	\$198,740	<b>\$198,740</b>
<b>CORBET WATER SUPPLY CORP</b>	Navarro	N/A	\$15,893	<b>\$15,893</b>
<b>CORSICANA</b>	Navarro	\$1,242,389	\$2,749,123	<b>\$3,991,512</b>
<b>DAWSON</b>	Navarro	\$32,100	N/A	<b>\$32,100</b>
<b>FROST</b>	Navarro	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>GOODLOW</b>	Navarro	\$10,609	N/A	<b>\$10,609</b>
<b>MILDRED</b>	Navarro	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>NAVARRO (CONDADO)</b>	Navarro	\$1,051,286	\$3,615,154	<b>\$4,666,440</b>
<b>OAK VALLEY</b>	Navarro	\$57,670	\$23,722	<b>\$81,392</b>
<b>RICE</b>	Navarro	N/A	\$20,683	<b>\$20,683</b>
<b>RICE WATER SUPPLY</b>	Navarro	N/A	\$59,350	<b>\$59,350</b>
<b>RICHLAND</b>	Navarro	\$29,627	\$69,662	<b>\$99,289</b>

<b>Nombre del solicitante</b>	<b>Condado</b>	<b>DR-4223</b>	<b>DR-4245</b>	<b>TOTAL</b>
<b>NEWTON</b>	Newton	N/A	\$12,098	<b>\$12,098</b>
<b>NEWTON (CONDADO)</b>	Newton	\$390,064	\$43,432	<b>\$433,495</b>
<b>AGUA DULCE</b>	Nueces	\$9,279	N/A	<b>\$9,279</b>
<b>BISHOP</b>	Nueces	\$75,031	N/A	<b>\$75,031</b>
<b>CORPUS CHRISTI</b>	Nueces	\$2,075,525	N/A	<b>\$2,075,525</b>
<b>DRISCOLL</b>	Nueces	\$114,777	N/A	<b>\$114,777</b>
<b>NUECES (CONDADO)</b>	Nueces	\$618,313	N/A	<b>\$618,313</b>
<b>NUECES COUNTY EMERGENCY SERVICES DISTRICT #1</b>	Nueces	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>ROBSTOWN</b>	Nueces	\$299,432	N/A	<b>\$299,432</b>
<b>ORANGE (CONDADO)</b>	Orange	\$397,669	N/A	<b>\$397,669</b>
<b>MINERAL WELLS</b>	Palo Pinto	\$118,368	N/A	<b>\$118,368</b>
<b>PALO PINTO (CONDADO)</b>	Palo Pinto	\$101,363	N/A	<b>\$101,363</b>
<b>ALEDO</b>	Parker	\$1,000	N/A	<b>\$1,000</b>
<b>ANNETTA NORTH</b>	Parker	\$6,063	N/A	<b>\$6,063</b>
<b>HUDSON OAKS</b>	Parker	\$16,323	N/A	<b>\$16,323</b>
<b>PARKER (CONDADO)</b>	Parker	\$576,264	N/A	<b>\$576,264</b>
<b>RENO</b>	Parker	\$354,090	N/A	<b>\$354,090</b>
<b>SPRINGTOWN</b>	Parker	\$844,306	N/A	<b>\$844,306</b>
<b>WEATHERFORD</b>	Parker	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>POLK (CONDADO)</b>	Polk	\$245,665	N/A	<b>\$245,665</b>
<b>CAMP WOOD</b>	Real	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>REAL (CONDADO)</b>	Real	\$276,467	N/A	<b>\$276,467</b>
<b>AVERY</b>	Red River	\$0	N/A	<b>\$0</b>

<b>Nombre del solicitante</b>	<b>Condado</b>	<b>DR-4223</b>	<b>DR-4245</b>	<b>TOTAL</b>
<b>BOGATA</b>	Red River	\$26,907	N/A	<b>\$26,907</b>
<b>CLARKSVILLE</b>	Red River	\$126,548	N/A	<b>\$126,548</b>
<b>RED RIVER (CONDADO)</b>	Red River	\$1,006,470	N/A	<b>\$1,006,470</b>
<b>AUSTWELL</b>	Refugio	\$24,980	N/A	<b>\$24,980</b>
<b>BAYSIDE</b>	Refugio	\$299,758	N/A	<b>\$299,758</b>
<b>REFUGIO (CONDADO)</b>	Refugio	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>CALVERT</b>	Robertson	\$16,376	N/A	<b>\$16,376</b>
<b>HEARNE</b>	Robertson	\$103,327	N/A	<b>\$103,327</b>
<b>ROBERTSON (CONDADO)</b>	Robertson	\$251,026	N/A	<b>\$251,026</b>
<b>CRIMS CHAPEL VOLUNTEER FIRE</b>	Rusk	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>HENDERSON</b>	Rusk	\$307,134	N/A	<b>\$307,134</b>
<b>RUSK (CONDADO)</b>	Rusk	\$83,756	N/A	<b>\$83,756</b>
<b>SABINE (CONDADO)</b>	Sabine	\$230,725	N/A	<b>\$230,725</b>
<b>SAN AUGUSTINE (CONDADO)</b>	San Augustine	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>POINT BLANK (CORPORATE NAME FOR POINTBLANK)</b>	San Jacinto	\$150,164	N/A	<b>\$150,164</b>
<b>SAN JACINTO (CONDADO)</b>	San Jacinto	\$1,620,518	N/A	<b>\$1,620,518</b>
<b>SHEPHERD</b>	San Jacinto	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>JOAQUIN</b>	Shelby	\$78,250	N/A	<b>\$78,250</b>
<b>SHELBY (CONDADO)</b>	Shelby	\$2,077,559	N/A	<b>\$2,077,559</b>
<b>ARP</b>	Smith	\$37,354	N/A	<b>\$37,354</b>
<b>SMITH (CONDADO)</b>	Smith	\$117,378	N/A	<b>\$117,378</b>
<b>TYLER</b>	Smith	N/A	\$2,324,377	<b>\$2,324,377</b>
<b>GLEN ROSE</b>	Somervell	\$13,735	N/A	<b>\$13,735</b>

<b>Nombre del solicitante</b>	<b>Condado</b>	<b>DR-4223</b>	<b>DR-4245</b>	<b>TOTAL</b>
<b>SOMERVELL (CONDADO)</b>	Somervell	\$53,477	N/A	<b>\$53,477</b>
<b>SOMERVELL HISTORY FOUNDATION</b>	Somervell	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>LA GRULLA</b>	Starr	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>RIO GRANDE CITY</b>	Starr	\$47,528	N/A	<b>\$47,528</b>
<b>ROMA</b>	Starr	\$9,638	N/A	<b>\$9,638</b>
<b>STARR (CONDADO)</b>	Starr	\$30,616	N/A	<b>\$30,616</b>
<b>BLUEBONNET ELECTRIC COOPERATIVE, INC.</b>	Statewide	\$867,928	\$392,795	<b>\$1,260,723</b>
<b>BOWIE - CASS ELECTRIC CO-OP</b>	Statewide	\$224,491	N/A	<b>\$224,491</b>
<b>CAPITAL METROPOLITAN TRANSPORTATION AUTHORITY</b>	Statewide	\$137,371	N/A	<b>\$137,371</b>
<b>COMANCHE COUNTY ELECTRIC COOPERATIVE ASSN. INC</b>	Statewide	\$215,329	N/A	<b>\$215,329</b>
<b>DALLAS FORT WORTH INTERNATIONAL AIRPORT</b>	Statewide	\$2,274,337	N/A	<b>\$2,274,337</b>
<b>DELTA LAKE IRRIGATION DISTRICT</b>	Statewide	N/A	\$467,541	<b>\$467,541</b>
<b>EAST TEXAS ELECTRIC COOP, INC</b>	Statewide	\$341,724	N/A	<b>\$341,724</b>
<b>FANNIN COUNTY ELECTRIC COOPERATIVE, INC.</b>	Statewide	\$141,287	N/A	<b>\$141,287</b>
<b>HILCO ELECTRIC COOPERATIVE, INC.</b>	Statewide	\$191,498	N/A	<b>\$191,498</b>
<b>HOUSTON CNTY ELECTRIC COOP ASSN, INC</b>	Statewide	\$236,337	N/A	<b>\$236,337</b>
<b>JASPER-NEWTON ELECTRIC COOP, INC</b>	Statewide	\$140,301	\$81,000	<b>\$221,301</b>
<b>LAMAR COUNTY ELECTRIC COOPERATIVE</b>	Statewide	\$219,676	N/A	<b>\$219,676</b>

<b>Nombre del solicitante</b>	<b>Condado</b>	<b>DR-4223</b>	<b>DR-4245</b>	<b>TOTAL</b>
<b>LOWER COLORADO RIVER AUTHORITY</b>	Statewide	N/A	\$6,579,765	<b>\$6,579,765</b>
<b>MARTINDALE WATER SUPPLY CORP</b>	Statewide	\$12,988	\$6,384	<b>\$19,373</b>
<b>MAXWELL WATER SUPPLY CORPORATION</b>	Statewide	\$98,000	N/A	<b>\$98,000</b>
<b>METROCREST SERVICES</b>	Statewide	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>NUECES ELECTRIC COOPERATIVE, INC</b>	Statewide	\$183,858	N/A	<b>\$183,858</b>
<b>PANOLA-HARRISON ELECTRIC COOPERATIVE</b>	Statewide	\$96,113	N/A	<b>\$96,113</b>
<b>PEDERNALES ELECTRIC COOPERATIVE, INC.</b>	Statewide	\$2,550,027	N/A	<b>\$2,550,027</b>
<b>PORT OF HOUSTON AUTHORITY</b>	Statewide	\$1,063,935	N/A	<b>\$1,063,935</b>
<b>RUSK COUNTY ELECTRIC COOP, INC</b>	Statewide	\$513,868	N/A	<b>\$513,868</b>
<b>SAM HOUSTON ELECTRIC COOPERATIVE, INC</b>	Statewide	\$553,195	N/A	<b>\$553,195</b>
<b>SOUTHWEST RURAL ELECTRIC ASSOCIATION</b>	Statewide	\$172,428	N/A	<b>\$172,428</b>
<b>TAYLOR ELECTRIC COOP</b>	Statewide	\$67,275	N/A	<b>\$67,275</b>
<b>TEXAS A&amp;M VETERINARY EMERGENCY TEAM</b>	Statewide	\$61,129	N/A	<b>\$61,129</b>
<b>TEXAS MUNICIPAL POWER AGENCY</b>	Statewide	\$400,937	N/A	<b>\$400,937</b>
<b>TEXAS STATE UNIVERSITY</b>	Statewide	\$1,830,723	\$2,605,000	<b>\$4,435,723</b>
<b>TEXOMA AREA SOLID WASTE AUTHORITY, INC.</b>	Statewide	\$646,963	N/A	<b>\$646,963</b>
<b>TRINITY RIVER AUTHORITY - TRA</b>	Statewide	\$6,555,854	N/A	<b>\$6,555,854</b>
<b>TX A&amp;M FOREST SERVICE</b>	Statewide	\$400,259	\$10,767	<b>\$411,026</b>

<b>Nombre del solicitante</b>	<b>Condado</b>	<b>DR-4223</b>	<b>DR-4245</b>	<b>TOTAL</b>
<b>TX A&amp;M ENGINEERING EXTENSION SERVICE</b>	Statewide	\$2,000,000	\$262,025	<b>\$2,262,025</b>
<b>TX ANIMAL HEALTH COMMISSION</b>	Statewide	\$13,596	N/A	<b>\$13,596</b>
<b>TX DEPARTMENT OF AGING &amp; DISABILITY SERVICES</b>	Statewide	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>TX DEPARTMENT OF CRIMINAL JUSTICE</b>	Statewide	\$6,971	N/A	<b>\$6,971</b>
<b>TX DEPARTMENT OF PUBLIC SAFETY</b>	Statewide	\$379,574	\$167,046	<b>\$546,620</b>
<b>TX DEPARTMENT OF STATE HEALTH SERVICES</b>	Statewide	\$50,511	N/A	<b>\$50,511</b>
<b>TX DEPARTMENT OF TRANSPORTATION</b>	Statewide	\$1,999,984	\$222,598	<b>\$2,222,582</b>
<b>TX DIVISION OF EMERGENCY MANAGEMENT</b>	Statewide	\$13,570,276	\$371,977	<b>\$13,942,253</b>
<b>TX HEALTH &amp; HUMAN SERVICES COMMISSION</b>	Statewide	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>TX MILITARY DEPARTMENT</b>	Statewide	\$1,944,687	\$166,278	<b>\$2,110,965</b>
<b>TX PARKS AND WILDLIFE DEPARTMENT</b>	Statewide	\$2,748,178	\$129,330	<b>\$2,877,508</b>
<b>UNIVERSITY OF HOUSTON</b>	Statewide	\$42,514	N/A	<b>\$42,514</b>
<b>UNIVERSITY OF NORTH TEXAS</b>	Statewide	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>UNIVERSITY OF TEXAS - M D ANDERSON CANCER CENTER</b>	Statewide	\$435,073	N/A	<b>\$435,073</b>
<b>WOOD COUNTY ELECTRIC COOPERATIVE</b>	Statewide	\$309,393	N/A	<b>\$309,393</b>
<b>ARLINGTON</b>	Tarrant	\$832,518	N/A	<b>\$832,518</b>
<b>COLLEYVILLE</b>	Tarrant	\$12,092	N/A	<b>\$12,092</b>
<b>EULESS</b>	Tarrant	\$111,510	N/A	<b>\$111,510</b>

<b>Nombre del solicitante</b>	<b>Condado</b>	<b>DR-4223</b>	<b>DR-4245</b>	<b>TOTAL</b>
<b>FORT WORTH</b>	Tarrant	\$1,991,764	N/A	<b>\$1,991,764</b>
<b>GRAPEVINE</b>	Tarrant	\$2,412,435	N/A	<b>\$2,412,435</b>
<b>GRAPEVINE-COLLEYVILLE DISTRICT</b>	Tarrant	\$4,074	N/A	<b>\$4,074</b>
<b>MANSFIELD</b>	Tarrant	\$203,188	N/A	<b>\$203,188</b>
<b>PELICAN BAY</b>	Tarrant	\$16,261	N/A	<b>\$16,261</b>
<b>RICHLAND HILLS (P.O. NAME GREATER RICHLAND AREA)</b>	Tarrant	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>TARRANT (CONDADO)</b>	Tarrant	\$89,981	N/A	<b>\$89,981</b>
<b>THROCKMORTON (CONDADO)</b>	Throckmorton	\$352,141	N/A	<b>\$352,141</b>
<b>AUSTIN</b>	Travis	\$3,283,734	\$2,596,240	<b>\$5,879,974</b>
<b>AUSTIN COMMUNITY COLLEGE</b>	Travis	\$44,939	N/A	<b>\$44,939</b>
<b>AUSTIN INDEPENDENT SCHOOL DIST</b>	Travis	\$918,046	\$2,520,000	<b>\$3,438,046</b>
<b>CREEDMOOR-MAHA WATER CORP</b>	Travis	N/A	\$447,519	<b>\$447,519</b>
<b>DEL VALLE SCHOOL DISTRICT</b>	Travis	N/A	\$850,010	<b>\$850,010</b>
<b>TRAVIS (CONDADO)</b>	Travis	\$158,462	\$556,669	<b>\$715,130</b>
<b>APPLE SPRINGS FIRE DEPT</b>	Trinity	\$4,643	N/A	<b>\$4,643</b>
<b>TRINITY (CONDADO)</b>	Trinity	\$577,413	N/A	<b>\$577,413</b>
<b>CHESTER</b>	Tyler	\$5,020	N/A	<b>\$5,020</b>
<b>IVANHOE</b>	Tyler	\$207,955	N/A	<b>\$207,955</b>
<b>TYLER (CONDADO)</b>	Tyler	\$276,561	N/A	<b>\$276,561</b>
<b>SABINAL</b>	Uvalde	\$19,204	N/A	<b>\$19,204</b>
<b>UVALDE (CONDADO)</b>	Uvalde	\$941,266	N/A	<b>\$941,266</b>
<b>CALLENDER LAKE PROPERTY OWNERS IMPROV DIST</b>	Van Zandt	\$0	N/A	<b>\$0</b>

<b>Nombre del solicitante</b>	<b>Condado</b>	<b>DR-4223</b>	<b>DR-4245</b>	<b>TOTAL</b>
<b>GRAND SALINE</b>	Van Zandt	\$48,308	N/A	<b>\$48,308</b>
<b>VAN</b>	Van Zandt	\$1,088,381	N/A	<b>\$1,088,381</b>
<b>VAN INDEPENDENT SCHOOL DIST</b>	Van Zandt	\$3,717,130	N/A	<b>\$3,717,130</b>
<b>VAN ZANDT (CONDADO)</b>	Van Zandt	\$2,976,315	N/A	<b>\$2,976,315</b>
<b>VICTORIA</b>	Victoria	\$92,907	N/A	<b>\$92,907</b>
<b>VICTORIA (CONDADO)</b>	Victoria	\$78,853	N/A	<b>\$78,853</b>
<b>HUNTSVILLE</b>	Walker	\$77,298	N/A	<b>\$77,298</b>
<b>WALKER (CONDADO)</b>	Walker	\$2,044,983	\$2,440,629	<b>\$4,485,613</b>
<b>PRAIRIE VIEW</b>	Waller	\$23,469	N/A	<b>\$23,469</b>
<b>WALLER (CONDADO)</b>	Waller	\$473,510	N/A	<b>\$473,510</b>
<b>WASHINGTON (CONDADO)</b>	Washington	\$451,243	N/A	<b>\$451,243</b>
<b>WHARTON</b>	Wharton	\$17,854	N/A	<b>\$17,854</b>
<b>WHARTON (CONDADO)</b>	Wharton	\$1,364,939	N/A	<b>\$1,364,939</b>
<b>ELECTRA</b>	Wichita	\$65,204	N/A	<b>\$65,204</b>
<b>MIDWESTERN STATE UNIVERSITY</b>	Wichita	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>THOMAS FOWLER AMERICAN LEGION POST 169</b>	Wichita	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>WICHITA (CONDADO)</b>	Wichita	\$565,405	N/A	<b>\$565,405</b>
<b>WICHITA FALLS</b>	Wichita	\$1,310,787	N/A	<b>\$1,310,787</b>
<b>LYFORD</b>	Willacy	N/A	\$54,470	<b>\$54,470</b>
<b>LYFORD INDEPENDENT SCHOOL DIST</b>	Willacy	N/A	\$137,696	<b>\$137,696</b>
<b>PORT MANSFIELD PUBLIC UTILITY DISTRICT</b>	Willacy	N/A	\$0	<b>\$0</b>
<b>RAYMONDVILLE</b>	Willacy	N/A	\$276,376	<b>\$276,376</b>

<b>Nombre del solicitante</b>	<b>Condado</b>	<b>DR-4223</b>	<b>DR-4245</b>	<b>TOTAL</b>
<b>SAN PERLITA</b>	Willacy	N/A	\$36,945	<b>\$36,945</b>
<b>SEBASTIAN MUNICIPAL UTILITIES DISTRICT</b>	Willacy	N/A	\$23,881	<b>\$23,881</b>
<b>WILLACY (CONDADO)</b>	Willacy	N/A	\$651,043	<b>\$651,043</b>
<b>WILLACY COUNTY DRAINAGE DIST</b>	Willacy	N/A	\$34,200	<b>\$34,200</b>
<b>WILLACY COUNTY NAV DIST</b>	Willacy	N/A	\$111,235	<b>\$111,235</b>
<b>FLORENCE</b>	Williamson	\$26,696	N/A	<b>\$26,696</b>
<b>HOUSING AUTHORITY OF THE CITY OF TAYLOR</b>	Williamson	\$30,135	N/A	<b>\$30,135</b>
<b>HUTTO</b>	Williamson	\$44,307	N/A	<b>\$44,307</b>
<b>LOWER BRUSHY CREEK WATER CONTROL &amp; IMP DIST</b>	Williamson	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>ROUND ROCK</b>	Williamson	\$45,766	N/A	<b>\$45,766</b>
<b>ROUND ROCK INDEPENDENT SCHOOL DIST - ISD</b>	Williamson	\$31,471	N/A	<b>\$31,471</b>
<b>TAYLOR</b>	Williamson	\$380,003	N/A	<b>\$380,003</b>
<b>UPPER BRUSHY CREEK WATER CONTROL &amp; IMP DIST</b>	Williamson	\$500,521	N/A	<b>\$500,521</b>
<b>WILLIAMSON (CONDADO)</b>	Williamson	\$574,922	N/A	<b>\$574,922</b>
<b>WILLIAMSON COUNTY EMERGENCY SERVICES DIST #3</b>	Williamson	\$0	N/A	<b>\$0</b>
<b>FLORESVILLE</b>	Wilson	N/A	\$82,393	<b>\$82,393</b>
<b>FLORESVILLE ELECTRIC LIGHT</b>	Wilson	N/A	\$235,000	<b>\$235,000</b>
<b>WILSON (CONDADO)</b>	Wilson	\$1,495,385	N/A	<b>\$1,495,385</b>
<b>AURORA</b>	Wise	\$40,760	N/A	<b>\$40,760</b>
<b>BOYD</b>	Wise	\$0	N/A	<b>\$0</b>

<b>Nombre del solicitante</b>	<b>Condado</b>	<b>DR-4223</b>	<b>DR-4245</b>	<b>TOTAL</b>
<b>BRIDGEPORT</b>	Wise	\$48,109	N/A	<b>\$48,109</b>
<b>RHOME</b>	Wise	\$32,075	N/A	<b>\$32,075</b>
<b>RUNAWAY BAY</b>	Wise	\$244,034	N/A	<b>\$244,034</b>
<b>WISE (CONDADO)</b>	Wise	\$1,442,474	N/A	<b>\$1,442,474</b>
<b>YOUNG (CONDADO)</b>	Young	\$1,169,754	N/A	<b>\$1,169,754</b>
<b>CRYSTAL CITY</b>	Zavala	\$22,189	N/A	<b>\$22,189</b>
<b>ZAVALA (CONDADO)</b>	Zavala	\$20,811	N/A	<b>\$20,811</b>